

Informe Defensorial
sobre los riesgos
colectivos de
lideresas y
defensoras de
Derechos Humanos
en *Chocó*



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

#NosUnenTusDerechos

**Informe
Defensorial**
sobre los riesgos
colectivos de
**lideresas y
defensoras de
Derechos Humanos**
en *Chocó*



#NosUnenTusDerechos

Carlos Camargo Assis
Defensor del Pueblo

Luis Andrés Fajardo Arturo
Vicedefensor del Pueblo

María Fernanda Rangel Esparza
Defensora Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

Equipo de investigación:

Julieth Paola Mateus Mendoza
Profesional Territorial ProDefensoras para el departamento del Chocó
Defensoría del Pueblo

María del Rosario Perea
Profesional Territorial ProDefensoras para el departamento del Chocó
Defensoría del Pueblo

Coordinación metodológica:

Katherine Reyes
Profesional ProDefensoras nivel nacional
Defensoría del Pueblo

Redacción de textos:

Julieth Paola Mateus Mendoza
Profesional Territorial ProDefensoras
Defensoría del Pueblo

Katherine Reyes
Profesional ProDefensoras nivel nacional
Defensoría del Pueblo

Apoyo técnico en la elaboración del documento:

Bibiana Andrea Muñoz Martínez
Asesora de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

Andrea del Pilar García Cojín
Asesora Delegada para la Orientación
Asesoría a Víctimas del Conflicto Armado Interno.

Tania Correa Bohórquez
Coordinadora Equipo ProDefensoras
Defensoría del Pueblo

Apoyo técnico en investigación:

Jaqueline Devia Castro

Laura María Guevara Agudelo

Mapas:

Carlos Alberto Zúñiga Lancheros

Georreferenciador. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos

Diseño y Diagramación: Jimena Loaiza Reina

Corrección de estilo: Ángela Bernal

Fotografía: ONU Mujeres Colombia y Defensoría del Pueblo

Ilustración interna: Ali Díaz

ISBN: 978-958-5117-64-8

Defensoría del Pueblo, 2022

Esta publicación es posible gracias al apoyo de la Embajada de Noruega y ONU Mujeres, en alianza con la Defensoría del Pueblo en el marco de la iniciativa ProDefensoras. Los contenidos son responsabilidad de la Defensoría del Pueblo y no reflejan necesariamente las opiniones de las entidades mencionadas anteriormente.



Embajada de Noruega



Defensoría del Pueblo
COLOMBIA



ÍNDICE

Siglas	8
Presentación	10
Introducción	12
<i>Capítulo 1.</i>	
Marco conceptual, normativo y desarrollo metodológico	16
Marco conceptual	19
Marco Normativo	23
<i>Normativa internacional</i>	24
<i>Normativa nacional</i>	26
<i>Normativa departamental</i>	29
<i>Normativa municipal</i>	31
Desarrollo metodológico	32
<i>Capítulo 2.</i>	
Contexto territorial de los riesgos colectivos de lideresas y defensoras de DD.HH.	34
Desigualdades y violencias basadas en género contra las mujeres en el Chocó	37
Casos de violencia basada en género	49
Muertes violentas de mujeres en el Chocó	52
Violencia de pareja hacia las mujeres en el departamento del Chocó 2019-2021	54
Violencia sexual hacia las mujeres en el departamento del Chocó, 2019 a 2021	55
Contexto del conflicto armado y economías ilegales	62

Implementación del Acuerdo de Paz	64
Contexto de movilizaciones sociales	75
Contexto de participación política	75

Capítulo 3.

**Ámbitos de violencia contra las mujeres
lideresas y defensoras 84**

Ámbito personal	89
Ámbito familiar	92
Ámbito Organizativo	96
Ámbito social y comunitario	100

Capítulo 4.

Capacidades sociales de las lideresas y defensoras 104

Capítulo 5.

**Capacidades institucionales para la
prevención y protección de lideresas 114**

Capítulo 6.

**Riesgo colectivo actual contra lideresas y defensoras
en los territorios focalizados 120**

Capítulo 7.

Recomendaciones 128

Lista de Mapas, Tablas y Gráficas 134

Lista de Mapas	135
----------------	-----

Lista de Gráficas	135
-------------------	-----

Lista de Tablas	135
-----------------	-----

Referencias Bibliográficas 137

Siglas y acrónimos

AGC (Autodefensas Gaitanistas de Colombia)

ARN (Agencia Nacional de Reincorporación)

ART (Agencia de Renovación del Territorio)

AT (Alertas Tempranas)

CEDAW (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 (siglas en inglés))

CERREM Mujeres (Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas para Atender las Necesidades específicas de las Mujeres)

CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social)

CPEM (Consejería Presidencial para la Equidad de La Mujer)

CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos)

CIG (Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres)

CIPRAT (Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas)

CIVP (Comisión Interétnica de la Verdad en el Pacífico)

DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística)

DDHH (Derechos Humanos)

DIH (Derecho Internacional Humanitario)

ESCNNA (Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes)

ETCR (Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación)

FGN (Fiscalía General de la Nación)

FISCH (Foro Interétnico Solidaridad Chocó)

GAO (Grupos Armados Organizados)

INMLCF (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses)

JAC (Juntas de Acción Comunal)

JEI (Jurisdicción Especial Indígena)

JEP (Jurisdicción Especial para la Paz)

LGBTI (Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans o Transgénero e Intersexuales)

NNA (Niños, Niñas y Adolescentes)

OEA (Organización de Estados Americanos)

OACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos)

ONU (Organización de las Naciones Unidas)

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres)

OSIGD (Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa)

PATR (Planes de Acción para la Transformación Territorial)

PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial)

PDETE (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Étnico)

PIG (Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos)

PND (Plan Nacional de Desarrollo)

PNIS (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos)

RedMucho (Red Departamental de Mujeres Chocoanas)

RUV (Registro Único de Víctimas)

SAT (Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo)

SIVIGILA (Sistema de Vigilancia de Salud Pública)

UARIV (Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas)

UNP (Unidad Nacional de Protección)

VBGCM (Violencias Basadas en Género Contra las Mujeres)

VIF (Violencia Intrafamiliar)

Presentación

La Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para los Derechos de la Mujer y Asuntos de Género, realiza acompañamiento y seguimiento a la situación de los derechos de las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), la prevención y atención de las violencias basadas en género, la incidencia en políticas públicas y la articulación institucional. Dentro de los lineamientos de trabajo y ante el preocupante panorama de riesgo contra la vida, la libertad y la integridad de las lideresas y defensoras en el Chocó, la entidad reafirma su compromiso por los derechos humanos de estas, resalta la importancia de su labor en los territorios y promueve su reconocimiento en el ámbito nacional e internacional.

Por lo anterior, la Defensoría del Pueblo, en alianza con la Embajada de Noruega y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres, viene implementando la iniciativa ProDefensoras, enfocada en fortalecer los mecanismos estatales y sociales, orientados a favorecer condiciones para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos por parte de las mujeres, así como la consolidación de estrategias sobre prevención y protección. Esta iniciativa ha focalizado su accionar en los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó y Antioquia, las regiones, identificadas por el Estado colombiano, de mayor afectación para la labor de la defensa de los derechos humanos, pero, al tiempo, con una riqueza de procesos sociales y de participación liderados por mujeres y organizaciones comprometidas con la reconstrucción del tejido social de sus comunidades.

Este informe defensorial da cuenta de las particularidades propias del departamento, así como de las relaciones que se entrelazan en el territorio a partir de lo colectivo y el impacto que tienen para las mujeres en su diversidad y su liderazgo social, en el marco de la defensa de sus territorios, cultura, cosmovisión y ancestralidad. A su vez, presenta los principales riesgos individuales y colectivos que, en el marco de las dinámicas de discriminación estructural y de las violencias exacerbadas en el marco del conflicto armado para el periodo 2019 -2021, han tenido que enfrentar las lideresas y defensoras del departamento del Chocó.

Así mismo, este documento visibiliza las capacidades institucionales y de las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en el departamento del Chocó, así como, la emisión de una serie de recomendaciones dirigidas a las entidades públicas responsables de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres defensoras de la región.

Carlos Camargo Asís

Defensor del Pueblo

Introducción

En el presente informe, la Defensoría del Pueblo, con el apoyo de ProDefensoras, evidencia las situaciones a las que se enfrentan las lideresas y defensoras de derechos humanos en Chocó y que las exponen a escenarios de vulneración y violación de sus derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). También, presenta el compromiso institucional de trabajar con y para las lideresas y defensoras en los territorios, entendiendo y respetando sus voces, sus historias y las particularidades que representan sus procesos sociales y el de sus comunidades.

Este documento parte de una propuesta técnica y metodológica que recoge:

- Información primaria obtenida a través del trabajo de campo realizado con lideresas y actores relevantes del territorio.
- Información secundaria, tanto propia como de otras instituciones, de la sociedad civil y de organismos de cooperación internacional, sobre:
 - Dinámicas y repertorios de violencias dentro y fuera del conflicto armado.
 - Violencias basadas en género ejercidas contra las mujeres.
 - Monitoreo y seguimiento de casos de agresiones contra lideresas y los procesos organizativos femeninos y de mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT).
 - Acciones institucionales relacionadas con la protección de las defensoras de derechos humanos y sus organizaciones para el período 2019 – 2021, priorizando para el departamento del Chocó seis (6) municipios, a saber: Quibdó, Bojayá, Condoto, Istmina, Cértegui y Bahía Solano.

En virtud de lo expuesto, este informe está compuesto por siete capítulos.

- En el primero se presenta una serie de referentes conceptuales, marcos normativos internacionales, nacionales, departamentales, municipales y el desarrollo metodológico que orientó el desarrollo del informe.
- El segundo aborda los ejes transversales de las dinámicas de las violencias y los principales factores contextuales del riesgo individual y colectivo para las lideresas en el ámbito departamental.
- El tercero expone los ámbitos de la violencia (personal, familiar, organizativo y comunitario) contra las mujeres lideresas, los mecanismos, agresores o factores de amenaza y los impactos en cada tipo de violencia que sufren las lideresas en los municipios priorizados. De esta manera, se pretende dar una mirada más analítica y detallada de cada una de las violencias que afectan a las lideresas a partir de la información recolectada en terreno, desde sus voces y experiencias.
- En el cuarto y quinto capítulo se analizan las capacidades sociales e institucionales que determinan, a su vez, el nivel de riesgo para las mujeres de sufrir algún tipo de vulneración. De tal

lectura, se observa la estructura institucional desplegada para la prevención y la protección de la vida y la integridad de las lideresas.

- Tras identificar los elementos primordiales en los distintos componentes para el análisis de los riesgos en Chocó, objeto de este estudio, en el sexto capítulo se construyen unas categorías de riesgos con el propósito de advertir a las entidades e instituciones competentes sobre el escenario de riesgo colectivo actual para las lideresas.
- Finalmente, en el capítulo séptimo se expone una serie de recomendaciones a las autoridades nacionales, departamentales y municipales para el impulso de medidas que permitan mitigar los riesgos contra la vida, la seguridad, la libertad y la integridad de las lideresas y defensoras de derechos humanos, su labor organizativa y la de sus comunidades.

Capítulo 1. Marco conceptual, normativo y desarrollo metodológico



Marco conceptual

Los referentes conceptuales abordados en este informe pretenden facilitar la comprensión de los variados elementos que se conjugan para la identificación de los riesgos colectivos para las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos. Tales conceptos se tuvieron en cuenta para todo el proceso de documentación, sistematización y análisis del presente informe, entre ellos se destacan:

Enfoques: refieren a la posición teórica, metodológica, ética y política desde la cual se interpreta y analiza la información recolectada, es decir, la que orienta la mirada desde la cual se realizará el análisis de los riesgos colectivos de lideresas. Lo anterior, siempre, orientado en las voces, sentires y experiencias propias de las mujeres, a través de las diferentes técnicas implementadas en terreno, cuyo resultado permite la intervención desde una perspectiva de género e interseccional, que favorezca la labor de defensa de derechos humanos que lideran las mujeres en los territorios.

Lideresas, sujetas de derechos: los concernientes a las categorías de defensoras de derechos humanos y lideresas, reconocidas como sujetas de derechos, protagonistas de los procesos organizativos sociales y comunitarios y actoras políticas en la transformación de las desigualdades de género en los territorios. Respecto a las categorías de defensoras de derechos humanos y lideresas se tendrá en cuenta el *Marco Conceptual personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos en Colombia*¹, debido a los esfuerzos analíticos

1 Defensoría del Pueblo. Resolución Defensorial 074 de 2020. Marco conceptual de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, organizaciones y colectivos en Colombia, 2020. Es importante resaltar que desde el año 2020 la Defensoría del Pueblo ha iniciado la implementación de la estrategia institucional de acción integral para la garantía de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos,

de la Defensoría del Pueblo por unificar los contenidos conceptuales sobre quiénes son los líderes y las lideresas sociales, defensores y defensoras de DD.HH., su importancia en la construcción de paz y la democracia y la diversidad de actividades que realizan.

Defensora de derechos humanos: toda aquella persona que, individual o colectivamente, desarrolla acciones tendientes a la divulgación, educación, denuncia, monitoreo, documentación, promoción, defensa, protección o realización de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, en el plano local, regional, nacional o internacional².

Violencias en razón del género: los conceptos relacionados con el *continuum de violencias* presentes en los distintos ciclos vitales y espacios habitados por las mujeres defensoras de acuerdo con cada ámbito. La categoría Violencias por razón de género contra las mujeres (VBGCM), busca analizar las expresiones de un ejercicio de relaciones desiguales de poder, en el que la subordinación, la exclusión y la discriminación contra las lideresas y defensoras, no solo son naturalizadas socioculturalmente, sino que, además, limitan a través de diferentes formas de

violencia, en el ámbito público y privado, el ejercicio pleno de su ciudadanía y su derecho a, colectivamente, defender los derechos humanos. Las violencias contra las lideresas y defensoras de derechos humanos se ven agravadas por factores culturales, económicos, ideológicos, tecnológicos, políticos, religiosos, sociales y ambientales, el conflicto armado y las prácticas tradicionales nocivas.

Para realizar un análisis transversal, el documento tiene una mirada de género sensitiva que aborda dos aspectos fundamentales. El primero reconoce la existencia de diversas condiciones que se cruzan y convergen en la vida de las mujeres, es decir, el enfoque interseccional de género. El segundo, el *continuum* de la violencia contra las mujeres.

La violencia basada en género que afecta a las mujeres es un continuo en el tiempo, esto es, ocurren desde la infancia y durante su transcurrir vital, va tomando diversas formas e intensidades y se reproduce en todos los escenarios sociales, de manera sistemática (no son casos aislados) y en múltiples formas. Cynthia Cockburn (2004) se refiere al *continuum* de la violencia como una dinámica donde la agresión, particularmente contra las mujeres, es continua, no distingue el tiempo ni el espacio y suceden tanto en el ámbito privado como en el público.

Adicional, se presenta con expresiones de violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, sociopolítica, por prejuicio, simbólica, entre otras, hasta desembocar en la forma más extrema y brutal

líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos en Colombia. Tal estrategia denominada “Estamos Contigo” tiene como objetivo general impulsar el trabajo interinstitucional para fortalecer las competencias de la entidad en el mejoramiento de la respuesta efectiva en prevención, protección, no estigmatización y justicia de las personas defensoras.

2 Ibid., p.7.

de la sociedad patriarcal: los feminicidios y suicidios de mujeres por razones de género. Los agresores pueden ser familiares, parejas, amigos, actores armados, conocidos y desconocidos; en este sentido, las violencias se interconectan y se permean en los diversos escenarios de la vida (familia, comunidad, organización social, trabajo, amigos, relaciones sexo-afectivas, institucional, etc.). La violencia contra las mujeres es un fenómeno social que no distingue raza, religión, estrato socioeconómico, edad, nivel educativo, región, posición social u política, de la que ninguna mujer está exenta de ser víctima y sobreviviente.

El *continuum* de la violencia contra las mujeres se da tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto armado. En este último escenario, se exacerbaban o reproducen con mayor crueldad prácticas de violencia contra las mujeres por razones de género. Los agresores pueden generar nuevas técnicas de agresión de acuerdo con el contexto, pero no siempre son expresiones nuevas o desconocidas, sin embargo, el común denominador es la subordinación de las mujeres y su desvalorización.

Análisis de los riesgos: se refiere de manera específica al análisis sobre las amenazas o conductas vulneratorias contra los derechos humanos de las lideresas, los presuntos agresores, las técnicas de agresión, los intereses y las motivaciones para agredirlas, así como, las prácticas de violencia que se dan en los diferentes ámbitos de vida en los que se desarrollan las lideresas y defensoras derechos

humanos. Esto, sin duda, también afecta su trabajo social y político a favor de sus comunidades, su participación y los procesos organizativos a los que pertenecen. De igual forma, se aborda el análisis de las condiciones de vulnerabilidad y conflictividad que afectan de manera específica a las organizaciones de mujeres diversas, las capacidades sociales e institucionales y los efectos sobre el tejido social y la seguridad colectiva.

Prevención y protección: pertenece a las nociones fundamentales ligadas a las medidas o factores de prevención y protección. Se basan en el reconocimiento de las defensoras y lideresas como agentes políticos fundamentales para la construcción de paz y la democracia. En ese marco, el Estado debe garantizar el goce efectivo de sus derechos y su plena participación en la formulación e implementación tanto en las políticas de prevención como de protección frente a las situaciones de riesgo en los ámbitos en los cuales se desenvuelven, particularmente, el trabajo de liderazgo en sus territorios.

Por ende, se busca realizar un análisis de la información a partir de una lectura de la prevención, la protección y la autoprotección de las mujeres lideresas y defensoras para afinar la mirada sobre las acciones estatales, sociales y organizativas que se formulan para la mitigación o prevención de los riesgos colectivos a los cuales están expuestas en los departamentos focalizados.

Jaibaná: es quien desempeña un papel dentro de la estructura social y sagrada del pueblo emberá, cumple una función social

y espiritual fundamental en la comunidad y contribuye a la organización de la comunidad. Su rol es diferente del Gobernador y se desempeña como médico tradicional, además de utilizar el pilde o borrachero para comunicarse con los espíritus³.

Partera: según ASOPARUPA, se llama así “a una mujer que, sin tener estudios ni formación en instituciones técnicas o universitarias, atiende a mujeres en embarazo y neonatos de acuerdo con conocimientos que corresponden al saber ancestral transmitido de generación en generación”. También, llamadas “comadronas”, “mujeres que ayudan a parir”, “la otra madre de los hijos”, porque ayudan a traerlos a este mundo, “la dadora de vida”, “las madres de todos”, “las abuelas de todos” o simplemente por el nombre de doñas⁴.

Partería tradicional: es un sistema médico que involucra conocimientos específicos sobre los ciclos reproductivos de hombres y mujeres, el cuerpo de la mujer y los cuidados hacia los recién nacidos. También, integra

prácticas como el uso de plantas medicinales en bebedizos, tomas y baños, así como rezos y masajes⁵.

(...) A las parteras, personas que comparten y viven el nacimiento con la madre, se les ha conocido como madrina y matrona. El término proviene del latín *matrina* y de *mater* y *matrix*, que significan madre. Del latín *cum matre* se originan comadre y comadrona, que lleva implícita la función de acompañar el trance de la maternidad. También, se las ha considerado mujeres con conocimientos sobresalientes, razón por la cual han recibido el nombre de mujeres sabias: en francés *sage-femme* y en alemán *wisefrau*. Por obvias razones, la palabra más utilizada para mencionar su oficio es el de partera, término proveniente del latín *partus*, en francés *accoucheuse* (del verbo *accoucher*: partear), en inglés *midwife* (*mid* y *wife*: parturienta) y *grannywoman*, en alemán *hebamme* y en italiano *levatrice*⁶.

Prácticas tradicionales: son todas las actividades y técnicas agrícolas, mineras, de

3 Arévalo, Gallego. Trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al título de: Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, “La Historia Pública, una aproximación a las prácticas propias en Citará - Darién, Chocó” (en línea). 2019 (consultado en septiembre de 2021). Disponible en https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/18578/2/ArévaloCristian_2019_EmberaEducaciónHistoria.pdf

4 Banco de la República. Glosario (consultado en septiembre de 2021). Disponible en <https://proyectos.banrepcultural.org/parteria/es/glosario-parteria>

5 Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio, Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial. Plan Especial de Salvaguardia de los Saberes Asociados a la Partería Afro del Pacífico, (consultado en septiembre de 2021). Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Patrimonio/20-Parter%C3%ADa%20afro%20del%20Pac%C3%ADfico%20-%20PES.pdf>

6 Alarcón, Miguel Ángel. Las Parteras, Patrimonio de la Humanidad. En: Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología. Colombia. Junio, 2011. vol. 62. N.º 2. P. 8 (Consultado 03 de julio de 2021). Disponible en <https://revista.fecol-sog.org/index.php/rcog/article/view/242/229>

extracción forestal, pecuarias, de caza, pesca y recolección de productos naturales en general que han utilizado conscientemente los pueblos tradicionales para garantizar la conservación de la vida y el desarrollo autosostenible⁷.

Saberes ancestrales tradicionales: corresponde al construido por pueblos ancestrales, transmitidos de generación en generación y considerados patrimonios de la comunidad. A través de este tipo de saber se explican los fenómenos observables basados en factores espirituales y son de carácter subjetivo. Existen múltiples formas de conocimiento, ya que fuera del conocimiento occidental la humanidad ha tejido otras formas de abstracciones mentales igualmente válidas y rigurosas⁸.

Marco normativo

La violencia y discriminación que históricamente ha afectado la vida, las experiencias y los cuerpos de las mujeres durante los tiempos de paz, se exacerbaban, degradan y agravan durante los conflictos armados que afectan a la población civil. En este contexto, los estereotipos sociales y las relaciones desiguales

“A las parteras, personas que comparten y viven el nacimiento con la madre, se les ha conocido como madrina y matrona. El término proviene del latín *matrina* y de *mater* y *matrix*, que significan madre.”

de poder marcan el inicio de una cadena de violaciones a los derechos humanos contra las mujeres, que limitan el acceso a oportunidades para el ejercicio de su ciudadanía y el desarrollo en áreas políticas, económicas, culturales y sociales. En particular cuando se viven riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado y la inequidad.

Colombia ha ratificado importantes tratados internacionales de derechos humanos que han orientado la implementación de algunas medidas legislativas, políticas e institucionales a fin de proteger los derechos humanos de las lideresas y defensoras de derechos humanos, entre ellas las mujeres que están expuestas a mayor riesgo por razones de etnia, procedencia, orientación sexual e identidad de género, edad, entre otras diversidades.

Entre las acciones legislativas que protegen a las mujeres, podemos destacar herramientas normativas internacionales, nacionales y departamentales, así:

7 Meneses, Moreno. Saberes Ancestrales, Memoria del Territorio, Usos y Costumbres. Estudio Etnobotánico de diez especies focales de importancia de la flora local entre la población afrodescendiente de los corregimientos de Juanchaco y Ladrilleros, Bahía Málaga, Buenaventura, Colombia. 2017. (consultado en agosto de 2021) Disponible en <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/5803/Meneses-MorenoLorettaAlejandra2017.pdf;jsessionid=78FF7A294EF83D9FFE4C09F9E5D849D2?sequence=1>

8 Ibidem.

Normativa internacional

Categoría de prevención y protección	Instrumento
Derecho fundamental de las mujeres a vivir libres de violencia	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1979, en su artículo 3.
	Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), en su artículo 1.1.
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (en adelante “Convención de Belém do Pará” preámbulo y artículos 3, 5, 6 y 8.b.
	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000), ratificado por Colombia mediante Ley 800 de 2003.
	Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, en su artículo 4.
	Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México. Sentencia del 16 de noviembre de 2009.
Discriminación y violencia contra las mujeres - Discriminación múltiple	CEDAW, en su preámbulo y artículos 1, 2.a, 2.c, 4 y 15.
	CADH, en su artículo 24.
	Convención Belém do Pará, en sus artículos 4.f y 4.j, 6 y 9.
	Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas (feminicidio/femicidio), en su artículo 2.a.
	Recomendación General n.º 30 de la CEDAW sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, en los párrafos 2 y 33.b.
	Recomendación General n.º 35 de la CEDAW sobre la violencia por razón de género, por la que se actualiza la recomendación general n.º 19, en los párrafos 2, 6, 7, 11, 12,13, 14 y 21.
	Recomendación General n.º33 de la CEDAW sobre el acceso de las mujeres a la justicia, en los párrafos 8, 10 y 14.c.
	Corte IDH, Caso González y otras vs. México (“Campo Algodonero”), Sentencia del 16 de noviembre de 2009.

Categoría de prevención y protección	Instrumento
Violencia y discriminación basadas en las desiguales de poder entre los géneros	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en su artículo 1.
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en los artículos 1y 2.
	Recomendación general CEDAW n.º 19 “Sobre violencia contra la mujer”, en los párrafos 1 y 7.
	Recomendación general n.º 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general n.º 19: en el párrafo 9.
	Caso Fernández Ortega y otros vs. México. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 30 agosto de 2010, en el párrafo 118.
	Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México. Sentencia del 16 de noviembre de 2009, en el párrafo 394.
Papel de los estereotipos en la perpetuación de la discriminación y violencia	Valentina Rosendo Cantú y Yenys Bernardino Sierra vs. México. Fecha de remisión del caso a la CIDH: 2 de agosto de 2009, párrafo 108.
	Recomendación general CEDAW n.º 19. “Sobre violencia contra la mujer”, en el párrafo 5.
	Corte IHD, Caso Átala Rifo y Niñas vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 24 de febrero de 2012, en el párrafo 140.
	Recomendación general CEDAW n.º33, en el párrafo 26.
	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en los artículos 2 f) y 5 a). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en el artículo 8 (b).

Categoría de prevención y protección	Instrumento
Protección de derechos humanos de las mujeres para la defensa de su participación política – violencia política	CEDAW, en los artículos 7 y 8. Convención Belém do Pará, en artículo 2.b, en relación con los artículos 4 y 5.
	Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contras las Mujeres en la Vida Política, en los artículos 2 al 6.
	Recomendación General n.º 23 de la CEDAW, sobre vida política y pública, en los párrafos: 5-11 y 13-14.
	Recomendación General n.º 30 de la CEDAW, sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, en los párrafos 37 y 42-46.
	Recomendación General n.º 35 de la CEDAW, sobre la violencia por razón de género, por la que se actualiza la Recomendación General n.º19, en el párrafo 20.
	CEDAW, en sus artículos 7 y 8. Convención Belém do Pará, en artículo 2.b, en relación con los artículos 4 y 5.
Impacto diferenciado de la violencia en las mujeres	Recomendación General n.º 35 de la CEDAW, sobre la violencia por razón de género por la que se actualiza la Recomendación General n.º19, en el párrafo 29. d.
	Corte IDH, Caso “Penal Miguel Castro Castro” vs. Perú. Sentencia del 25 de noviembre de 2006, en el párrafo 223.
	TEDH, Caso Opuz vs. Turquía. Sentencia del 9 de junio de 2009, en el párrafo 158.

Normativa nacional

Norma	Contenido
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Decretos reglamentarios: sector trabajo 1075 de 2015; sector justicia 1069 de 2015, sector educación, 1075 de 2015 y sector salud y protección social 780 de 2016.

Norma	Contenido
Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios Decreto 4800 de 2011, Decretos 4633, 4634 y 4635	Se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Establece como uno de sus principios el <i>enfoque diferencial</i> , el cual "(...) reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad" (artículo 13)-. Determina: "El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3, tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado".
Decreto 1066 de 2015	Establece: Capítulo 2: la prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades. Capítulo 6 (capítulo adicionado por el Decreto 2252 de 2017, art. 1): prevención y protección de defensores de derechos humanos, líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos por parte de gobernadores y alcaldes. En la sección 4: protocolo de protección para territorios rurales, el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, establecido a través del Decreto 660 de 2018 ⁹ .
Decreto 1314 de 2016	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos.
Decreto 1581 de 2017	Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
Decreto 417 de marzo de 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.

9 Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85922>

Norma	Contenido
Resolución 0805 de 2012 ¹⁰	Por la cual se expide el Protocolo Específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011. ¹¹
Marco Jurisprudencia Nacional	
Auto 200 de 2007	Protección del derecho a la vida y a la seguridad personal de líderes de la población y personas desplazadas en situación de riesgo.
Auto 092 de 2008.	<p>Reconoce que el desplazamiento forzado tiene un impacto “diferencial y agudizado del conflicto armado sobre las mujeres del país, dados los riesgos específicos y cargas extraordinarias que les impone por su género la violencia armada”. Además, entre otros, señala los riesgos de las defensoras¹² de sufrir “actos de violencia sexual contra mujeres que forman parte de organizaciones sociales, comunitarias o políticas o que se desempeñan como líderes o promotoras de derechos humanos, o contra mujeres miembros de sus familias, en tanto forma de retaliación, represión y silenciamiento de sus actividades por parte de los actores armados”. También, por la violencia por su liderazgo o visibilidad pública por sus labores de promoción social, cívica o de los derechos humanos.</p> <p>De este Auto se deriva el Auto 237 de 2008, en el que se adoptan los “Lineamientos para un Plan Integral de Prevención y Protección del Impacto Desproporcionado y Diferencial del Desplazamiento Forzado sobre las Mujeres Colombianas” y los Autos diferenciales: Auto 251 de 2008 (niños, niñas y adolescentes), Auto 004 de 2009 (indígenas), Auto 005 de 2009 (afrodescendiente), Auto 006 de 2009 (discapacidad).</p>

¹⁰ Disponible en https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2018/05/resolucion_-numero-0805-14-mayo-de-2012.pdf

¹¹ El Ministerio del Interior establece la organización del Programa de Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de Personas, grupos y Comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección, el cual fue compilado por el Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015.

¹² III.1.5. Riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales y comunitarias de mujeres o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado. Corte Constitucional de Colombia (2008). Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda Espinosa. Auto 092 de 2008.

Norma	Contenido
Auto 098 de 2013	Establece medidas para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos por las mujeres desplazadas, en riesgo de desplazamiento y de las mujeres que desde sus organizaciones trabajan por la población víctima de desplazamiento forzado. Asimismo, describe el agravamiento del riesgo para la vida, la seguridad y la integridad personal de estas mujeres en los últimos años y de su grave impacto multidimensional.
Auto 009 de 2015	La Corte Constitucional hace seguimiento al Auto 092 de 2008, y de manera específica a los casos de violencia sexual. Evalúa la persistencia de actos de violencia sexual cometidos por todos los actores armados no estatales parte del conflicto contra mujeres víctimas y sobrevivientes del desplazamiento forzado, las barreras de acceso a derechos incluida la justicia, atención y protección. Por último, brinda recomendaciones a las diferentes entidades competentes para que actúen con la debida diligencia.
Auto 737 de 2017	La honorable Corte hace seguimiento a previos pronunciamientos sobre la garantía de derechos para las mujeres desplazadas por el conflicto armado interno y subraya los avances, retrocesos y retos institucionales para superar el Estado de cosas inconstitucionales.
Auto 894 de 2022	La Corte Constitucional - Sala Especial de seguimiento a la sentencia T-025 DE 2004, señalo la transformación y persistencia de cuatro factores que inciden particularmente en el aumento de desplazamientos masivos y confinamientos: (i) cultivos ilícitos; (ii) reclutamiento forzado; (iii) minas antipersonal y municiones sin explotar; y, (iv) la amenaza en contra de líderes, lideresas y autoridades étnicas.
Auto 538 de 2022	La Corte Constitucional convoca a audiencia pública con el objeto de contar con información que permita valorar la situación actual de la política estatal en materia de protección de la población líder y defensora de derechos humanos.

Normativa departamental

Nombre	Contenido
Ordenanza 013 de 2011	Por medio de la cual se establecen mecanismos para la implementación de una Política de Equidad de Género para la Mujer en el Departamento del Chocó

Norma	Contenido
Decreto n.º 0185 de 2018	Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del Departamento del Chocó, se define su estructura interna y funcionamiento, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2020 – 2023	Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2020 – 2023.
Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del Conflicto Armado 2021 – 2022 para el Departamento del Chocó (2021)	Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del Conflicto Armado 2021 – 2022 para el Departamento del Chocó (2021).
Plan Integral de Prevención de Violaciones a Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (Departamento del Chocó), junio 2021	Plan Integral de Prevención de Violaciones a Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (Departamento del Chocó), junio 2021.
Protocolo de Actuación para la Prevención del Riesgo de las Violaciones a Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (Departamento del Chocó), junio 2021	Protocolo de Actuación para la Prevención del Riesgo de las Violaciones a Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (Departamento del Chocó), junio 2021.
Ordenanza 035 de 2018	Por medio de la cual se crea el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y DD. HH. del departamento del Chocó.
Ordenanza 071 de 2019	Por medio de la cual se adoptan los Planes de Acción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Étnico (PDET) en el Departamento del Chocó.
Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) Subregión Chocó - 2018	Comprende los municipios de Acandí, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, el Litoral del San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Murindó, Nóvita, Riosucio, Sipí, Unguía, Vigía del Fuerte.

Normativa municipal

En materia de prevención y protección, se identificaron algunas normas que, a nivel municipal, están orientadas a plasmar planes o políticas, sin

embargo, como se puede observar, solo algunos municipios cuentan con ejemplos que apuntan a prevenir y proteger los derechos de las mujeres, en especial de las lideresas y defensoras.

Norma	Contenido
Alto Baudó	Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías a La No Repetición a Violaciones de Derechos Humanos. Medio Baudó (2017)
Alto Baudó	Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías a la No Repetición a Violaciones de Derechos Humanos. Quibdó - Chocó (2020)
Acuerdo 003 de 2016	Por medio del cual se adopta e implementa una política para la mujer en el municipio de Cértegui.
Acuerdo 003 de 2016	Por el cual se adopta e implementa una política pública municipal de equidad de género para la mujer en el municipio de Condoto.
Acuerdo 005 de 2020	Por medio del cual se aprueba y se adopta el Plan de Desarrollo del municipio de Quibdó, vigencia 2020 – 2023, “Lo estamos haciendo posible”. Quibdó ciudad sostenible.
Decreto 0147 de 2020	Por medio del cual se establece el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el municipio de Quibdó.
Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR) Istmina	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial Étnico (PDETE) para el municipio de Istmina.

Desarrollo metodológico

El enfoque de investigación cualitativa de este informe partió de:

- El punto de vista de las mujeres¹³ y los aportes que surgieron de los procesos organizativos que hicieron parte del Fondo Concursable del proyecto ProDefensoras¹⁴, así como de las zonas de implementación Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Étnico (PDETE)¹⁵.
- Las zonas del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).
- Los territorios en donde se inició la imple-

13 Harding, Sandra. Existe un método feminista. (Traducción de Gloria Elena Bernal). En Sandra Harding: Feminism and Methodology. [En línea] Bloomington/Indianapolis: Indiana University press. 1987. p 9-34. [Consultado en agosto de 2021] Disponible en <https://nucleodegenerounr.files.wordpress.com/2013/03/existe-un-metodo-feminista-sandra-harding.p>

14 La iniciativa ha focalizado sus intervenciones en los departamentos de Cauca, Nariño, Chocó y Antioquia. En el periodo 2020-2022 se desarrollaron tres componentes 1. Un fondo concursable para el apoyo a la implementación de iniciativas de prevención y protección de 10 organizaciones de la sociedad civil y sus 17 aliadas. 2. El fortalecimiento de la respuesta de las instituciones ante los riesgos que enfrentan las lideresas en los territorios priorizados, con el liderazgo la Defensoría del Pueblo. 3. La articulación e intercambio regional en América Latina, para la protección de las defensoras de derechos humanos y sus redes.

15 El PDET es una iniciativa en el marco de la firma del Acuerdo de Paz, que busca su implementación en 170 municipios golpeados por la guerra. Para el caso del Chocó y Antioquia, el PDETE es una apuesta realizada por las comunidades presentes en estos territorios, con el fin de que se reconociera el enfoque étnico en los programas de desarrollo.

mentación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIG) Mujeres.

- Las dinámicas poblacionales tanto urbanas como rurales y las zonas con presencia de proyectos mineros.

Desde esta perspectiva, tales criterios sirvieron para realizar la selección de territorios. Como resultado, de las cinco subregiones del departamento del Chocó (Atrato, San Juan, Pacífico, Baudó y Darién) con 31 municipios en total, se priorizaron seis municipios, a saber: Quibdó, Bojayá, Condoto, Istmina, Cértégui y Bahía Solano.

Así las cosas, el presente informe se desarrolló teniendo en cuenta tres fases de recolección de información.

Fase 1: identificación, acercamiento y establecimiento de vínculos de confianza y respeto con los actores estratégicos de la investigación, a través de la generación de espacios propicios para el diálogo, la libre expresión, reflexión, el análisis de contextos y situaciones, la escucha activa y el aprendizaje constante.

Fase 2: implementación de las técnicas y prácticas de recolección de información primaria, a través de tres instrumentos:

- Ocho entrevistas semiestructuradas a funcionarias(os) de orden departamental y municipal.
- Ocho entrevistas semiestructuradas a lideresas, defensoras y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) y sus procesos

organizativos de los diferentes municipios priorizados, pertenecientes a liderazgos comunales, liderazgos de personas OSIGD, comunitarios, campesinos, por la defensa de los derechos de las mujeres, liderazgos afrodescendientes e indígenas, ambientales, liderazgos de víctimas en el marco del conflicto, liderazgos que trabajan por la construcción de la paz, así como del sector público.

- Tres grupos focales dirigidos a expresiones organizativas y funcionarias(os) de orden departamental y municipal.
- Seis talleres pedagógicos. Complementariamente, se empleó la observación participante en los espacios de incidencia política y de acompañamiento a actividades.

Durante la implementación de las técnicas (entrevistas, grupos focales y talleres), participaron un total de 87 mujeres con ejercicios de liderazgos.

Fase 3: recolección y sistematización de la información a partir de las siguientes variables:

a) amenazas ejercidas contra colectivos de mujeres, b) identificación y análisis de riesgos para las defensoras de derechos humanos, c) identificación de capacidades sociales e institucionales para mitigar la materialización de los riesgos de las mujeres que residen en las zonas priorizadas.

En cuanto a las fuentes secundarias, se recolectó información de organizaciones de

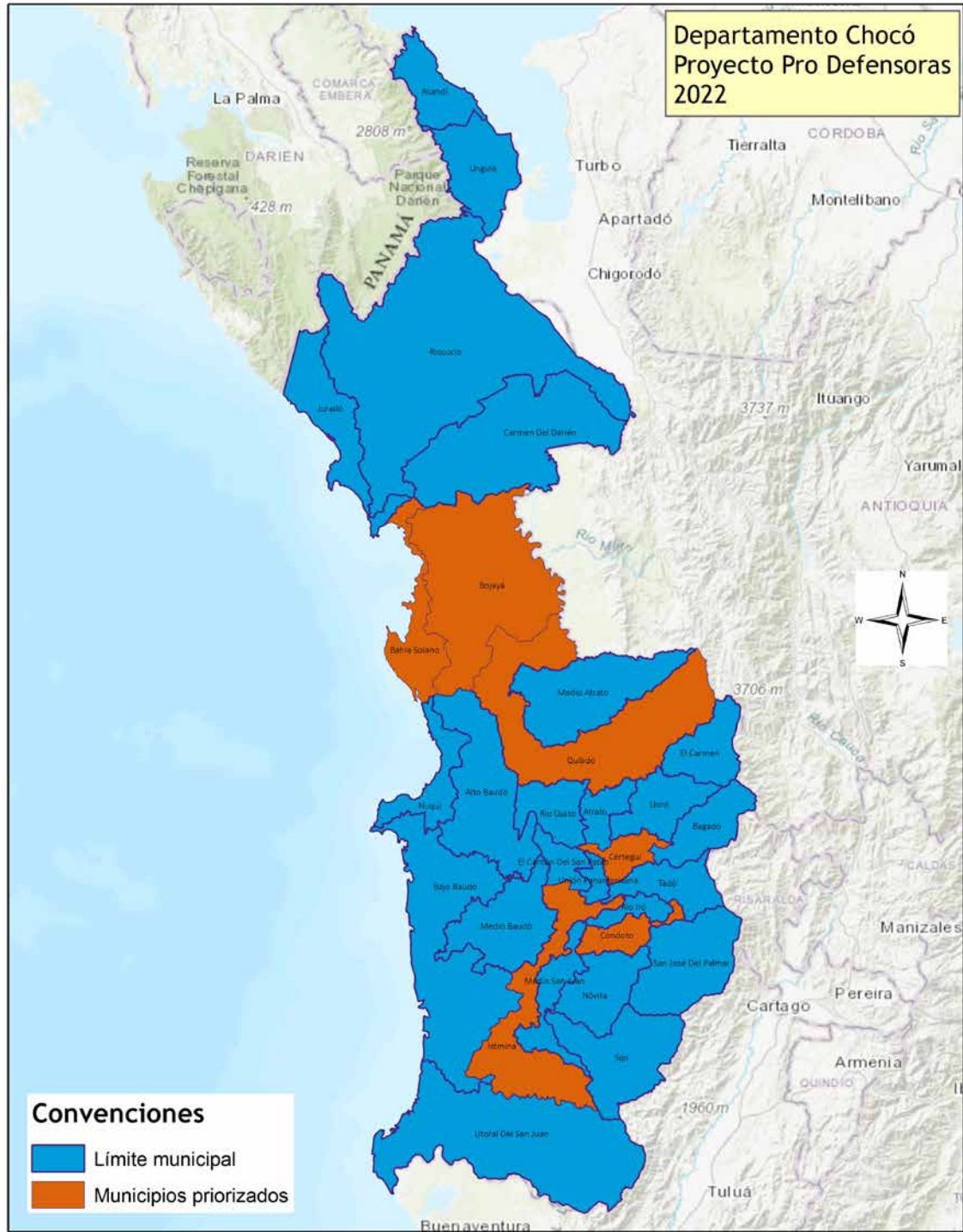
mujeres, feministas, fuentes oficiales¹⁶ y diferentes organizaciones de la sociedad civil que han trabajado asuntos relacionados con liderazgos de mujeres diversas y los riesgos a los que se enfrentan. Igualmente, se contrastó con información recogida por organismos de cooperación internacional¹⁷, correspondientes al periodo 2019-2021. Adicional, se consultaron y revisaron datos proporcionados por las diferentes delegadas de la Defensoría del Pueblo, como la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos (SAT) y la Delegada de Derechos de la Mujer y Asuntos de Género.

16 Se acudió a las bases oficiales del Observatorio Nacional de Violencia Basada en Género, Ministerio de Salud y Protección Social - SIVIGE, el Instituto Nacional de Medicina Legal, el Observatorio de Violencia, la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, el Observatorio Colombiano de las Mujeres, de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

17 Los informes anuales de 2019 y 2020 del Programa Somos Defensores, SISMA Mujer, Corporación Humanas, Indepaz, MAAP OEA, Sistema de Naciones Unidas.

Capítulo 2. Contexto territorial de los riesgos colectivos de lideresas y defensoras de DD. HH.

MAPA 1. TERRITORIOS PRIORIZADOS – DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ



Fuente: Defensoría del Pueblo (2021).

El departamento del Chocó se encuentra ubicado en la zona noroccidental de Colombia, en la región del Pacífico y tiene una extensión de 46.530 km². Comparte fronteras con la República de Panamá y es el único departamento que colinda con el océano Pacífico y Atlántico. Limita con los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca. Su territorio está dividido en 31 municipios, distribuidos en las cinco subregiones anteriormente mencionadas.

Teniendo en cuenta las proyecciones poblacionales del periodo 2020 del DANE, Chocó tiene 525.528 habitantes, de los cuales el 50,7 % son mujeres (275.953) y 49,3 % hombres (268.811). De esta población, el 55,4 % reside en zonas rurales.

La distribución étnica del departamento, según el autorreconocimiento de la población censada, se da entre los afrocolombianos (78.9 %) y los indígenas (16 %). El 5 % de los chocoanos reportan no tener adscripción étnica alguna y los resultados para los grupos Rrom, raizales y palenqueros son del 0 %. A su vez, el departamento cuenta con jurisdicciones territoriales colectivas de la población afrocolombiana e indígena. Estos son: 83 consejos comunitarios de población afrocolombiana y 123 resguardos indígenas entre los que se encuentran los pueblos Wounaan, Emberá Dóbida, Emberá Katio, Emberá Chami, Zenú, Kubeo, Tule, Carapana, Eperera Siapidara.

Chocó es inmensamente rico por contar con un sistema hidrográfico nutrido, entre sus ríos se destacan el Atrato, el San Juan y el Baudó. Es considerado con una riqueza

natural invaluable, uno de los lugares del planeta con mayor diversidad de especies, en flora y fauna, así como una de las regiones más pluviosas del mundo. Es el punto de encuentro entre América del Sur y América Central¹⁸. “Las características propias del clima ecuatorial lluvioso del Chocó producen una densa cobertura boscosa que se convierte en una de las particularidades más importantes del paisaje chocoano.”¹⁹

Desigualdades y violencias basadas en género contra las mujeres en Chocó

1.1. Vulnerabilidad y desigualdad social en el departamento

El departamento de Chocó es uno de los departamentos con una red de servicios públicos ineficiente, su infraestructura es precaria, las condiciones físicas y conectividad de las vías para el transporte por tierra, mar y aire tienen nivel muy bajo, la calidad y cobertura de la educación es insatisfactoria²⁰ y los ni-

18 Sistema de Información Ambiental del Pacífico Colombiano, 2017, p. 55.

19 Bonet, J., ¿Por qué es pobre el Chocó? Documentos de trabajo sobre Economía Regional, N.º 90, Banco de la República, p. 24, 2007.

20 Ministerio de Hacienda, Findeter y Federación Nacional de Departamentos (2019). *Chocó: Ruta del Desarrollo Sostenible. Acompañamos la gestión de los alcaldes y gobernadores en Colombia*. Disponible en <https://fnd.org.co/docs/subdirecciones/fortalecimiento-territorial/cartillas/Choco%CC%81.pdf>

veles de corrupción afectan profundamente el goce de los derechos económicos, sociales y culturales.²¹ El presente apartado presenta las más relevantes estadísticas en relación con el tema.

Pobreza y precariedad monetaria

Según cifras del DANE²², Chocó ocupa los primeros lugares en pobreza multidimensional, situación que afecta en mayor medida a las mujeres (49,6 %), frente a los hombres (48,5 %). Lo anterior, resulta grave al ser Chocó el departamento en el que más aumentó la pobreza multidimensional en el último año y el de mayor jefatura femenina, según el Dane.

Este indicador permite identificar las múltiples carencias que viven las y los chococanos. En el informe sobre pobreza monetaria extrema, para 2020, Chocó sigue ocupando el último lugar por departamentos en la distribución porcentual de la población ocupada según sexo, con un 68,8 % de hombres

Según cifras del DANE, Chocó ocupa los primeros lugares en pobreza multidimensional, situación que afecta en mayor medida a las mujeres (49,6 %), frente a los hombres (48,5 %).

ocupados frente a un 31,2 % de mujeres con ocupación. En la ciudad de Quibdó se identificaron las mayores incidencias de pobreza monetaria con un 66,1 % y 30,1 % respectivamente, respectivamente, siendo el municipio con mayor incidencia de pobreza monetaria y monetaria extrema, así como con las mayores tasas de desempleo para 2021²³.

Las lideresas y defensoras que hicieron parte de los talleres, grupos y entrevistas en el marco del proceso de investigación se relacionan directamente la pobreza con varios factores. El primero, a la falta de oportunidades por ausencia de proyectos que las favorezcan. El segundo es la presencia de actores armados en sus territorios, lo que ha impedido que ellas y sus comunidades puedan ejercer actividades económicas propias de sus territorios que en el pasado representaban el alimento en casa.

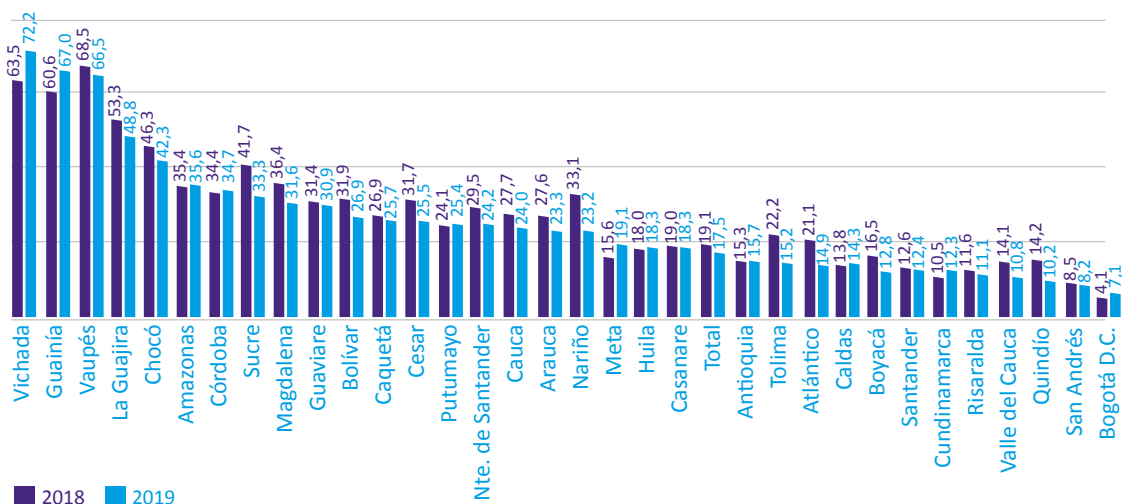
21 Organización de Naciones Unidas - Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. *Situación de los derechos humanos en Colombia: Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2020*. Disponible en https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-de-la-alta-comisionada-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-el-ano-2020/

22 DANE, Boletín Técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, noviembre 2021. Quibdó: Tasa de desempleo 19,1%; tasa global de participación 46,5%; tasa de ocupación 37,6% y tasa de subempleo objetivo 2,0%. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf

23 Fuente de Información Laboral de Colombia, Boletín Principal, resultados del mercado laboral para octubre de 2021. Disponible en <file:///Users/macbookpro/Downloads/Bolet%C3%ADn%20mercado%20laboral%20Noviembre%202021.pdf>

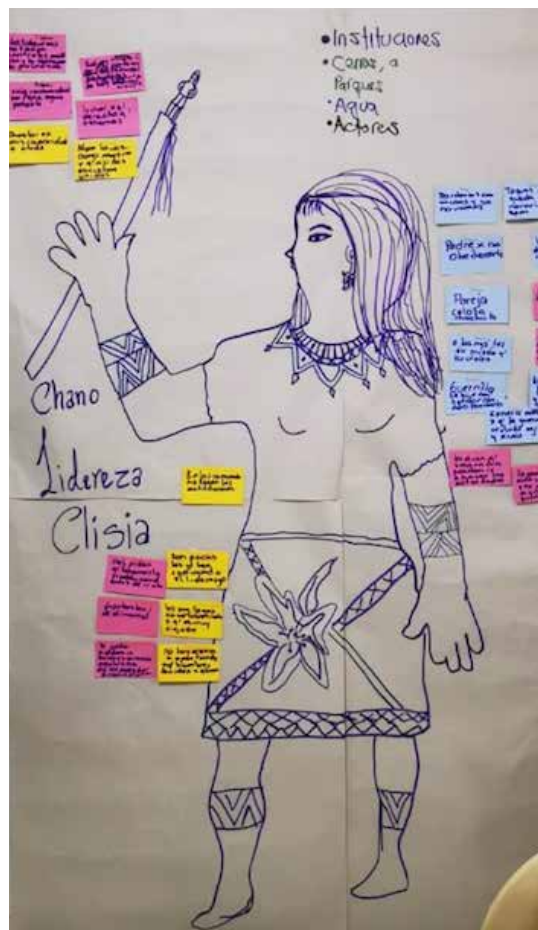
GRÁFICA 1. POBREZA MULTIDIMENSIONAL POR DEPARTAMENTO

Total nacional y departamentos 2019



Fuente: DANE- Información Pobreza multidimensional por departamentos 2021
Información actualizada el 28 de abril de 2022

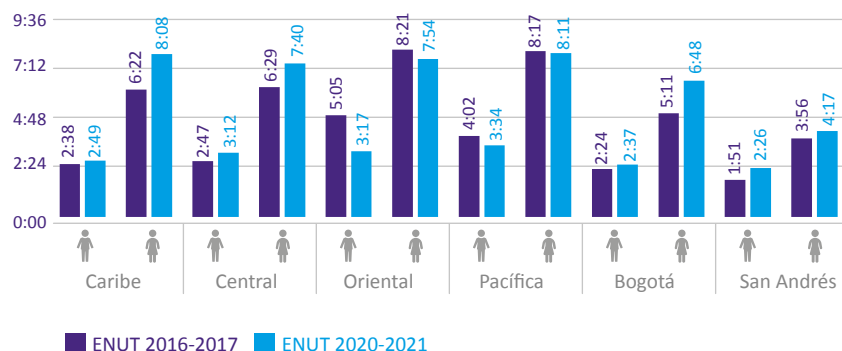
Un incremento en las vulnerabilidades estructurales incide de manera directa en las VBGCM. Como se ha mencionado en la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), para el período 2020 - 2021²⁴, en Colombia las mujeres destinan 7 horas y 46 minutos al día en trabajo no remunerado frente a unas 3 horas y 6 minutos que destinan los hombres para el mismo trabajo. Para la región Pacífica, esto representa una de las más altas con 8 horas y 11 minutos, ocupando el primer lugar frente a las demás regiones²⁵.



24 DANE, Boletín Técnico de la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo (ENUT), período 2020-2021. Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>

25 Las demás regiones analizadas por el DANE son región Caribe, región Central, región Oriental, región Bogotá, región San Andrés.

GRÁFICA 2. TIEMPO DIARIO PROMEDIO POR SEXO Y REGIÓN EN ACTIVIDADES DE TRABAJO NO REMUNERADO



Fuente: DANE, ENUT, fecha de consulta diciembre 15 de 2021

Las consecuencias de lo anteriormente mencionado, en materia de trabajo de cuidado sobre las lideresas y defensoras, se evidencian en las brechas en materia de género que vive el país y en especial la región del Pacífico donde se encuentra ubicado Chocó. Es así como, en diferentes espacios adelantados con ellas, reiteradamente expusieron las cargas que implica para el ejercicio del liderazgo social, el trabajo no remunerado y de cuidado que deben asumir en sus hogares.

Desempleo

El departamento del Chocó tuvo una tasa de desempleo del 18,58 % para mujeres y 7,74 % para hombres en 2020 y de 16,38 % en mujeres y 8,47 % en hombres para el 2021²⁶. Con esto, se observa que la participación de las mujeres en la población ocupada es escasa y muy por debajo que la de los hombres.

En este orden de ideas, y como se ha expresado en el marco de esta estrategia, la economía de las lideresas no solo se ha visto impactada negativamente por el contexto en el que viven y la falta de oportunidades para la generación de ingresos, dado que muchas de ellas son desempleadas o trabajan en la economía informal. Además, muchas veces, parte de los ingresos adquiridos en el núcleo familiar es destinado para desempeñar su liderazgo social, el cual no es remunerado, pero sí requiere una inversión en materia de tiempo y dinero, lo cual puede incidir negativamente y profundizar las desigualdades ya planteadas.

Una lideresa del municipio de Quibdó²⁷ expresa la relación entre la economía informal y el rol del cuidado tradicionalmente asociado a las mujeres. Cuando se refiere a “las mujeres nos vemos enfrentadas a una

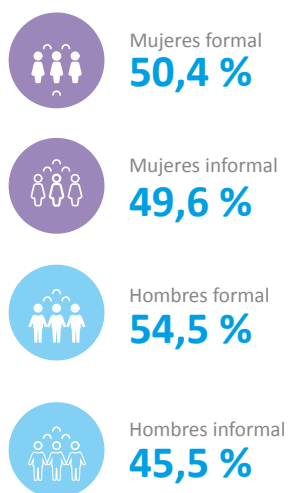
26 Observatorio Colombiano de las Mujeres. Disponible en <https://observatoriomujeres.gov.co/es/EconomicAutonomy>, consultado octubre 24 de 2022

27 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Grupos focales con lideresas en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértogui, Istmina y Condoto, 2021.

mayor vulnerabilidad, somos nosotras las que debemos pensar qué llevar de comida a la casa, para nuestros hijos y esto nos obliga a rebuscarnos, vendiendo en la calle”.

Aunque no se cuenta con información estadística que permita conocer el porcentaje de lideresas desempleadas, jefas de hogar y que cuenten con dependientes, las cifras oficiales para el municipio de Quibdó evidencian que, en relación con la tasa de empleos formales e informales, según sexo, en 2019 es más alta para las mujeres que para los hombres, cuando se refiere a empleos informales. Por el contrario, es superior para los hombres en empleos formales²⁸.

TABLA 1. PORCENTAJE DE EMPLEOS FORMALES E INFORMALES EN CHOCÓ, SEGÚN SEXO – 2019



Fuente: Observatorio de Mujeres – información con corte a diciembre 2019.

28 Observatorio Colombiano de las Mujeres. Disponible en <https://observatoriomujeres.gov.co/es/EconomicAutonomy>, consultado enero 05 de 2021.

Lo anterior se acompaña con el índice de feminidad de la pobreza, que para 2018 representaba el 111.3 en el departamento del Chocó y un índice nacional de 118.4. **En cuanto a la proporción de personas sin ingresos propios en 2019, para las mujeres fue de un 31,6 % frente a un 27,2 % para los hombres.** Unido al porcentaje de mujeres, disminuyó el umbral de pobreza que para el departamento del Chocó representó un 62,6 % en 2018 de un total nacional de aproximadamente 30,8 %²⁹.

A pesar de que más de la mitad de los hogares en este departamento funcionan bajo la jefatura de un hombre (57 %) ³⁰, Chocó es el departamento de Colombia con mayor proporción de hogares encabezados por una mujer, tal es el caso del 44.8 % de las familias.³¹

Comunicaciones y conectividad

Paralelo a lo mencionado, en materia de infraestructura vial y de comunicaciones, el departamento presenta retrasos, debido a las

29 Ibid, consultado enero 05 de 2021.

30 Ibid, consultado enero 05 de 2021
Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Explorador de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Disponible en https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#!/jefatura_hogar

31 Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín técnico de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2019. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/2019/Boletin_Tecnico_ECV_2019.pdf

barreras naturales geográficas de la zona³², por esto, el departamento se ubica en los últimos de la lista con carreteras pavimentadas y de menor conectividad a internet³³.

TABLA 2. DEPARTAMENTO A NIVEL NACIONAL CON MENOR ACCESO A INTERNET (2019)

Departamentos	Hogares con acceso a internet	IC+-
Vaupés	1,6*	1,2
Vichada	5,2	2,3
Amazonas	10,0	4,9
Guainía	16,1	5,8
Chocó	16,6	4,2

Fuente: DANE, ECV (2019).

Acceso a la educación

La falta de acceso³⁴ a la educación superior³⁵ y el acceso a servicios básicos que garanticen una



calidad de vida óptima³⁶, profundizan los círculos de pobreza de las comunidades y las mujeres y constituye un impacto negativo y directo a la labor que ejercen las lideresas, debido a las dificultades que tienen para contar con empleo digno que permita solventar aquellas necesidades básicas insatisfechas.

Chocó es uno de los departamentos más rezagados de Colombia en materia de acceso a la educación. En comparación con el resto de los departamentos, resulta baja la cantidad de hombres y mujeres que pueden reportar que el grado de formación académica más alto que han recibido corresponde a la educación superior. Así lo muestra la tabla que presentamos a continuación.

32 Bonet, J., ¿Por qué es pobre el Chocó?, Documentos de trabajo sobre Economía Regional, n. 90, Banco de la República, p. 27, 2007.

33 DANE. Boletín Técnico: Encuesta Nacional de Calidad de Vida ECV, 2019.

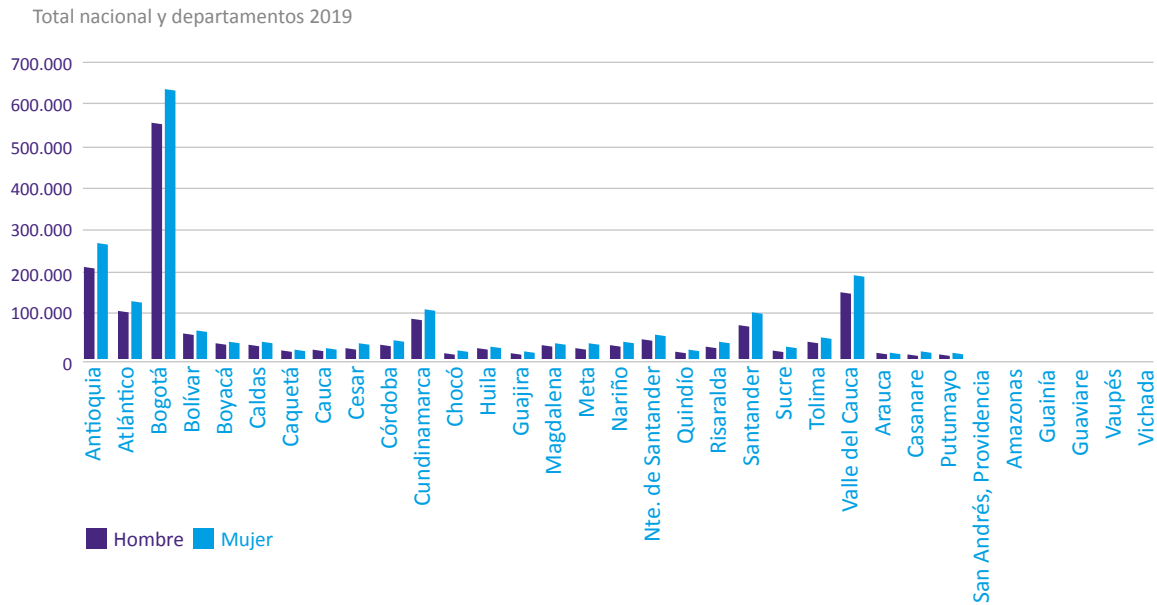
34 En términos de educación para el mismo año, el 45,3 % y 43,4 % de los hogares del Chocó y La Guajira, respectivamente, cuentan con una persona que no sabe leer. Por último, los dos departamentos muestran un bajo crecimiento económico: el PIB del Chocó solo equivale al 0,39 % del PIB nacional, en tanto que el de La Guajira apenas alcanza el 1,14 % del PIB nacional. Observatorio de Familias. Boletín N.º 13, Familias y Brechas Regionales. Septiembre 2019, p. 94. Disponible en <https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Documents/Boletines/Boletin%2013.pdf>

35 Lo mencionan así las mujeres: “Al no poder acceder a la universidad, no podemos acceder a mejores empleos, no podemos acceder a mejores oportunidades”, Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Grupos focales con lideresas en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

36 Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico: Encuesta Nacional de Calidad de Vida ECV 2019, p. 8. Los 5 departamentos con menor porcentaje de hogares que usan esta fuente de agua son Vaupés (0,5 %), Guainía (6,1 %), San Andrés (8,6 %), Amazonas (9,7 %) y Chocó (15,8 %). En estos departamentos predominaron las fuentes de agua alternativa. En Vaupés, Chocó y Amazonas, los hogares usaron principalmente el agua lluvia (79,2 %, 65,3 % y 39,8 %, respectivamente).



TABLA 3. NIVEL EDUCATIVO MÁS ALTO ALCANZADO (SUPERIOR) POR SEXO EN COLOMBIA – 2018



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2022).³⁷

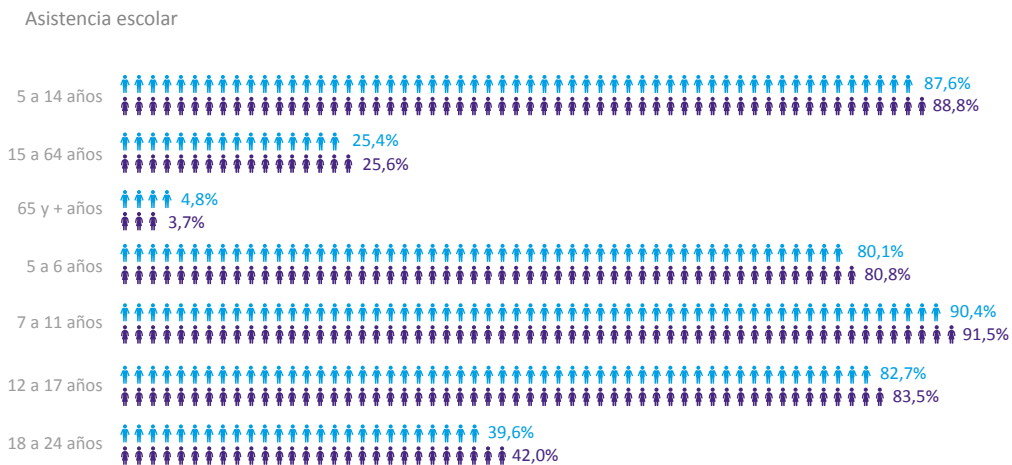
37 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (2022). Caracterización sociodemográfica de la población infantil y adolescentes en Colombia: retos hacia la educación integral. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/censo2018/estudios-poscensales1/04-Poblacion%20infantil_adolescente_f.pdf



Al observar con mayor detalle la asistencia escolar en el departamento, es posible identificar que no hay una brecha de género significativa en el acceso a la educación a

partir de los 5 años. La diferencia más alta se presenta entre los 5 y los 14 años y equivale a solo 1.2 %. Ello se ilustra en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 3. ASISTENCIA ESCOLAR POR SEXO Y POR CICLO VITAL – GÉNERO – CNPV 2018 CHOCÓ

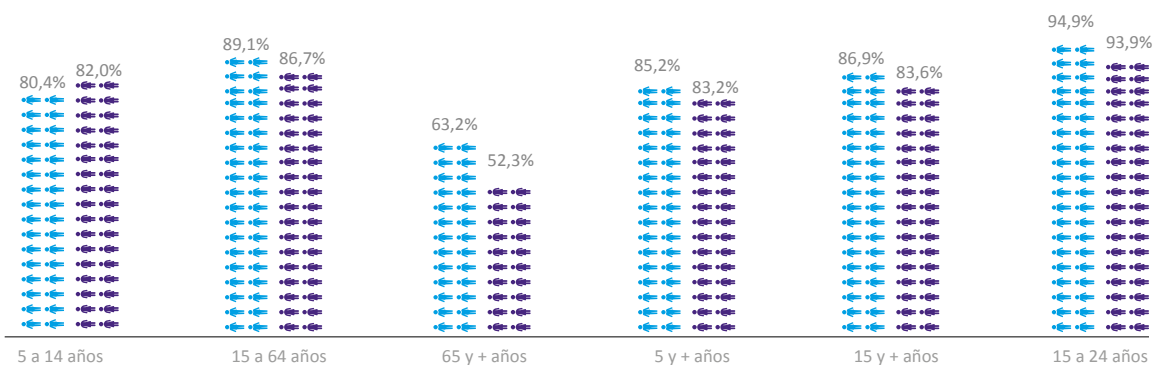


Fuente: DANE, (2022).³⁸

38 La información del DANE en la toma de decisiones regionales Quibdó - Chocó Enero de 2022 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (2022). Disponible en <http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/220128-InfoDane-Quibdo-Choco.pdf>

Respecto al analfabetismo, se realizó el mismo análisis y se observó que la única brecha de género significativa se encuentra entre las personas de la tercera edad, donde existe una diferencia de casi 11 puntos porcentuales a favor de los hombres. Este es, también, el ciclo vital que contiene a la población más iletrada, como lo prueba el siguiente gráfico.

GRÁFICA 4. ALFABETISMO: PERSONAS QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR



Asistencia escolar

Fuente: DANE, (2022).³⁹

Es así como se observa, por ejemplo, los perfiles de las jefaturas del hogar en el ámbito nacional, en el cual las mujeres cuentan con un menor porcentaje de preparación académica, frente a los hombres, en primaria y secundaria y levemente más alta en educación superior. El sector económico en el que desarrollan sus actividades cambia, pues se enfoca en servicios domésticos y sociales, lo que permite confirmar lo expresado por las mujeres en los diferentes espacios de recolección de información⁴⁰. Ellas manifiestan

que de contar con un empleo (en su mayoría de manera informal)⁴¹, este se asocia al servicio doméstico, e impide contar con los recursos y la estabilidad económica y laboral necesaria para ellas y sus familias.

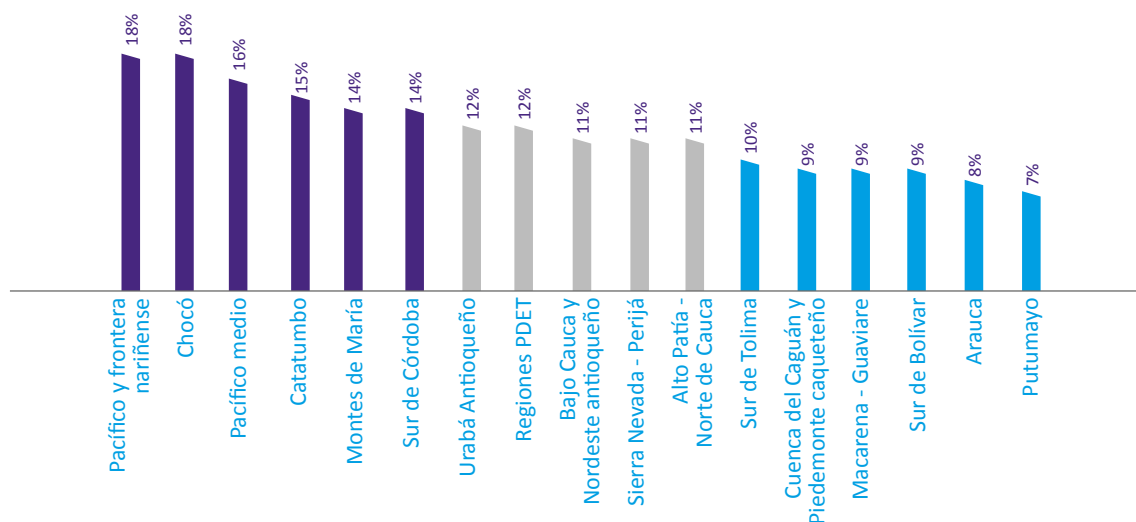
Si se estudia el analfabetismo femenino en aquellas regiones del país profundamente afectadas por el conflicto armado, podemos ver que Chocó presenta el caso más preocupante. Este departamento, junto con el Pacífico y frontera nariñense, son las únicas su-regiones PDET, es decir, entre aquellas que conforman el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial instituido en el acuerdo de paz firmado por el gobierno de Colombia y las extintas FARC–EP, donde el 18 % de las mujeres mayores de 5 años no saben leer y escribir. Así lo ilustra la siguiente gráfica.

39 La información del DANE en la toma de decisiones regionales Quibdó - Chocó Enero de 2022 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (2022). Disponible en <http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/220128-InfoDane-Quibdo-Choco.pdf>

40 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Grupo focal con lideresas del municipio de Quibdó, Istmina, Condoto, Cértegui, Bahía Solano, junio de 2021.

41 Ibidem.

GRÁFICA 5. PORCENTAJE DE MUJERES MAYORES DE 5 AÑOS QUE NO SABEN LEER NI ESCRIBIR EN SUBREGIONES PDET - 2018



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (2018).⁴²

Acceso a servicios básicos

La vasta mayoría de la población del Chocó vive sin acceso a los servicios públicos más básicos. De acuerdo con el último censo poblacional, solamente el 48.6% de las viviendas cuenta con sistema de recolección de basuras, el 28.5% accede a la red de acueducto, el 20.4% dispone de infraestructura de alcantarillado y el 2.4% obtiene suministro de gas natural⁴³.

Como se puede apreciar, Chocó integra el grupo de los cinco departamentos donde la población vive más restringida con respecto al acceso al agua en Colombia.

Toda la vulnerabilidad socioeconómica valorada en este apartado es atribuible a las falencias del Estado para hacer presencia territorial y garantizar derechos económicos y culturales. Esta pobreza multidimensional tiene un detrimento directo sobre los índices de desarrollo humano en cualquier departamento o país del mundo, como lo afirma Conconi (2018):

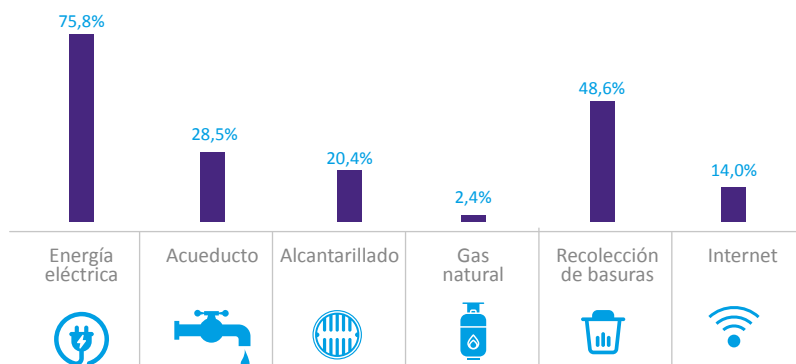
“Dos consecuencias inmediatas surgen de la conceptualización de la pobreza, en tanto que privación de capacidades. La primera es el reconocimiento de la asociación negativa entre la pobreza y el desarrollo humano y, en última instancia, entre la pobreza y el bienestar de las personas.”⁴⁴

42 Disponible en https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/triage_poblacional_de_genero_f.pdf

43 Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Infografía sobre el Chocó. Disponible en https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/27_infografia.pdf.

44 Adriana Conconi y Marian Viollaz (2018). *Pobreza, desigualdad y desarrollo: discusión desde el enfoque de la capacidad*. Capítulo del libro titu-

GRÁFICA 6. VIVIENDAS CON ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS



Nota: para los servicios de gas natural e internet se presentó 0,7 % y 0,7 % de no información respectivamente.

Fuente: DANE, (2022).⁴⁵

A su vez, el atraso en infraestructura, la falta de acceso a servicios públicos, la baja cobertura y calidad de los sistemas de salud y educación tienen impactos diferenciales sobre la vida de las mujeres. En Chocó, por ejemplo, las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas dentro de las familias pobres. Muestra de ello es el índice de feminidad de la pobreza, que se ubica en 113 para el caso de este departamento. Esa cifra indica que,

por cada 100 hombres que viven en un hogar pobre, hay 113 mujeres que se encuentran en la misma situación⁴⁶.

Este impacto negativo no solamente es económico sino también social. El Ministerio de Salud y el Fondo de Población de Las Naciones Unidas advierten, por ejemplo, que las regiones con bajos niveles de acceso a la educación en Colombia “tienen desafíos con la superación de los roles de género tradicionales que refuerzan la desigualdad entre hombres y mujeres”.⁴⁷

lado *La era de la perplejidad: Repensar el mundo que conocíamos*, publicado por el Banco BBVA. Disponible en <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/pobreza-desigualdad-y-desarrollo-discusion-desde-el-enfoque-de-la-capacidad/>

45 La información del DANE en la toma de decisiones regionales Quibdó - Chocó Enero de 2022. Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (2022). Disponible en <http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/220128-InfoDane-Quibdo-Choco.pdf>

46 Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) y ONU Mujeres. *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia*. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf>

47 Ministerio de Salud y Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). *Triaje poblacional de género: subregiones y municipios PDET*. Co-



En este sentido, la precariedad de servicios públicos básicos también afecta la expectativa de vida y un buen indicador de ello es la mortalidad materna. Como lo muestra la gráfica 7, Chocó es el tercer departamento con mayor tasa de mortalidad materna debida a complicaciones en el embarazo y en la atención médica.

En línea con lo anterior, el Programa de las

Colombia 2021. Disponible en https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/triage_poblacional_de_genero_f.pdf

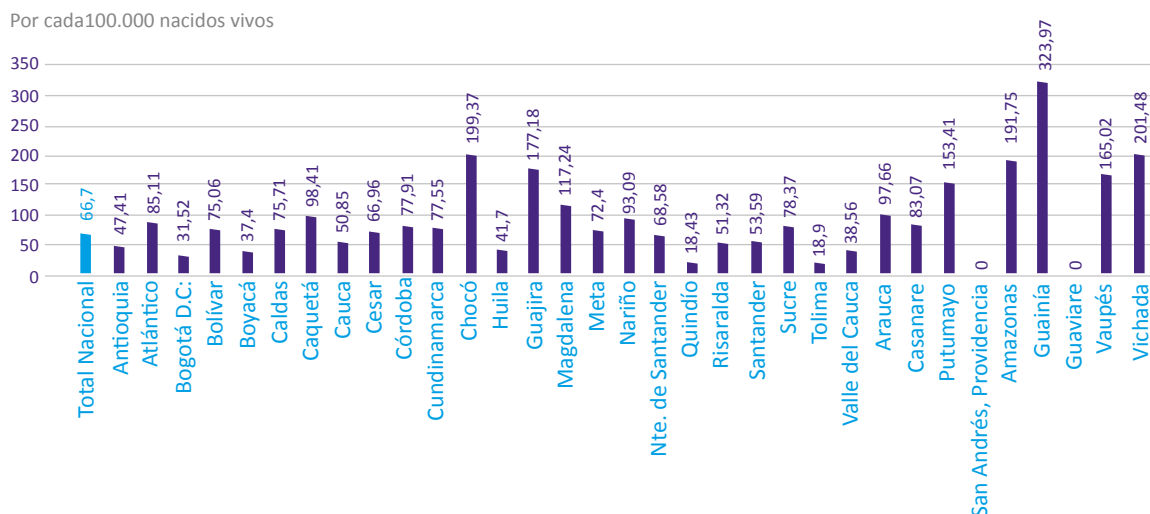
Naciones Unidas para El Desarrollo asegura que “la pobreza y, sobre todo, las exclusiones y las carencias que viven las mujeres se consideran como factores de riesgo para ser blanco de la violencia que se dirige contra ellas por su condición social de subordinación de género”⁴⁸. La falta de acceso a servicios públicos básicos para el bienestar humano hunde a las mujeres en un círculo vicioso donde la violencia y la pobreza multidimensional se vuelven causa la una de la otra⁴⁹. Por otra parte, la dependencia monetaria impide que las mujeres reaccionen de la manera deseable ante la violencia intrafamiliar. Por ejemplo, el desempleo dificulta la posibilidad de abandonar relaciones de pareja donde las mujeres sufren maltrato físico y psicológico⁵⁰.

48 Programa de Las Naciones Unidas para El Desarrollo - PNUD (2017). *Más allá de los ingresos: la discriminación, la violencia, las exclusiones y la pobreza que afectan a las mujeres de América Latina y el Caribe*. Disponible en <https://www.undp.org/es/latin-america/publications/cuaderno-5-m%C3%A1s-all%C3%A1-de-los-ingresos-la-discriminaci%C3%B3n-la-violencia-las-exclusiones-y-la-pobreza-que-afectan-las-mujeres-de>

49 Programa de Las Naciones Unidas para El Desarrollo - PNUD (2017). *Más allá de los ingresos: la discriminación, la violencia, las exclusiones y la pobreza que afectan a las mujeres de América Latina y el Caribe*. Disponible en <https://www.undp.org/es/latin-america/publications/cuaderno-5-m%C3%A1s-all%C3%A1-de-los-ingresos-la-discriminaci%C3%B3n-la-violencia-las-exclusiones-y-la-pobreza-que-afectan-las-mujeres-de>

50 Universidad de Los Andes - Facultad de Economía (2022). *Nota macroeconómica n°. 39. Perspectiva de género: una necesidad multidimensional*. Disponible en <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/57101/nota-macro-economica-39.pdf?sequence=3>

GRÁFICA 7. TASA DE MORTALIDAD MATERNA EN COLOMBIA 2020



Fuente: Estadísticas Vitales. DANE (2020).⁵¹

1.2 Violencia basada en género

El presente capítulo presenta algunos aspectos de la forma en que se expresa el fenómeno de la violencia basada en género (VBG) en el departamento del Chocó. Las primeras secciones exponen el panorama estadístico reciente de VBG y algunas de sus modalidades, muertes violentas, violencia de pareja y violencia sexual que victimizan a la población de mujeres en general. Posteriormente, el contenido se centra en la violencia contra las lideresas sociales y la forma en que sus vidas, familias y labor activista se han visto impactadas por el conflicto armado, el proceso de paz, la pandemia ocasionada por la COVID-19 y el paro nacional que tuvo lugar durante el año 2021.

Casos de violencia basada en género

En el periodo de 2019 al 2021 fueron atendidos, en el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), un total de 806 casos de violencia basada en género en Chocó, de los cuales 607 se presentaron contra mujeres. La mayoría de estos se recibieron en 2019, lapso en el que fueron registrados 298 sucesos. Entre ese año y el siguiente, el reporte se redujo 45 casos, estadística que se modificó levemente en 2021 con dos casos más que los registrados en 2020⁵². Adicionalmente, se identificó en 2019 que el 38,59 % de las víctimas conviven con su agresor, el 31,54 % de las personas agredidas tenía una

⁵¹ Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/indicadores-ods/Guia-sobre-disponibilidad-%20informacion-territorial-ODS.pdf>

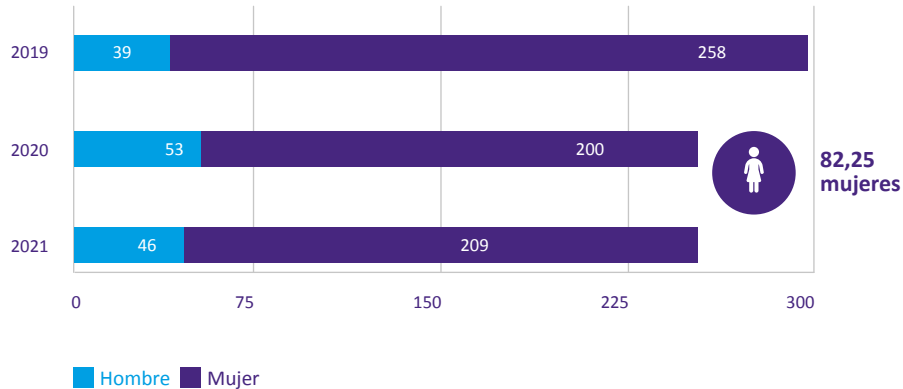
⁵² Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) sobre violencia de género en Chocó. Disponible en <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>

relación familiar con el victimario y las cabeceras municipales son las zonas con mayor

porcentaje de reportes (68,12 %)⁵³.

Adicionalmente, para el período objeto

GRÁFICA 8. NÚMERO DE CASOS DE VBG REPORTADOS POR SEXO 2019-2021



Fuente: SIVIGILA, fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

El mismo sistema registró también que de



de este informe, el porcentaje, según lugar de agresión, presenta a la vivienda como el sitio donde más se materializan las conductas violentas con un 77,54 % para 2019 y 76,23 % entre 2020 y 2021, seguido de otros lugares, como la vía pública, y espacios abiertos (bosques, parques, entre otros)⁵⁴.

Según lo demuestran las estadísticas del Sistema Integrado de Información sobre violencias de género para el periodo objeto de este informe, la violencia sexual constituyó la modalidad de agresión basada en género

* Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) sobre violencia de género en Chocó. Disponible en <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>

53 Ibidem.

54 Ibidem.



más frecuente con un total de 407 casos reportados. Casi la mitad de ellos ocurrieron durante 2019, año en que se registró 174 hechos, de los cuales el 95,4 % se ejercieron sobre mujeres. Entre 2020 y 2021 la cifra descendió, pasando de 136 sucesos a 97, seguida de la violencia física con 278 registros, la

negligencia y el abandono con 101 sucesos y la violencia psicológica con 20 reportes⁵⁵.

55 Ibidem.



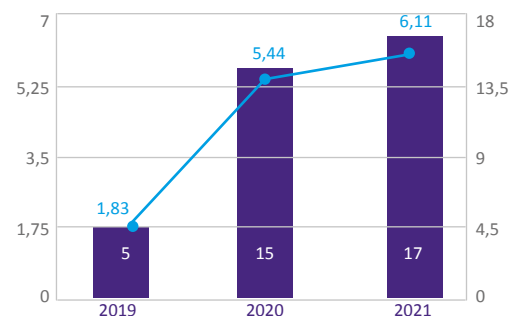
Muertes violentas⁵⁶ de mujeres en el Chocó

Entre 2019 y 2021, fallecieron 37 mujeres por causa violenta en el departamento del Cho-

có, según registros del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). Durante este período, la tasa de homicidios de mujeres por cada 100.000 habitantes presentó un alza entre el año 2019 al 2020, del 1,83 % al 5,44 %. Entre ese año y el siguiente, la tasa ascendió al 6,11 %.

⁵⁶ Se reitera que todas las muertes violentas de mujeres (en algunos sistemas de información como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), se clasifican en la categoría de lesiones fatales de causa externa, para ello, utiliza unas variables dentro de esta categoría, como el homicidio. Por tanto, es preciso aclarar que las cifras aquí presentadas corresponden a la variable homicidios que maneja el INMLCF, la cual señala: “La definición de homicidio para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), desde el punto de vista médico legal, es: “el que matare a otro” (Artículo 103, Cap. II, Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000), de forma intencional o no intencional. En este punto es importante anotar que cuando se clasifica un caso como homicidio no se tipifica el delito, como tampoco se hacen juicios de valor o de responsabilidad, por ser competencia de la autoridad encargada de la materia. No obstante, se debe destacar que en estos casos de muertes violentas que se ciernen sobre las mujeres (cisgénero y trans) y las niñas, la Fiscalía General de la Nación toma como primera hipótesis investigativa el delito de feminicidio en cualquier caso de muerte violenta de una mujer de acuerdo con lo establecido en el literal B numeral 2 de la Directiva 014 de 2016, la cual expresa: “desde el inicio de la investigación siempre se debe partir de la hipótesis de que se trató de la consumación o la tentativa de un feminicidio. En el mismo sentido, cuando se trate de la muerte de una mujer trans”.

GRÁFICA 9. MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES 2019-2021



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, grupo Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia. Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres con corte a 31 de diciembre de 2021. Elaboración propia.

TABLA 4. MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE 2019 A 2021

Municipios priorizados	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
Bahía Solano	No registra ⁵⁷	-	-	Sin registros
Bojayá	-	-	-	-
Cértégui	No registra ⁵⁸	No registra	No registra	Sin registros
Condoto	-	No registra ⁵⁹	-	Sin registros
Istmina	-	1	3	4
Quibdó	4	7	10	21

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, grupo Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia. Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres con corte a 31 de diciembre de 2021. Elaboración propia.

Entre los municipios que fueron priorizados para este informe, resultó ser el municipio de Quibdó, con 21 casos, el que presentó el mayor número de episodios de muertes violentas. Entre 2019 a 2020 la cifra subió (pasando de 4 hechos a 7), del 2020 al 2021 la estadística pasó de 7 casos a 10, es decir, la proporción de aumento entre cada año fue de 3 casos. Por el contrario, el municipio de Istmina registró un número menor de

muertes violentas con solo 1 deceso ocurrido en el año 2020 y 3 en 2021.

En cuanto a las variables que componen el reporte de la muerte violenta de mujeres en el municipio de Quibdó, se identificó que del total de hechos registrados por el INMLCF (21 muertes violentas), 15 de ellas se cometieron sobre mujeres negras, 2 mulatas, 2 mestizas y 1 indígena. El presunto agresor en la mayoría de los eventos fue un

57 Se precisa que, para el año 2019, el municipio de Bahía Solano no cuenta con registros en la base de datos del INMLCF, grupo: Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (GCRN). Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC). Disponible en <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>.

58 Se precisa que, para los años 2019, 2020 y 2021, el municipio de Cértégui no cuenta con registros en la base de datos del INMLCF, grupo: Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (GCRN). Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC). Lo anterior puede verificarse en: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>.

59 Se precisa que, para el año 2020, el municipio de Condoto no cuenta con registros en la base de datos del INMLCF, grupo: Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (GCRN). Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC). Disponible en <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>.

desconocido (13 casos), en 15 de los episodios el mecanismo causal más utilizado fue el proyectil de arma de fuego y la zona del hecho del deceso más frecuente ocurrió en la cabecera municipal (17 casos)⁶⁰.

Violencia de pareja hacia las mujeres en el departamento del Chocó 2019-2021

Entre 2019 y 2021, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses reportó un total de 475 eventos de violencia de pareja contra mujeres. Más de la mitad de ellos ocurrieron durante 2019, año en el que fueron reportados 253 incidentes. Entre ese año y el siguiente, las cifras disminuyeron a casi la mitad en un 50,98 %, pues se registraron 124 sucesos en 2020, estadística que continuó su descenso en 2021 con 98 reportes. Es importante aclarar que, durante los meses en que hubo confinamiento estricto, no se prestó atención presencial a las víctimas de violencia basada en género⁶¹. Por esta razón, es altamente probable que el desplome de las cifras no se deba a la reducción en la expresión real del fenómeno, sino, por el contrario, a una debilidad en la

capacidad del Estado para registrarlos⁶².

Estas estadísticas revelan también que, del total de los 475 hechos de violencia de pareja registrados, 262 se perpetraron en mayor medida sobre mujeres en etapa de adultez (29 a 59 años). Así mismo, en 256 casos el presunto agresor fue el excompañero(a) permanente, se destaca al sexo hombre como el agresor más habitual con 97 registros y al sexo mujer con 1 suceso. La intolerancia y el machismo fueron los factores desencadenantes de la agresión más frecuentes (132 casos) y la vivienda se mantuvo como el escenario prevalente en el que se materializó el episodio violento.

Ahora bien, el municipio de Quibdó presentó el mayor número de episodios de violencia de pareja con un registro de 357. Entre 2019 y 2020 la cifra bajó (pasando de 203 hechos a 89) y entre 2020 a 2021 los sucesos continuaron en descenso (65 agresiones). Estas cifras evidencian que, nuevamente, el municipio de Quibdó resulta ser la zona más afectada. Esto implica grandes retos en materia de atención efectiva de las mujeres y, en consecuencia, que las autoridades dirijan las medidas de protección no solo al restablecimiento de derechos, sino a prevenir la recurrencia de este tipo de agresiones.

60 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, grupo Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia. Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres. Disponible en <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-externa>.

61 ONU Mujeres, 2021. Informe de respuesta regional a la pandemia del COVID-19. América Latina y el Caribe.

62 Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF (2020) Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en el hogar en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19: Recomendaciones a los Estados. Santiago: CEPAL. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46485/S2000611_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

TABLA 5. VIOLENCIA DE PAREJA HACIA LAS MUJERES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS

Municipios priorizados	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
Bahía Solano	1	No registra ⁶³	No registra	1
Bojayá	No registra ⁶⁴	No registra	No registra	Sin registros
Cértegui	6	No registra ⁶⁵	No registra	6
Condoto	5	1	4	10
Istmina	5	8	2	15
Quibdó	203	89	65	357

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo Centro Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información Clínica y Odontología Forense SICLICO [1]. Fecha de corte 31 de diciembre de 2021. Elaboración propia.

Violencia sexual hacia las mujeres en el departamento del Chocó, 2019 a 2021

Entre 2019 y 2021 se realizaron 459 exámenes médicos por presunto delito sexual

hacia las mujeres. Casi la mitad de ellos ocurrieron durante 2019, año en el que fueron reportadas 213 valoraciones. Entre ese año y el siguiente, las cifras disminuyeron a 125 exámenes en 2020, estadística que continuó su descenso en 2021 con 121 reportes.

Estas cifras revelan también que, de 459 exámenes médicos por presunto delito sexual hacia las mujeres, 151 se realizaron sobre mujeres en etapa de adolescencia (12 a 17 años). En 431 de los casos, el presunto agresor fue un hombre y en 131 de los sucesos fue un conocido de las mujeres victimizadas. A su vez, la vivienda se mantuvo como el escenario prevalente en el que se materializó el episodio violento con 344 reportes.

En línea con lo anterior, Quibdó fue el municipio priorizado que presentó el mayor número de exámenes médicos por presunto delito sexual durante el período estudiado por este informe (276 registros). Cértegui, por el contrario, registra la cantidad más baja con 1 examen del 2019 al 2021.

63 Se precisa que para los años 2020, 2021 el municipio de Bahía Solano no cuenta con registros en la base de datos del INMLCF, Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia - GCERN. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO. Lo anterior puede verificarse en: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>.

64 Se precisa que para los años 2019, 2020, 2021 el municipio de Bojayá no cuenta con registros en la base de datos del INMLCF, Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia - GCERN. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO. Lo anterior puede verificarse en: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>.

65 Se precisa que para los años 2020, 2021 el municipio de Cértegui no cuenta con registros en la base de datos del INMLCF, Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia - GCERN. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO. Lo anterior puede verificarse en: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>.

TABLA 6. EXÁMENES MÉDICOS POR PRESUNTO DELITO SEXUAL HACIA LAS MUJERES POR MUNICIPIOS PRIORIZADOS

Municipios priorizados	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
Bahía Solano	1	1	-	2
Bojayá	3	No registra ⁶⁶	1	4
Cértegui	-	1	No registra ⁶⁷	1
Condoto	4	5	6	15
Istmina	13	1	2	16
Quibdó	127	77	72	276

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Grupo Centro Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información Clínica y Odontología Forense SICLICO [1]. Fecha de corte 31 de diciembre de 2021. Elaboración propia.

Violencias contra las lideresas en el departamento del Chocó

De acuerdo con la información recabada por la delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH -SAT, entre el 2019 y 2021, en el departamento de Chocó se presentaron un total de 120 conductas vulneratorias contra líderes y lideresas, de las cuales 21 afectaron a

mujeres. Según la información disponible, 1 de ellas fue víctima de desplazamiento, 13 lideresas fueron objeto de amenazas a través de llamadas intimidantes, interacción directa por parte del agresor, mensajes hechos por cualquier medio, por intermediarios, de manera directa, 7 de ellas fueron víctimas de homicidio, ocurridos en el municipio de Nuquí (2), San José del Palmar (1), Alto Baudó (1), Carmen del Darién (1), Lloró (1) y Atrato (1)⁶⁸.

Los casos reportados hacen parte de las múltiples situaciones advertidas por la Defensoría desde 2018 a través de 13 Alertas Tempranas⁶⁹, en las cuales se expone la com-

⁶⁶ Se precisa que para el año 2020 el municipio de Bojayá no cuenta con registros en la base de datos del INMLCF, Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia - GCERN. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO. Disponible en <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>.

⁶⁷ Se precisa que para el año 2021 el municipio de Cértegui no cuenta con registros en la base de datos del INMLCF, Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia - GCERN. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO. Lo anterior puede verificarse en: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>.

⁶⁸ Defensoría del Pueblo. Base de datos del Sistema de Alertas Tempranas, Base datos vigencias 2019, 2020 y 2021.

⁶⁹ El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha referido, en las AT 019-18, 025-18, 026-18, 027-2018, 066-18, 068-18, 073-18, 017-19, 025-19, 034-19, 049-19, 009-20 y 021-20, riesgos específicos de género contra

pleja situación por la que atraviesan las lideresas del Chocó, quienes han enfrentado distintas manifestaciones de violencias que no solo las afecta sino que perjudican de manera grave a las comunidades que representan, pues los actores criminales buscan silenciar las voces de quienes le dan vida diariamente a la democracia en los territorios⁷⁰.

A la par, con la información recolectada por la Defensoría del Pueblo para la elaboración de este informe, tanto primaria como secundaria, se identificaron vulneraciones de los DD. HH. e infracciones al DIH sobre las mujeres que ejercen liderazgos y defensa de los derechos humanos, entre 2019 y 2021, identificados a nivel departamental, así:

Violaciones de derechos de las mujeres

- Por lo general, tanto el ELN como las AGC establecen pautas de comportamiento y mecanismos de control poblacional, para lo cual convocan a las comunidades a reuniones o mandan mensajes por intermedio de sus líderes. Ese tipo de prácticas genera complejas circunstancias de seguridad, debido a la exposición a la que se ven enfrentadas estas personas que, por obvias razones, no pueden

contradecir al grupo armado que hace presencia en la zona y, de alguna manera, genera una tendencia de estigmatización frente a otros grupos armados contrapuestos⁷¹.

- Uno de los objetivos estratégicos de las AGC sobre la cabecera municipal de Quibdó consiste en el sometimiento de la población civil a través del control violento de los procesos organizativos barriales, representados en las Juntas de Acción Comunal (JAC), las cuales han sido vulneradas por constantes amenazas e intimidaciones⁷².

Violaciones de derechos de las mujeres que ejercen liderazgos

- La Defensoría registró que los sectores de defensa de derechos como el comunitario, comunal y ambiental, en donde participan las mujeres afrodescendientes, indígenas, OSIGD/LGBTI, servidoras públicas, fueron los más afectados⁷³.
- Las AGC han vulnerado los derechos de líderes y lideresas comunitarias, presuntamente, con el ánimo de desincentivar la denuncia de su accionar en el territorio. Gran parte de estos hechos violentos conllevan, también,

lideresas y defensoras de derechos humanos.

70 Defensoría del Pueblo. Comunicado de prensa del 09 de septiembre de 2022. Disponible en <https://www.defensoria.gov.co/web/guest/-/en-los-primeros-8-meses-del-a%C3%B1o-se-han-presentado-136-homicidios-contral%C3%ADderes-sociales-y-personas-defensoras-de-dd.-hh.>

71 Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana AT 009-20, p. 21.

72 Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana AT 049-19.

73 Defensoría del Pueblo. Base de datos del Sistema de Alertas Tempranas, Base datos vigencias 2019, 2020 y 2021.



acciones de señalamiento y estigmatización en contra de estos liderazgos, lo cual incrementa su situación de vulnerabilidad y riesgo⁷⁴.

- El constante cambio de mandos medios en la zona del Bajo Atrato, especialmente de las AGC, ha llevado a los líderes y lideresas, de manera forzada, a realizar acercamientos cada vez que llega un nuevo mando, a fin de refrendar acuerdos que permitan ratificar algunas condiciones para la coexistencia entre comunidades y grupos armados, y garantizar el mayor número de derechos para las comunidades en las que estos hacen presencia⁷⁵.
- La continuación de los desplazamientos puede conllevar también riesgos para las

personas que vienen ejerciendo liderazgo al interior de las comunidades negras -principalmente Noanamá- e indígenas, hechos que afectan también de manera directa la autonomía territorial de las comunidades⁷⁶.

- Con posterioridad a la suscripción del Acuerdo Final de Paz, se ha monitoreado la ocurrencia de diversos eventos de amenazas e intimidaciones contra líderes y lideresas de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, políticos, autoridades étnico territoriales y personas defensoras de derechos humanos en el departamento del Chocó, con afectación principal en la ciudad de Quibdó⁷⁷.

74 Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana AT 049-19, p. 16.

75 Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana AT 009-20, p. 21.

76 Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana AT 034-19, p. 7.

77 Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana AT 049-19, p. 35.

TABLA 7. CASOS ACOMPAÑADOS POR LA DMAG EN EL MARCO DEL CERREM

Departamento	Extraordinarios	Ordinarios	Nuevos casos que tuvieron valoración como extraordinarios	Nuevos casos que tuvieron valoración como ordinario	Casos cuya valoración pasó de extraordinario a ordinario
Chocó	25	2	8	0	2

Fuente: Defensoría del Pueblo - Delegada de Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género. Enero a diciembre de 2021.

• Frente a los procesos acompañados para activar la ruta de protección a lideresas y defensoras de DD. HH., la Delegada de Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo, desde el 01 de enero al 31 diciembre de 2021, ha registrado el acompañamiento de 37 casos⁷⁸.

En el caso de la delegada para la orientación y asesoría a las víctimas del conflicto armado interno, durante el año 2021 en el departamento de Chocó se orientaron 184 mujeres. Los hechos victimizantes por los que más acuden las mujeres por orientación psicojurídica son desplazamiento forzado, sobre el cual se brindaron 236 asesorías, homicidio de un familiar que por lo general es su compañero permanente (46), violencia sexual y reproductiva (23).

Preocupa a la Defensoría del Pueblo el aumento de solicitudes de orientaciones y asesorías legales frente a delitos de género durante el año 2021. Entre las acciones jurídicas más empleadas en las orientaciones

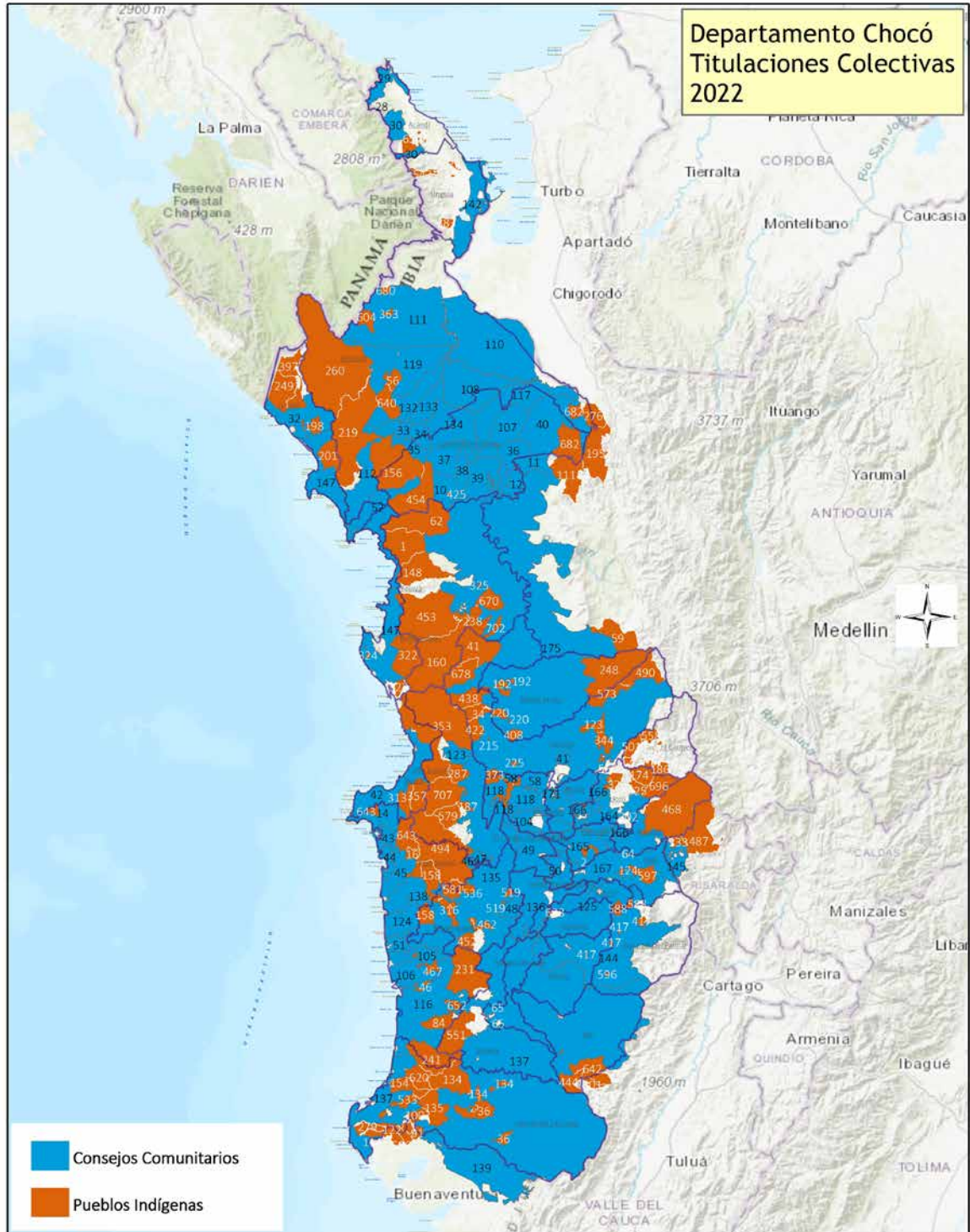
dadas se destaca como la tutela, seguida de solicitudes y recursos contra decisiones administrativas ante la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas y la Unidad Nacional de Protección.

Respeto a la misionalidad que tiene la Delegada para la orientación y asesoría a las víctimas del conflicto armado interno en conjunto ante la Delegada para los Derechos de las Mujeres en el marco del CERREM de Mujeres, se destaca que durante el año 2021 se agendaron 18 casos de mujeres en el departamento del Chocó, la mayoría de mujeres étnicas, algunos de estos casos corresponden a mujeres pertenecientes al pueblo indígena Awa⁷⁹, Emberas Katios residentes en Bágado Chocó y mujeres desplazadas del Baudó y alto Baudó chocono.

78 Defensoría del Pueblo. Matriz de registro de casos Delegada de Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.

79 Etnia en Colombia en peligro de extinción según la Honorable Corte Constitucional y que cuentan con medidas cautelares ante el Sistema Interamericano.

MAPA 2. UBICACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y CONSEJOS COMUNITARIOS DEL CHOCÓ



Finalmente, la dupla de género de la Delegada de Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género ha realizado atención y acompañamiento a 556 casos de vulneración de derechos humanos contra mujeres y personas OSIGD desde 2019 hasta 2021. Se identificó que la violencia física fue la agresión que contó con un mayor número de registros (360), seguido de la violencia psicológica (139). Así lo muestra la tabla que presentamos a continuación.

TABLA 8. CASOS ATENDIDOS POR TIPO DE VIOLENCIA 2019-2021

Tipo de violencia	Casos atendidos
Violencia psicológica	139
Violencia física	360
Violencia económica	16
Violencia sexual	16
Violencia patrimonial	25
Total	556

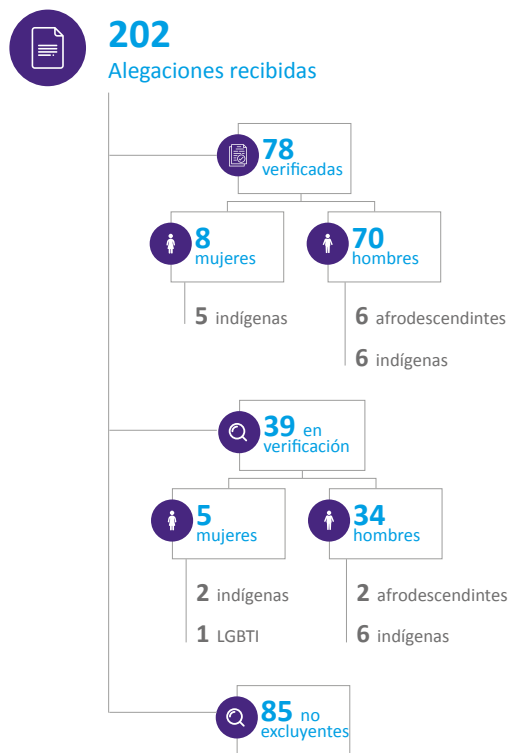
Fuente: Defensoría del Pueblo - Delegada de Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género 2019-2021.

Así mismo, la dupla registró 8 casos por lesiones personales, 3 por tentativa de homicidio, 3 por tentativa de feminicidio y tres feminicidios, sucesos sobre los cuales realizó diversas acciones en pro de activar la ruta de atención interinstitucional, a fin de garantizar el restablecimiento de los derechos de las mujeres y familias afectadas por dichas conductas delictivas.

Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha reportado, en 2021, 8

alegaciones verificadas y 5 en proceso de verificación. Del primer grupo, 5 eran mujeres indígenas mientras que, en el segundo, se encuentran 2 indígenas y una mujer con OSIGD. La siguiente gráfica ilustra estos datos:

GRÁFICA 10. HOMICIDIOS DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA – ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2021



Fuente: Oficina del Alto Comisionado para Los Derechos Humanos de la ONU, (2021).⁸⁰

Cabe resaltar que de 5 de las 78 alegaciones ya verificadas por la Oficina del Alto Comisionado sobre muertes violentas de líderes sociales se refieren a hechos ocurridos en el Chocó. Específicamente,

⁸⁰ Disponible en <https://www.hchr.org.co/wp/wp-content/uploads/2022/04/Homicidios-de-personas-defensoras-de-DD-HH-Dic-2021-1.pdf>

se trata de homicidios perpetrados en Bajo Baudó (1), Carmen del Darién (1), Lloró (1) y Nuquí (2).

Contexto del conflicto armado y economías ilegales

El conflicto armado se ha visto exacerbado en los últimos años en el Chocó, posterior a la firma del Acuerdo de Paz entre las extintas FARC-EP y el Gobierno Nacional, debido a que los territorios ocupados por la mencionada guerrilla han sido objeto de disputas⁸¹.

Dos de los actores armados que más riesgo imponen a la población civil en el Chocó son el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), agrupación surgida de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Estas organizaciones emprendieron una estrategia de expansión hacia los territorios ubicados sobre la cuenca del río Atrato luego de que las Fuerzas Revolucionarias Armadas de Colombia – FARC-EP firmaran el acuerdo de paz con el gobierno de Juan Manuel Santos⁸². Ambas son responsables de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) de máxima

gravedad, toda vez que imponen confinamientos, restringen a las comunidades indígenas y negras la celebración de sus prácticas culturales, secuestran y extorsionan.

Esto afecta las dinámicas de liderazgo, con mayor fuerza a las mujeres, debido a que se han visto limitadas a su ejercicio social por cuenta de la imposibilidad de movilizarse con tranquilidad hasta dentro de su mismo territorio. En diversos diálogos con lideresas⁸³, mencionan que algunas organizaciones se han visto afectadas por extorsiones y amenazas por cuenta de grupos armados en zonas urbanas. Por otro lado, desde 2017 la Defensoría del Pueblo⁸⁴ viene alertando sobre redes extorsivas, de las cuales hacen parte grupos armados ilegales que han tomado fuerza y apropiado de actividades económicas propias del departamento e identifican que tanto la amenaza como la extorsión ejercen un control social coercitivo.

Los niños, niñas y adolescentes son sumamente vulnerables ante el terror que producen el ELN y las AGC, especialmente aquellos de etnia indígena. Este segmento de la población es utilizado para distribuir sustancias psicoactivas, para ejecutar labores de información, recaudar pagos,

81 Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas. Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana 026-18, p. 7.

82 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana n.º 017 de 2019.

83 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Entrevista con lideresa, 2021.

84 Defensoría del Pueblo. Informe las amenazas y las extorsiones: desafío a la paz territorial. 2017. Disponible en https://publicaciones.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Las_amenazas_y_las_extorsiones_-_Desafio_a_la_paz_territorial.pdf

productos de la extorsión, y ejecutar misiones de sicariato⁸⁵.

Una vez consumado el proceso de paz, el ELN y las AGC se trenzaron en una disputa territorial a la cual se incorporó también la disidencia del *Frente 30* de las antiguas FARC. La contienda entre estas organizaciones gira alrededor del control de las rutas de cocaína, el tráfico de armas, la minería ilegal, la explotación maderera, y el tránsito de tropas hacia el Valle del Cauca⁸⁶. La presencia de actores armados alrededor de la minería ilegal ha sido asociada, como lo menciona el informe de la Procuraduría General de la Nación de la Minería Ilegal en Colombia⁸⁷, a actividades de financiación del terrorismo y de bandas delincuenciales⁸⁸, debido a la importancia de recursos que circulan alrededor de la minería y la falta de control efectivo del Estado.

85 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana n.º 013 de 2019. Disponible en <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N%C2%B0-013-19-CHO-Certegui.pdf>

86 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana n.º 025 de 2019. Disponible en <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/025-19.pdf>

87 Procuraduría General de la Nación. Informe Preventivo Minería Ilegal en Colombia. Disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/MINERIA%20ILEGAL%20EN%20COLOMBIA%20DOCUMENTO.pdf>

88 Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas, Informe Especial: Economías Ilegales, Actores Armados y Nuevos Escenarios de Riesgo en el Posacuerdo. 2018, p.10. Disponible en <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/economiasilegales.pdf>

“Los niños, niñas y adolescentes son sumamente vulnerables ante el terror que producen el ELN y las AGC, especialmente aquellos de etnia indígena”.

La situación descrita en los párrafos anteriores tuvo un grave recrudecimiento en 2019, cuando el Bloque Ernesto Che Guevara del ELN fortaleció su presencia en las subregiones del Medio y Bajo San Juan, cuyos territorios constituyen propiedad colectiva de comunidades negras y resguardos indígenas con destacados procesos organizativos. Simultáneamente, el ejército nacional redobló sus esfuerzos bélicos para retomar el control sobre el orden público, ante lo cual la mencionada estructura del ELN respondió, a su vez, intensificando las estrategias de amedrentamiento contra la población civil y extremando las restricciones sobre la actividad comunitaria. Todo ello, con el propósito de incentivar en la ciudadanía el rechazo a la fuerza pública. Los combates incluyeron violaciones al DIH, tales como la interposición de la población civil y el uso de armas no convencionales⁸⁹.

La situación de Quibdó no resulta alentadora. Luego de la desmovilización de las

89 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana n.º 034 de 2019. Disponible en <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/034-19.pdf>

FARC-EP y el languidecimiento de otras estructuras criminales, como Los Rastrojos y La Empresa, las AGC reconfiguraron sus estrategias bélicas a fin de asegurarse la expansión y consolidación militar en la cabecera municipal de la capital del departamento. En la zona rural, mientras tanto, se ha robustecido el poder de los frentes Manuel Hernández El Boche y Resistencia Cimarrón del ELN⁹⁰.

Así mismo, es imposible desligar la minería legal e ilegal como parte de la economía del departamento. Es así como municipios que giran en torno a la economía extractivista como Istmina, Condoto, Cértegui, Bojayá, entre otros, vieron cómo las prácticas tradicionales de extracción de minerales como el barequeo, alrededor de la minería artesanal, desaparecieron por cuenta de multinacionales que se apoderaron de dichos territorios y sus ríos⁹¹.

Esto representa para las mujeres una serie de violencias asociadas a esta economía ilegal y aumenta, con ello, la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, la explotación sexual como finalidad de la trata, junto con las redes que lideran este negocio ilegal. Como lo menciona una lideresa, refiriéndose a la trata de personas y explotación sexual

de NNA: “usted ve pura selva, pero allá dentro puede encontrar no campamentos, sino ciudades completas de estas empresas que sacan nuestro oro, con discotecas, casas, viven como reyes ... allá llevan a las niñas engañadas, prometiéndoles cosas como las demás”⁹². Otra mujer lideresa en Istmina, se refería a las afectaciones para ella como lideresa, debido a que “el hecho de que mi esposo ya no pueda trabajar en la minería me obliga a que yo deba buscar trabajo y ya no puedo prepararme (capacitaciones relacionadas a su proceso organizacional) como las demás”⁹³.

Lo anterior, evidencia un impacto negativo para el liderazgo femenino y de personas con OSIGD, pues afecta a su núcleo familiar directamente. Por ejemplo, con el fin de evitar el reclutamiento o captación de sus hijos e hijas, ellas deben tomar la decisión de desplazarse de forma intraurbana, o en muchos casos a otros municipios o departamentos, lo cual disminuye o limita su liderazgo en el territorio.

Implementación del Acuerdo de Paz

La Procuraduría General de la Nación ha expresado preocupación por un incremento en todo el país de la violencia contra las personas

90 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana n.º 049 de 2019. Disponible en <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/049-19.pdf>

91 Defensoría del Pueblo. (2018). Informe Especial: Economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo 2018. Disponible en <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/economiasilegales.pdf>

92 Defensoría del Pueblo. Programa Prodefensoras. Talleres con mujeres lideresas de Quibdó, Istmina, Condoto, Cértegui. 2021.

93 Defensoría del Pueblo. Programa Prodefensoras. Talleres con mujeres lideresas de Quibdó, Istmina, Condoto, Cértegui. 2021.



firmantes del acuerdo de paz, otrora vinculadas como combatientes a las FARC. Lo mismo ha dicho sobre la situación de sus familias⁹⁴.

Al respecto, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia reporta, en el ámbito nacional, 303 asesinatos (10 de ellos con víctimas mujeres), 79 tentativas de homicidios (4 con víctimas mujeres) y 25 desapariciones forzadas (ninguna de ellas con víctimas mujeres). Estas cifras cubren el período que va desde la firma del Acuerdo de Paz (24 de noviembre de 2016) hasta el 27 de diciembre de 2021.⁹⁵ A corte de junio

de 2021 y como lo muestra el mapa, a continuación, la Misión sitúa al Chocó en el puesto número 9 de la lista de departamentos con mayor número de ex combatientes de las extintas FARC.

Por otra parte, la Agencia para la Reinserción y la Normalización registró que entre 2019 a 2021 el Chocó es el segundo departamento con mayor número de residencia de mujeres según el último registro de ubicación disponible en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción con un total de 13 reportes⁹⁶.

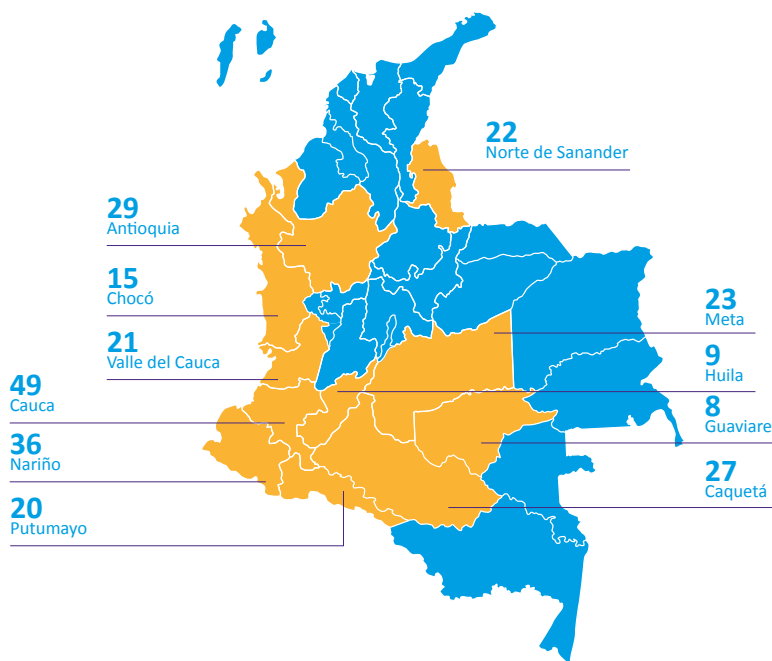
94 Procuraduría General de la Nación. *Tercer informe al Congreso sobre el estado de avance de la implementación del acuerdo de paz. Agosto 2021*. Disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/porta/media/file/Tercer%20informe%20Acuerdo%20de%20Paz%202021%20.pdf>

95 Misión de Verificación de la ONU en Colombia.

Infografía del Informe trimestral del Secretario General - 25 de septiembre al 27 de diciembre de 2021. Disponible en https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/13.01.22_esp_infografia_informedic2021.pdf

96 Agencia para la Reinserción y la Normalización. La Reintegración en cifras - Cuadro 1:

MAPA 3. DEPARTAMENTOS CON ALTA CONCENTRACIÓN DE ASESINATOS CONTRA EX INTEGRANTES DE LAS FARC-EP DESDE LA FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2021



Excombatientes que participan en actividades de reincorporación siguen enfrentando riesgos, especialmente en áreas caracterizadas por la escasa presencia del Estado y la presencia de actores armados ilegales.

Fuente: Misión de Verificación de Las Naciones Unidas en Colombia. Informe Trimestral del Secretario General – 27 de marzo al 25 de junio de 2021⁹⁷.

La campaña de expansión de las AGC en Chocó ha acarreado un alto riesgo de vulneración a los derechos humanos para la población firmante del Acuerdo de Paz. La Defensoría del Pueblo insistentemente ha reportado actos de violencia contra ellos y sus familias. Este grupo de ciudadanos resulta ser un prospecto atractivo de fuerza de

guerra para las AGC y el ELN, dado el entrenamiento militar, el conocimiento del territorio y también la capacidad para transitar por las selvas del departamento con los que cuentan aquellos hombres y mujeres que alguna vez pertenecieron a las antiguas FARC. Así las cosas, muchos de ellos han sido reclutados bajo acusaciones de colaboración con uno u otro actor del conflicto, otros también han sido amenazados, desplazados o asesinados⁹⁸.

Histórico de Personas Desmovilizadas. Disponible en <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/cifras.aspx>

97 Misión de Verificación de Las Naciones Unidas en Colombia. Informe Trimestral del Secretario General - 27 de marzo al 25 de junio de 2021. Disponible en https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/infografia_unvmc_jun2021_actualizada25agosto.pdf

98 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana N.º 016 de 2021. Disponible en <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/016-21.pdf>

Proyectos productivos

Según los informes de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, en la implementación del Acuerdo de Paz, específicamente en lo relacionado con los proyectos productivos, se percibe una participación inferior de las mujeres excombatientes, siendo pues de 3.414 proyectos colectivos aprobados, solo 944 se encuentran incluidas y de 2.709 proyectos individuales aprobados que benefician a 3.273 excombatientes, solo 736 mujeres se encuentran incluidas⁹⁹.

Así mismo, se evidenció que las mujeres excombatientes que participan en proyectos productivos deben trabajar en colaboración con miembros de las comunidades cercanas. No obstante, han enfrentado dificultades frente al acceso a roles de toma de decisión y apoyo técnico y se observa que las iniciativas productivas lideradas por mujeres requieren asistencia técnica específica, así como el asumir tareas adicionales relacionadas al cuidado de personas¹⁰⁰.

Según un informe más reciente de la misma agencia, se reportó que, por parte del Gobierno Nacional, de los 51 indicadores de género, solo 9 se han cumplido y los 42 restantes se encuentran en proceso de implementación. No obstante, desde la Instancia Especial de Género se

ha expresado su preocupación por los límites y dificultades evidenciados en materia de asignación de recursos, lo cual dificulta el avance de estos indicadores que presentan un rezago mayor que el resto del Acuerdo¹⁰¹.

Esto es un panorama violento que se ha profundizado, especialmente para en departamentos como el Chocó, donde la reconfiguración de las dinámicas de violencia en el territorio, posterior a la firma del acuerdo de paz con las extintas FARC-EP por la disputa territorial, ha traído consigo la conformación de diferentes grupos al margen de la ley e impedido, tanto para las lideresas como para las comunidades, la posibilidad de reconocerlos, de reconocer las personas al mando de dicho grupo, generando con ello zozobra a las defensoras y lideresas¹⁰².

Territorios PDET

A su vez, la implementación del Acuerdo de Paz en los territorios PDET no ha sido como se esperaba, aunque 742 iniciativas PDET fueron incluidas en los 14 Planes de Acción de los PDET en el Departamento¹⁰³, dentro de

99 Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General S/2021/603. 25 de junio de 2021. p.7. Disponible en https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n2116029_sp.pdf

100 *Ibidem*. p. 8

101 Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General S/2021/1090. 27 de diciembre de 2021. p.14. Disponible en https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/informe_sp_n2139927.pdf

102 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Talleres con mujeres lideresas de Quibdó, Istmina, Condoto, Cértegui. 2021.

103 Disponible en <https://www.choco.gov.co/noticias/742-iniciativas-pdete-fueron-incluidas-en-los-14-planes>

los que se encuentra Bojayá, Condoto, Istmina, se desconoce la participación de las mujeres y las organizaciones de mujeres en las iniciativas escogidas¹⁰⁴.

Según el informe de CONPA, sobre los avances en la implementación del Acuerdo de Paz¹⁰⁵, este presenta para el pueblo chocono poco avance en las metas trazadas en relación con la problemática de drogas y la sustitución de cultivos de uso ilícito. Por el contrario, se han incrementado, según lo manifiestan comunidades indígenas del departamento, en una resiembra de MAP y MUSE.

Adicionalmente, el 43 % de las agresiones a líderes sociales afectó a las comunidades étnicas en Colombia, de las cuales dichas agresiones el 20 % era dirigido a lideresas y defensoras¹⁰⁶. Sin dichas garantías de seguridad y protección, el liderazgo se ha visto reducido en muchas zonas de Colombia y esto no ha sido diferente para Chocó.

La Procuraduría General de la Nación reveló en su tercer informe al Congreso sobre el estado de avance de la implementación

del Acuerdo de Paz. Al respecto, informó que la implementación de las iniciativas en el marco de los PDET es baja para el departamento del Chocó, con un 18,8 %¹⁰⁷, y se ubica en los últimos lugares en porcentaje de implementación. Esto mismo se repite cuando se revisan las cifras de implementación frente a las obras por impuestos, en municipios y zonas más afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), tanto PDET como no PDET, y se observa, nuevamente, que Chocó se encuentra dentro de los últimos departamentos con solo una obra¹⁰⁸.

Muertes violentas

Como lo mencionan varias lideresas en diálogos sostenidos en el marco de ProDefensoras¹⁰⁹, una manifestación de las violencias basadas en género es la muerte violenta que está afectando los liderazgos de las mujeres en el territorio, el cual se ha visto expresado en el incremento de homicidios de niñas, niños y adolescentes, desde la firma del Acuer-

104 Consejo Nacional de paz afrocolombiana. Balance de la Implementación del Acuerdo de Paz. Desde la mirada del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y el enfoque de género, mujer, familia y generación para avanzar en el cumplimiento de las salvaguardas y garantías del Capítulo Étnico. Bogotá 2020. Disponible en <https://choco.org/wp-content/uploads/2020/07/Informe-CONPA-2020.-Capitulo-Etnico-de-Paz..pdf>, p. 29.

105 *Ibidem*, p. 33.

106 *Ibidem*.

107 Procuraduría General de la Nación. Tercer Informe al Congreso sobre el estado de avance de la implementación del acuerdo de paz. Agosto 2021. P. 112. Disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Tercer%20informe%20Acuerdo%20de%20Paz%202021%20.pdf>

108 *Ibid.*, p. 114.

109 “(...) muchos niños que llegaron a Quibdó pequeños, hijos de lideresas. Viven en la periferia de Quibdó en su mayoría, se ven expuestos a reclutamiento por parte de esta cantidad de grupos que aparecieron después del Acuerdo de Paz y son los que han muerto en las calles por cuenta de estas guerras entre pandillas”.

do de Paz con las extintas FARC-EP, por cuenta de la multiplicidad de actores armados que tienen presencia en la región.

Mención que encuentra sustento en distintos informes elaborados por la Procuraduría en las que señala: “Durante el último año, las principales afectaciones en contra de comunidades y líderes/as sociales de los municipios PDET han estado evidenciadas por casos de homicidio, reclutamiento forzado, confinamiento, desplazamientos forzados, instalación de minas antipersona, amenazas contra líderes/as, autoridades indígenas y presidentes de consejos comunitarios”¹¹⁰.

Sustitución de cultivos ilícitos

En relación con la implementación del PNIS, de los 107 acuerdos colectivos de sustitución firmados, solo el 5,6% del total pertenecen a organizaciones de mujeres. De este porcentaje, solo dos organizaciones de mujeres participantes pertenecen al Chocó, una ubicada en Medio Baudó y la otra en Medio San Juan, con la precisión de que para este Departamento los acuerdos de sustitución colectiva se materializaron en el ingreso de familias al PNIS¹¹¹. Por lo que es necesario, replantear



las alternativas al PNIS con el fin de garantizar que la erradicación voluntaria sea sostenible para dichas familias.

Zonas PDET

Frente a las iniciativas presentadas en las zonas PDET y su porcentaje de implementación con marcación de género, la mayor proporción de iniciativas con ruta de implementación activada son: Pacífico Medio con 46,2 %, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño con 40,8 %, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño con 33,9 % y encuarto lugar Chocó con un 33,3 %.

¹¹⁰ Procuraduría General de la Nación. Tercer Informe al Congreso sobre el estado de avance de la implementación del Acuerdo de Paz. Agosto 2021. p. 85. Disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Tercer%20informe%20Acuerdo%20de%20Paz%202021%20.pdf>

¹¹¹ Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo. Informe sobre la incorporación

del enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Paz. p. 109 y 121. Disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Informe%20de%20género_2021_completo_abr26.pdf

TABLA 9. IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS EN LAS REGIONES CON ZONAS PDET CON MARCACIÓN DE GÉNERO

Regiones	Número de iniciativas con ruta de implementación activada	Número total Iniciativas	Porcentaje
Pacífico Medio	6	13	46,2 %
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	69	169	40,8 %
Cuenca del Caguán y piedemonte Caqueteño	174	514	33,9 %
Chocó	65	195	33,3 %
Sur de Córdoba	46	138	33,3 %
Sierra Nevada-Perijá	57	182	31,3 %
Catatumbo	82	278	29,5 %
Sur del Tolima	54	203	26,6 %
Putumayo	76	305	24,9 %
Urabá Antioqueño	26	105	24,8 %
Sur de Bolívar	28	118	23,7 %
Macarena Guaviare	75	324	23,1 %
Pacífico y frontera nariñense	40	179	22,3 %
Alto Patía y Norte del Cauca	258	1179	21,9 %
Montes de María	100	538	18,6 %
Arauca	19	166	11,4 %

Fuente: Tercer Informe al Congreso sobre implementación del Acuerdo de Paz. Procuraduría General de la Nación (2021).¹¹²

Finalmente, el informe de seguimiento a la Alerta Temprana n.º 026/18 enuncian cuatro factores concentrados en las regiones donde se presentan los homicidios en contra de personas defensoras y líderes(as), entre ellas:

- Territorios que han vivido históricamente el conflicto armado.
- Presencia de multiplicidad de actores armados que se disputan el territorio.
- En la actualidad, están implementando los puntos del Acuerdo de Paz.
- Se evidencian factores de pobreza y exclusión. Estos factores, según la Defensoría del

¹¹² *Ibidem.* p. 90

Pueblo, se encuentran en diversos departamentos incluyendo Chocó, que concentró para 2019 el 86 % de los homicidios en líderes(as) y defensores(as) de derechos humanos¹¹³.

Contexto de pandemia por COVID 19

Con ocasión del período de confinamiento debido al COVID-19, desde el nivel departamental y local se adoptaron una serie de medidas a través de decretos y ordenanzas¹¹⁴ con el fin de evitar el contagio y orientar el esfuerzo de las instituciones, en especial de salud, a la atención de los pacientes con COVID-19. Por

ejemplo, el cierre de fronteras municipales¹¹⁵, suspensión de eventos públicos y tomar en parte la capacidad de prestación de servicios de salud orientados a tratar el coronavirus¹¹⁶.

Estas restricciones propias del estado de emergencia sanitaria redujeron significativamente la presencia del Estado y de los organismos humanitarios en los territorios colectivos de las comunidades étnicas.¹¹⁷ El 21 de marzo de 2020, la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas advertía que la crisis del COVID empezaba a impedir el acceso de las ONG y las organizaciones humanitarias internacionales en los territorios étnicos¹¹⁸.

Los actores armados han aprovechado para establecer o consolidar su dominio de las rutas más importantes para el narcotráfico y también para extremar sus medidas de control y acciones violentas contra la

113 Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, Informe de Seguimiento a la AT 026/18. P.24. Disponible en <https://lideralavida.com/wp-content/uploads/2019/09/Informe-seguimiento-AT-026-18.pdf>

114 Decreto 417 (17.03.2020): se declara estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.
Circular 001 (17.03.2020): el Consejo Comunitario del río Baudó y sus afluentes (ACABA) dicta medidas de prevención por COVID-19 a consejos comunitarios locales, territorios colectivos y organizaciones humanitarias.
Decreto 0081 (20.03.2020): se declara calamidad pública para el departamento.
Circular 008 (10.04.2020): se conforma la mesa para la coordinación y entrega de ayudas humanitarias.
Decreto 0136 (06.06.20): modificación del decreto 0134. Se establecen medidas más estrictas relacionadas con toques de queda de 6:00 p.m. a 05:00 a.m., horario de atención de establecimientos comerciales de 07:00 a.m. a 05:00 p.m. y ley seca de jueves 06:00 p.m. a martes 06:00 a.m.
Decreto 0088 (29.08.20): se declara aislamiento selectivo y distanciamiento individual en la ciudad de Quibdó hasta el primero de octubre.

115 Decreto 043 del 16 de marzo de 2020 - Alcaldía Municipal de Nuquí.

116 De la capacidad total de hospitalización general, pediátrica, cuidado intermedio e intensivo, tanto en hospitales públicos como IPS, se tomó el 50 % de la capacidad disponible. Plan de Choque - Respuesta Chocó COVID19, Secretaría de Salud Departamental del Chocó, Mayo de 2020. Disponible en https://choco.micolombiadigital.gov.co/sites/choco/content/files/000406/20292_plan-de-choque-covid19_choco_mayo_2020-1.pdf

117 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana n.º 016 de 2021. Disponible en <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/016-21.pdf>

118 Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). Boletín Humanitario 2020 Chocó. Corte: primer semestre 2020. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/colombia/equipo-local-de-coordinacion-choc-flash-update-covid-19-4-junio-26-de-2020>.

población civil. Por ejemplo, en la cuenca del río Atrato, zona fronteriza entre Chocó y Antioquia, miles de personas pertenecientes a grupos étnicos fueron desplazadas o ilegalmente confinadas en 2020. Para el caso puntual de estas comunidades, la Misión de Verificación de la ONU advirtió el riesgo de reclutamiento y explotación sexual¹¹⁹. Adicionalmente, en el municipio de Lloró, los actores armados hicieron uso de otros mecanismos de opresión durante la pandemia, como la detención ilegal de pasajeros y transportadores, las restricciones a la libre movilidad y la intensificación de las extorsiones¹²⁰.

Todo esto, sumado a la imposibilidad de contar con un sistema de salud robusto, acrecentó el fenómeno de deficiencia en la atención y protección de víctimas de VBG y VIF, limitó el acceso a métodos de anticoncepción y medicamentos para personas que requieren tratamiento para el VIH y aumentó la discriminación a personas OSIGD¹²¹. Las mujeres

lideresas mencionaron, en algunos talleres, que, debido a lo anterior, recibieron poca capacidad de respuesta frente a situaciones de violencia intrafamiliar y de salud en sus comunidades, por cuenta del confinamiento, por tanto, fueron las primeras en atender algunas situaciones.

La organización Sisma Mujer confirma que la situación descrita ha sido generalizada para todo el país. En su boletín titulado *Lideresas y defensoras durante la pandemia: entre la violencia sociopolítica de género y el 2019*, Sisma afirma:

“Así como el personal de salud compuesto en un 70 % por mujeres ha sido la primera línea de mitigación del virus, las defensoras de derechos humanos han constituido la primera línea en atención a la población afectada en el marco de la pandemia, en particular a las mujeres y niñas, en un contexto de agudización de las violencias en su contra. Esta triple jornada de trabajo supone un mayor riesgo para su integridad, no solo por la posibilidad de contagio de COVID en su ejercicio de gestión de bienes básicos a las comunidades que defienden, sino también por los obstáculos que las mismas medidas de aislamiento han supuesto para el ejercicio de su liderazgo”¹²².

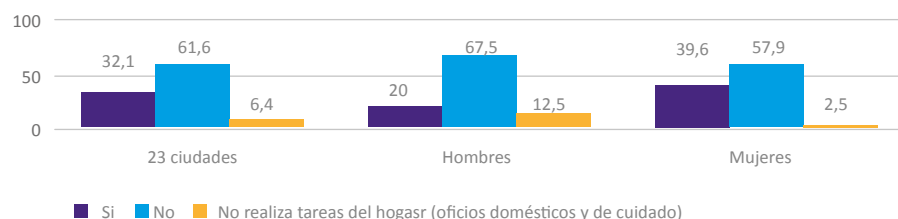
119 Misión de Verificación de la ONU en Colombia. *Informe trimestral del Secretario General - 27 de marzo al 26 de junio de 2020*. Disponible en <https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n2015185.pdf>

120 Comisión Colombiana de Juristas. Boletín semestral - 1 de julio al 31 de diciembre de 2020. *Violaciones a los derechos de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales*. Disponible en https://www.coljuristas.org/nuestro_que_hacer/item.php?id=455

121 Equipo Local de Coordinación Chocó. Flash update COVID-19 #3 - Chocó, Respuesta ELC. Junio 12 de 2020. Disponible en https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/flash_update_no_3_covid-19_choco.pdf

122 Sisma Mujer. Boletín n.º 24. *Lideresas y defensoras durante la pandemia: entre la violencia sociopolítica de género y el 2019*. Disponible

GRÁFICA 11. PORCENTAJE DE PERSONAS QUE MANIFESTARON HABER EXPERIMENTADO SOBRECARGA DE TRABAJO



Fuente: Oficina de la OIT para los Países Andinos - Período de consulta - agosto 2020.

Esto trajo consigo una carga emocional muy fuerte para las mujeres, muchas de ellas por su poca o nula preparación académica. En particular, se han visto imposibilitadas de ayudar a sus hijos en las tareas del colegio; adicional, muchas de ellas no cuentan con un celular que les permita a sus hijos tomar clases virtuales, tampoco pueden imprimir o sacar copias de las guías físicas para adelantar algunas tareas del colegio. Varias lideresas que son maestras¹²⁵ mencionan que la deserción escolar en este período de tiempo se presentó por la falta de recursos para asumir la modalidad virtual y por la poca cobertura de la red de internet que tiene el departamento.

Dicha situación refleja como los niños, las niñas y adolescentes han estado expuestos a ser vinculados a Grupos Delincuenciales Organizados y Grupos Armados Organizados en las zonas. En 2021, de hecho, la Defensoría del Pueblo informó que las AGC y el ELN estaban incrementando sus actividades de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes,

a través de la identificación de estos actores criminales de la situación de vulnerabilidad acentuada en que se encontraba la infancia y adolescencia chocona al permanecer desocupada la mayor parte del tiempo luego de que las escuelas suspendieran clases presenciales y dada la escasa conectividad a internet en la mayoría de los hogares¹²⁶.

Para las lideresas, el aumento en las labores del hogar redujo el tiempo destinado al ejercicio social e incrementan los sentimientos de frustración, enojo y desesperación al no contar con el tiempo suficiente para su liderazgo y bajo la imposibilidad de delegar el cuidado de su familia a otra persona¹²⁷.

Durante el período de COVID-19, las lideresas expresaron las dificultades que vivieron ellas y sus organizaciones al no contar con las herramientas necesarias para continuar con su ejercicio social, incluso,

126 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana n.° 016 de 2021. Disponible en <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/016-21.pdf>

125 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Talleres con mujeres lideresas de Quibdó, Istmina, Condoto, Cértegui. 2021.

127 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Talleres con mujeres lideresas de Quibdó, Istmina, Condoto, Cértegui. 2021.

aquellas lideresas que se enfocaron en la atención, mayoritariamente telefónica, a otras mujeres por las violencias que sufrían en sus hogares terminó cargándoles psicológicamente.

Contexto de movilizaciones sociales

A partir del 28 de abril del año 2021, se desarrolló en Colombia un proceso Nacional de Paro y Protesta Social, que fue escenario de enfrentamientos entre la fuerza pública y las personas manifestantes. Algunas de las movilizaciones más importantes que tuvieron lugar en Chocó presentaron solicitudes relacionadas con la presencia del Estado, la inversión en infraestructura y el acceso a la educación, la salud, el agua potable y los servicios de saneamiento básico. La gran mayoría de bloqueos viales que tuvo el país durante esta temporada de protestas ocurrieron en este departamento y otros tres más (Valle del Cauca, Cauca y Nariño)¹²⁸.

Parte de las dificultades que las mujeres viven por cuenta de la presencia de grupos armados en el departamento y la poca respuesta institucional, se evidenció en el paro nacional adelantado entre los meses de abril y julio de 2021. Varias mujeres mencionaron no participar activamente de las

movilizaciones, debido a que no sentían seguridad para visibilizarse en dichos espacios, por miedo a que fueran identificadas por actores presentes en la zona¹²⁹. Es así como, aunque en varios municipios del departamento se realizaron movilizaciones por cuenta del paro nacional, la presencia de líderes y lideresas no fue mayoritaria¹³⁰.

Contexto de participación política

En las entidades territoriales, el Estado colombiano cuenta con 7.768 cargos de máximo nivel decisorio. Chocó ocupa el sexto puesto dentro de los departamentos con mayor participación femenina en este tipo de oficinas. El 46 % de ellos son ocupados por mujeres y superan a este departamento, en su orden, Santander, Risaralda, Caquetá, Huila y Cauca¹³¹.

129 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Entrevista con lideresa, quien menciona lo siguiente: “varios amigos me llamaron y me dijeron que tratara de no salir a marchar porque podía visibilizarme mucho y era peligroso, puede haber infiltrados”. Por otro lado, una lideresa en uno de los talleres menciona: “por eso la mayoría de nosotros (refiriéndose a líderes y lideresas) no salimos a marchar, porque no sabemos quiénes están en las marchas, ya no sabemos quién es quién”.

130 Disponible en <https://www.radionacional.co/actualidad/economia/paro-nacional-estas-son-las-consecuencias-de-los-bloqueos-en-las-regiones>

131 Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU Mujeres. *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia*. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/investigacio->

128 Defensoría del Pueblo. *Informe defensorial: Visita CIDH a Colombia protesta social abril-junio 2021*. Disponible en <https://www.defensoria.gov.co/public/minisite/protestasocial/assets/informe-visita-cidh.pdf>



En este contexto, es importante destacar que desde la promulgación de la Constitución de 1991 no había llegado ninguna mujer a la circunscripción del Chocó en la Cámara de Representantes y no fue sino hasta las elecciones legislativas para el cuatrienio 2018-2022 que ello sucedió a pesar de que había solamente 6 mujeres de un total de 17 aspirantes para representar al Chocó. A pesar de que es uno de los departamentos donde no

hay cuota mínima obligatoria de género¹³², el logro de elegir a una mujer dejó a Chocó en una situación de equilibrio por cuanto el departamento cuenta con solo 2 circunscripciones territoriales¹³³.

132 La Ley 1475 de 2011 impone el requisito de cuota mínima obligatoria de género solamente a los departamentos con 5 o más curules.

133 ONU Mujeres y Registraduría Nacional del Estado Civil. *El camino hacia la paridad en el Congreso Colombiano: La representación política de las mujeres después de las elecciones de 2018*. Disponible en <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2019/03/el-camino-hacia-la-paridad-en-el-congreso>

nes/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf

TABLA 10. CANDIDATURAS Y RESULTADOS ELECTORALES EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES SIN CUOTA 2018

Circunscripción	Candidatos/as 2018			Electos/as 2018		
	Total	Número mujeres	% mujeres	Total curules	Número mujeres	% mujeres
Amazonas	24	8	33,3%	2	1	50%
Arauca	14	3	21,4%	2	0	0
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	15	7	46,7%	2	1	50%
Caquetá	17	7	41,2%	2	0	0
Casanare	24	4	16,7%	2	0	0
Cauca	35	6	17,1%	4	0	0
Cesar	44	7	15,9%	4	0	0
Chocó	17	6	35,3%	2	1	50%
Guainía	26	8	30,8%	2	0	0
Guaviare	15	3	20%	28	0	0
Huila	36	6	16,7%	4	1	25%
La Guajira	24	9	37,5%	2	1	50%
Meta	23	10	43,5%	3	1	33,3%
Putumayo	18	5	27,8%	2	0	0
Quindío	20	4	20,0%	3	0	0
Risaralda	39	7	17,9%	4	0	0
Sucre	21	6	28,6%	3	1	33,3%
Vaupés	15	3	20%	2	1	50%
Vichada	20	4	20%	2	0	0
Afrodescendientes	112	31	27,7%	2	0	0
Indígena	11	4	36,4%	1	0	0
Internacional	26	5	19,2%	1	0	0
TOTAL	594	152	25,6%	53	8	15,1%

■ Departamentos que por primera vez tienen representación de mujeres en la Cámara de Representantes

□ Departamentos sin representación de mujeres en la Cámara de Representantes en 2018

■ Departamentos que no han tenido representantes a la Cámara desde la Constitución de 1991

■ Departamentos que perdieron su representación en el Congreso

Fuente: ONU Mujeres y Registraduría Nacional del Estado Civil* (2018).

* ONU Mujeres y Registraduría Nacional del Estado Civil. El camino hacia la paridad en el Congreso Colombiano: La representación política de las mujeres después de las elecciones de 2018. Disponible en <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2019/03/el-camino-hacia-la-paridad-en-el-congreso>

En relación con la representación política, para el año 2019 se destaca que, solo fueron elegidas 2 candidatas para ser alcaldesas en los 30 municipios que integran al departamento y otras 46 obtuvieron curules en los Consejos Municipales. No más que una curul de la Asamblea Departamental quedó en poder de una mujer¹³⁴.

La Misión de Observación Electoral (MOE) recabó información acerca de los hechos de violencia contra lideresas sociales ocurridos en las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CTEP) durante 2021. Se trata de las 16 curules que el Acuerdo de Paz ha reservado en el Congreso de la República durante dos períodos electorales (2022-2026 y 2026-2030) para impulsar la representación política de las regiones más golpeadas por el conflicto armado¹³⁵.

El tema es relevante, pues la violencia contra los líderes y lideresas sociales en esos territorios actúa como un factor disuasor contra su posible aspiración de ser candidata para ocupar una de las 16 CTEP¹³⁶. En este sentido,

los resultados obtenidos por la MOE resultan alentadores para el caso del Chocó, puesto que su Observatorio Político Electoral de la Democracia no registró ninguna agresión en el caso de la circunscripción correspondiente, como lo muestra la tabla a continuación:

TABLA 11. HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LIDERESAS EN CTEP – 1 DE ENERO A 13 DE NOVIEMBRE DE 2021

Circunscripción	Número de hechos
C1 Nariño-Cauca-Valle	11
C12 Magdalena-Guajira-Cesar	10
C8 Montes de María	4
C11 Putumayo	3
C14 Sur de Córdoba	3
C15 Sur de Tolima	2
C3 Bajo Cauca	2
C5 Caquetá	2
C9 Pacífico-Valle-Cauca	2
C10 Pacífico Nariño	1
C16 Urabá	1
C4 Catatumbo	1
C2 Arauca	0
C6 Chocó	0
C7 Sur de Meta-Guaviare	0

Fuente: Misión de Observación Electoral – MOE (2021).¹³⁷

134 Gobernación del Chocó. Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023. Disponible en https://choco.micolombiadigital.gov.co/sites/choco/content/files/000440/21975_plan-de-desarrollo-departamental-del-choco-20202023--version-final.pdf

135 Gobernación del Valle del Cauca. Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. Disponible en <https://www.valledelcauca.gov.co/equidad/publicaciones/73251/circunscripciones-transitorias-especiales-de-paz/>

136 Misión de Observación Electoral. *Informe de violencia política contra las mujeres 2021*.

Disponible en <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2021/11/Informe-25N-violencia-contra-las-mujeres-en-la-poli%CC%81tica-2021-MOE.pdf>

137 Misión de Observación Electoral - MOE. Observatorio Político Electoral de La Democracia. Disponible en <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2021/11/Informe-25N-violencia-contra-las-mujeres-en-la-poli%CC%81tica-2021-MOE.pdf>



No obstante, es importante considerar que las barreras para la participación en política no se limitan a la violencia que estadísticamente se pueda registrar. Por ejemplo, en el municipio de Bojayá, el Observatorio para la Equidad de las Mujeres de la Universidad ICE-SI de Cali explica cómo la pobreza y la división sexista del trabajo tienen un gran efecto en el acceso de las mujeres a los espacios donde se toman las decisiones de impacto público.

“De acuerdo con el trabajo sobre participación política que hemos realizado en los territorios rural-disperso del municipio de Guapi (Cauca) y Bojayá (Chocó), [...] las principales barreras que enfrentan las mujeres para participar en procesos políticos robustos están concentradas en trabajo de cuidado, al igual que en las zonas urbanas pero maximizado en lo rural. En estas comunidades, el trabajo que desarrollan las mujeres está invisibilizado, además, se ve afectado por la ausencia de servicios públicos y acceso a salud integral. El que no haya electricidad o acueducto hace que se duplique el trabajo para las mujeres”¹³⁸.

La Gobernación del Chocó reconoce que el escenario político sigue imponiendo

barreras históricas a la participación directa de las mujeres a pesar de que se han adelantado importantes iniciativas legislativas al respecto. Las mujeres que hicieron parte de la formulación de la Política Pública de Equidad de Género identificaron dos clases de obstáculos para acceder al poder público en ese departamento: unos de naturaleza social, económica y cultural y otros de índole institucional¹³⁹.

Así mismo, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana n.º 035-19: y advirtió que 402 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 33 departamentos se encontraban en situación de riesgo de cara al proceso electoral del año 2019, destacando que los tres departamentos con mayores volúmenes de riesgo extremo fueron Antioquia, Chocó y Bolívar. Lo anterior, producto de la incidencia de grupos armados ilegales, que corresponden al 36 % de los municipios del país para esa época.

Finalmente, en la Alerta Temprana n.º 004 de 2022 se advirtió sobre los riesgos relacionados con las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado y violencias conexas, puedan constituir violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades políticas

138 Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. *Las brechas de participación política de las mujeres se acentúan en los territorios más rurales de Colombia*. Disponible en <https://www.rimisp.org/noticia/las-brechas-de-participacion-politica-de-las-mujeres-se-acentuan-en-los-territorios-mas-rurales-de-colombia/>

139 Gobernación del Chocó. Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023. Disponible en https://choco.micolombiadigital.gov.co/sites/choco/content/files/000440/21975_plan-de-desarrollo-departamental-del-choco-20202023--version-final.pdf

(incluyendo el derecho de participar en la conformación, ejercicio y control del poder político) y civiles, así como al Derecho Internacional Humanitario (DIH), durante las jornadas electorales de 2022.

En dicha alerta se clasifican los departamentos según la cantidad de municipios que registran nivel de riesgo extremo, encontrándose que el más afectado es el departamento de Cauca con 16 municipios, Nariño con 14, Chocó con 9, Norte de Santander con 8, Antioquia con 7, Caquetá con 6, Tolima y Arauca con 4, respectivamente; seguidos de Valle del Cauca con 3, Putumayo con 3, Huila con 2, Bolívar con 2, cerrando con el departamento del Meta con 1 municipio¹⁴⁰.

140 Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, Informe de Seguimiento a la AT 004 -22. Disponible en <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/004-22.pdf>





Capítulo 3. Ámbitos de violencia contra las mujeres líderesas y defensoras



Para comprender los distintos ámbitos en los que se presentan las violencias basadas en género en contra de las lideresas sociales en el departamento del Chocó, es importante adoptar una perspectiva interseccional. Desde la interacción entre raza, etnia y clase pueden comprenderse mucho mejor las dinámicas departamentales de violencia y su incidencia en la vida y los liderazgos de las mujeres. Defender los derechos humanos es una actividad que sitúa a las mujeres en ciertos escenarios de vulnerabilidad caracterizados por la exclusión, la violencia y la dominación. Esta situación representa un obstáculo para la conformación y continuidad de los procesos organizativos de mujeres en el departamento.

Por un lado, las mujeres afrocolombianas, por ejemplo, han sido por siglos cosificadas, exotizadas e hipersexualizadas. Domina cierta concepción social sobre ellas con base en la cual el poco valor que se les reconoce radica en el atractivo de sus cuerpos mientras se niega su compleja subjetividad humana, su habilidad intelectual y capacidad de incidencia¹⁴¹.

Por otra parte, la violencia basada en género contra la mujer en Colombia presenta subregistro y falta coherencia entre las cifras aportadas por la institucionalidad,¹⁴² dinámica que no es distinta en el departamento del Chocó, lo cual puede encontrar sustento en los factores que se explican a continuación:

a. Desconfianza a lo institucional: tal y como lo manifestaron algunas lideresas e inclusive funcionarios departamentales y locales, aspectos como la confidencialidad en la denuncia no están

141 Ibid.

142 Instituto Nacional de Salud (2015). *Informe del evento de violencia de género en Colombia: Período epidemiológico XIII*. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/IA/INS/informe-violencia-genero-2015.pdf>

garantizados y, por el contrario, en algunas ocasiones se convierte en un hecho público, del cual se entera el agresor, quien puede llevar a cabo nuevos hechos violentos en contra de la denunciante.

b. Carencias en la sistematización de la información relacionada con VBG: de las entrevistas realizadas a las autoridades locales, se evidenció como común denominador la falta de datos estadísticos sobre las rutas activadas, los casos activos/cerrados y el seguimiento efectuado a los mismos. También, se observó que este tipo de información no hace parte de las memorias institucionales, sino que su manejo es del arbitrio casi que exclusivo de un funcionario o colaborador, por lo que, en caso de cambios o retiros, la información corre el riesgo de perderse y constituye un retroceso que influye en la desconfianza en el trabajo realizado por las autoridades.

c. Limitada capacidad institucional: la falta de talento humano en las instituciones presentes en el departamento incide en el subregistro de los casos, puesto que, especialmente en aquellos municipios intermedios o básicos, no se cuenta con la suficiente cantidad de funcionarios que puedan brindar una atención adecuada. Por ende, los usuarios de unos municipios se ven en la obligación de trasladarse a otra población con mayor categoría, para interponer una denuncia. Lo problemático de esta situación, en especial en casos de VBG, es que los denunciados o víctimas, no pueden o no quieren despla-

zarse de un municipio a otro, bien sea por cuestiones económicas, por falta de tiempo o por la imposibilidad de mantener el control de la privacidad en el marco de la atención que se le pueda brindar. Adicionalmente, no contar con una institucionalidad presente, a la que se pueda acceder fácilmente, va en detrimento de la construcción de relaciones de confianza y no brinda una respuesta efectiva a las problemáticas de la población.

d. Distribución y alcance de las competencias institucionales: por la misma extensión del departamento y con el propósito de brindar respuesta a las necesidades de las subregiones, la institucionalidad en Chocó se encuentra repartida de forma tal que la atención prestada, no en todos los casos, se gestiona desde Quibdó. La competencia es compartida con otros departamentos como Antioquia, Risaralda e inclusive Valle del Cauca. Lo anterior, aunque estratégico, corta la comunicación con Quibdó y hace más complejo el reporte de casos, la sistematización de estos por variable departamental, el seguimiento de los casos, la consideración de los enfoques diferenciales y, más grave aún, el establecimiento de vasos comunicantes entre las mismas lideresas defensoras de D.D. H.H.

Adicionalmente, no todas las fuentes de información estatal sistematizan los datos desde la óptica de los enfoques diferenciales. Los registros administrativos no siempre permiten desagregar las estadísticas de acuerdo con el rol social y ocupación de la víctima, como

tampoco según el tipo de violencia perpetrada¹⁴³. Otras variables relevantes, tales como la adscripción étnica (pueblos indígenas), la condición de discapacidad (tipos de discapacidad) y la orientación sexual e identidad de género diversas, tampoco aparecen discriminadas en las estadísticas disponibles en la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación. Todo ello termina invisibilizando la violencia que afecta a las lideresas sociales y se convierten en un obstáculo para la efectividad de la política pública que aspira a protegerlas.

Esta parte del presente informe defensorial caracteriza la violencia contra las defensoras de derechos humanos en Chocó tal y como se expresa en cada una de las esferas donde se desenvuelve la vida de las activistas. Así, el capítulo se subdivide en cuatro escenarios: el ámbito personal, el ámbito familiar, el ámbito organizativo y el ámbito social y comunitario.

Ámbito personal

El sistema patriarcal es entendido como la relación desigual de poder entre hombres y mujeres, en donde los hombres a través de la dominación, el uso y la opresión subordinan y establecen unas expectativas sobre el rol que las mujeres deberían cumplir en una sociedad o cultura determinadas, así como la forma que se supone deberían comprender el mundo

en el que habitan y desarrollan sus vidas. Lo anterior ha generado conductas machistas¹⁴⁴ que suelen interactuar con la discriminación por prejuicio, la pobreza y el racismo, lo cual ha exacerbado la violencia que enfrentan las mujeres en el departamento.

El rezago del territorio chocoano frente al desarrollo económico que otras zonas del país han alcanzado, sumado a los roles de género asignados a las mujeres como responsables del mantenimiento doméstico y el cuidado de los miembros de la familia, interponen barreras para el acceso y goce efectivo de sus derechos como la educación y el trabajo, los cuales, a su vez, resultan imprescindibles para el logro de la independencia y prosperidad financiera.

Para ilustrar, en las entrevistas efectuadas a lideresas chocoanas para la construcción de este informe, se estableció que la imposibilidad de alcanzar un título profesional representa un obstáculo en relación con el acceso a empleos formales¹⁴⁵.

144 “Machismo” es el término empleado para denominar el conjunto de actitudes, prácticas culturales y normas en las que se le da prevalencia o refuerza el dominio que los hombres ejercen sobre las mujeres y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

145 “De acuerdo con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2018, las tasas de participación femenina más altas se observaron entre las mujeres con escolaridad técnica, profesional y tecnológica (80,1 %), con escolaridad superior (83,8 %) y posgrado (87,5 %). Las diferencias son significativas con respecto a las mujeres con menor nivel educativo. Por ejemplo, menos del 40 % de las mujeres con escolaridad básica forman parte de la fuerza laboral”. Muje-

143 María Alejandra García Otero y María Eugenia Ibarra Melo (2016). *Detrás de las cifras de violencia contra las mujeres en Colombia*. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/soec/n32/1657-6357-soec-32-00041.pdf>

“Muchas mujeres tienen la formación en lo técnico y hace falta en lo profesional y eso nos pone en desventaja porque no nos permite el acceso a las mismas oportunidades. A pesar de que en el movimiento tenemos alianzas, pacto o convenio con la UTCH (Universidad Tecnológica del Chocó) para que las mujeres puedan acceder a formarse en lo que saben hacer. Por ejemplo, todas las lideresas que se mueven en lo que es el trabajo social y que se dan la pela con cualquiera de las que están institucionalidad por el conocimiento que tienen, pero cuando van a acceder a alguno de estos puestos, tienen la barrera de no contar con el título universitario”¹⁴⁶.

La mayoría de las lideresas participantes de la estrategia ProDefensoras reporta que ellas son las únicas responsables del sostenimiento económico de sus familias y, por ello, se ven abocadas a asumir dos o más empleos, muchas veces en la informalidad. Esta precariedad laboral, sumada a la obligación de asumir toda la carga doméstica, reduce las posibilidades de desarrollar actividades orientadas a su beneficio personal.

res y Hombres: Brechas de Género en Colombia. 2020. p. 29. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf>

146 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Grupos focales con lideresas en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

El autocuidado y el de su salud, el desarrollo profesional y la participación en asuntos sociales y políticos son intereses muy difíciles de perseguir.

La asignación del trabajo doméstico y de cuidado familiar sobre los hombros de las mujeres disminuye considerablemente el tiempo destinado para el liderazgo social. Algunas participantes del trabajo de campo de este informe mencionan: “es difícil que [las mujeres] asistan a capacitaciones porque deben estar pendientes de sus casas y conseguir el diario para llevar a sus hijos y si van a las capacitaciones, no se pueden demorar todo el día porque cómo están pendientes de sus hijos”¹⁴⁷.

Así mismo, varias de ellas expusieron cómo ocurre y es culturalmente aceptado que el hombre desarrolle su vida familiar en varios hogares a la vez¹⁴⁸, situación problemática por cuanto deja a las mujeres prácticamente solas frente a las demandas domésticas. Esto afecta su margen de maniobra financiero, pues los ingresos percibidos por ellas deben cubrir las necesidades del hogar que sus parejas ignoran¹⁴⁹.

147 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Talleres con mujeres lideresas de Quibdó, Istmina, Condoto, Cértegui. 2021.

148 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Talleres con lideresas en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

149 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Grupos focales con lideresas en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

Las defensoras reconocieron, también, verse afectadas por el hecho de cargar individualmente con la jefatura del hogar, lo que conlleva a que su liderazgo: “se vea reducido por asumir responsabilidades económicas superiores a sus capacidades”¹⁵⁰.

Conforme a lo manifestado por las lideresas consultadas durante el trabajo de campo, la pobreza monetaria afecta a las mujeres chocoanas, no solo por la falta de recursos económicos necesarios, sino también porque incide en la frecuencia, autonomía e impacto con que ejercen su liderazgo en el dominio público. No obstante, la mayoría de los procesos organizativos femeninos surgen precisamente como respuesta a la búsqueda de independencia económica. Se constituyen, entonces, organizaciones que permiten a las defensoras (y en general a las mujeres del departamento) emprender proyectos de producción y comercialización de mercancías típicas de la región.

El ejercicio de los liderazgos femeninos también conlleva una violencia no siempre tangible que genera consecuencias devastadoras y desestimulan la labor de defensa de los derechos humanos. Se trata de la agresión psicológica. La intimidación emocional, como manifestación de violencia psicológica en el Chocó, está directamente ligada al activismo social y político y se perpetra con

el objeto de silenciar a las defensoras de derechos humanos. Durante los ejercicios de recolección de información de fuentes primarias en los municipios priorizados por este informe, se evidenció un temor generalizado por parte de las lideresas frente a la posibilidad de referirse a actores armados que ejercen violencia basada en género. Ello se manifestó en una serie de silencios elocuentes e intercambio de miradas entre ellas, que evidenciaban un código de respuesta impuesto en las sesiones de trabajo. Cuando se dialogaba con algunas de ellas en forma individual y en algún otro escenario, también, se percibía cierta incomodidad e inclusive un veto al hacer referencia a la identificación de grupos al margen de la ley. Una de las participantes explicó:

“Nosotras no tenemos tranquilidad, hay momentos aquí nada más que en cabecera municipal a media noche se fue la luz y estamos... Dios mío qué va a pasar, estamos en zozobra. Y si estás en el corregimiento es Dios mío a qué horas llegan, si te dan una orden hay que cumplirla.”¹⁵¹.

En ese mismo trabajo de campo, las defensoras indígenas manifestaron estar deprimidas, pues consideran que su liderazgo

150 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Grupos focales con lideresas en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

151 Defensoría del Pueblo. Programa Prodefensoras. Talleres con lideresas en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

no ha sido lo suficientemente efectivo para evitar los constantes cambios en sus territorios por cuenta del conflicto armado y de los desplazamientos masivos que han vivido. El despojo las ha empujado, a ellas y sus comunidades, a enfrentarse a territorios desconocidos con realidades de pobreza, hambre y discriminación causada por la desvalorización de la cultura indígena¹⁵².

Lo anterior se suma a las dificultades que tienen que enfrentar las lideresas indígenas, que también se ven violentadas muchas veces por sus parejas o exparejas, quienes no reconocen su liderazgo como un ejercicio válido ante su comunidad sino, por el contrario, lo identifican como una amenaza a su posición dentro de dicha comunidad indígena, en donde muchas veces predomina los roles estereotipados por género, donde la mujer solo puede desempeñarse en las tareas del hogar¹⁵³.

Las mujeres manifiestan no sentirse seguras en el ejercicio de liderazgo en sus comunidades. Así lo mencionan defensoras de diferentes municipios frente al debilitamiento de sus liderazgos: “es mejor ir por los laditos si uno quiere ayudar a su comunidad”, “es mejor no hacer tanto ruido porque de pronto lo amenazan a uno”, “no podemos ser tan visibles cuando sabemos que la institucionalidad

no tiene el poder sobre el territorio, ya todo el control lo tienen los grupos armados”¹⁵⁴.

Ámbito familiar

Las agresiones que padecen las lideresas sociales al interior de sus hogares abarcan todo el espectro de la tipología violenta desde la agresión psicológica hasta la muerte violenta.

De acuerdo con lo manifestado en el desarrollo de los grupos focales para la construcción de este informe, la agresión sexual en las familias chocoanas constituye un problema social de enorme magnitud y profundo arraigo. Las lideresas consultadas afirmaron: “si quisiéramos realizar una investigación y las mujeres chocoanas decidiéramos hablar, es muy probable que un 99 % de las mujeres del departamento hemos sido abusadas por algún miembro de nuestra familia”¹⁵⁵. Esta situación, sustentada en los imaginarios asociados a la hipersexualización y la exaltación de la exuberancia –en especial de las mujeres afrodescendientes-, tiene una consecuencia tangible en cuanto a la cosificación y su consideración como “objetos” de “consumo sexual”.

Lo anterior, también representa un obstáculo en términos de desarrollo individual y colectivo, pues se limita la participación en el “mercado afectivo” por parte de las mujeres

152 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

153 *Ibidem*.

154 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Grupo focal y talleres en los municipios de Quibdó, Cértegui y Condoto, 2021.

155 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Entrevista con lideresa, abril a octubre de 2021.

racionalizadas¹⁵⁶. En este sentido, las mujeres negras e indígenas tienen más dificultades para establecer relaciones sentimentales estables, y esto se ve manifestado en un alto porcentaje de existencia de hogares monoparentales en los que las mujeres ejercen la jefatura de hogar¹⁵⁷.

Ahora bien, el hecho de que las mujeres opositoras a la violencia basada en género sean las mismas que la padecen genera invisibilización frente a la magnitud y prevalencia del fenómeno, pues para las defensoras no es fácil asumir el costo de reconocer que ellas mismas son permanentemente atacadas. Una lideresa participante en el trabajo de campo llevado a cabo para la elaboración de este informe lo explica:

“Lo que pasa es que a veces no queremos reconocer, pero en nuestras casas seguimos siendo violentadas y no lo decimos porque, entonces, dirán: ¿cómo así?, ¿esa lideresa también la golpean? Y pensamos que perderíamos credibilidad delante de las demás”¹⁵⁸.

“Las agresiones que padecen las lideresas sociales al interior de sus hogares en Colombia abarcan todo el espectro de la tipología violenta desde la agresión psicológica hasta la muerte violenta.”

Lo anterior se profundiza cuando se observa la situación que algunas defensoras indígenas viven por cuenta de las violencias al interior de sus familias y comunidades, bajo el miedo a exponer lo que ellas y otras mujeres viven ¹⁵⁹.

En el ejercicio de recolección de información primaria, se observó que muchas lideresas y personas LGBTI-OSIGD son agredidas por miembros de su familia y sus comunidades¹⁶⁰. El hogar de residencia es el espacio

156 Con “racialización” se hace referencia al proceso en el que una persona o grupo de personas se les asigna o reconoce como parte de una raza. A partir de dicha categorización, se le brinda un trato diferenciado o desigual. Referencia: Alberta Civil Liberties Research Centre. Disponible en <https://www.aclrc.com/racialization>

157 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2018. Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Deudas de igualdad. p. 52 -53. Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43746/4/S1800190_es.pdf

158 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras

en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

159 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Taller con lideresas en los municipios priorizados en 2021. Como lo han mencionado lideresas de comunidades indígenas, es muy difícil exponer la situación que viven por cuenta de las violencias basadas en género en sus comunidades y familias.

160 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Grupo focal, talleres y entrevistas en los municipios de Quibdó, Bojayá, Condoto, Bahía Solano, Cértegui e Istmina, mayo a octubre de 2021. Una lideresa indígena expresa que en su niñez se vio obligada a salir de su familia y co-

donde ellas suelen enfrentar más rechazo hacia su condición sexual. Al identificar que esto ocurre de manera generalizada, las lideresas apoyan a otras personas con OSIGD en la identificación de esta forma de violencia con el fin de deconstruir imaginarios y ayudarles a reconocerse como sujetas de derechos. Esta labor de apoyo recrudece el resentimiento de su núcleo familiar cuando las activistas deciden cambiar los roles asignados y empoderar a otras para que sigan ese camino¹⁶¹.

En consecuencia, muchas lideresas, sexualmente diversas, resuelven abandonar su hogar para refugiarse en los vínculos que sostienen con miembros de sus organizaciones u otras personas cercanas. En otros casos, sin embargo, las defensoras con OSIGD se alejan no solo de sus familias, también de sus comunidades y organizaciones sociales.

La Defensoría del Pueblo Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género ha identificado que las lideresas afrocolombianas enfrentan retaliaciones por parte de sus parejas como respuesta a su involucramiento en eventos sociopolíticos. Se les reprocha el hecho de emplear su tiempo en el trabajo comunitario está vinculado a actividades para la denuncia o restablecimiento de derechos a favor de mujeres

munidad, por su orientación sexual e identidad de género. Y a lo largo de su vida se ha visto violentada por esa decisión.

161 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Talleres con lideresas en los municipios de Quibdó, Cértegui, Istmina, 2021.

víctimas de prostitución forzada. Cuando quedan a cargo de la jefatura del hogar a falta de sus parejas por homicidio o abandono, su situación de pobreza se intensifica, pues quedan con menos recursos de tiempo y dinero para continuar involucradas en labores organizacionales.

La misma dependencia de la Defensoría del Pueblo ha identificado que, en medio de la precaria situación financiera de la mayoría de las lideresas sociales en Colombia, la violencia intrafamiliar se recrudece cuando ellas logran encontrar los medios para adquirir independencia económica. Si son los hombres quienes obtienen un aumento de ingresos, con frecuencia, ellos comienzan a destinar sus ingresos al consumo de alcohol. Este tipo de circunstancias tienen un riesgo letal para las defensoras, pues una parte considerable de la población civil porta armas en zonas controladas por actores armados y donde hay preponderancia de economías ilícitas.

Amedrentar a las defensoras de derechos humanos a través de la estrategia de hacerle daño a su círculo familiar más cercano es una situación que ocurre en el Chocó y el resto del país. Las lideresas afrodescendientes son blanco de atentados que buscan acabar con la vida o lesionar la integridad de miembros de su familia y de sus organizaciones sociales. En cualquier condición étnica, muchas activistas abandonan o suspenden sus actividades comunitarias y políticas cuando perciben un alto riesgo de desintegración de su núcleo familiar ante la amenaza de que algún grupo armado reclute a sus hijos menores de edad forzosamente.

Los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas fueron tema de los talleres celebrados por el programa ProDefensoras. Las lideresas participantes consideran que las limitaciones de intervención, generadas por la separación de competencias entre la jurisdicción especial indígena y la justicia ordinaria, dificultan el castigo a los perpetradores, pues en estos pueblos también está naturalizada la violencia basada en género¹⁶².

Con base en el testimonio de las lideresas entrevistadas, las estadísticas existentes no reflejan la realidad. La violencia psicológica se vive diariamente y muchas veces por cuenta de las familias. Puntualmente, varias participantes de este informe¹⁶³ han mencionado que sus vidas son controladas por sus parejas, lo cual impide el ejercicio libre de sus derechos. Algunas defensoras indígenas¹⁶⁴ informaron que requieren contar con el consentimiento de sus cónyuges

para asistir a espacios de participación o capacitación; también, son controladas en cuanto al uso de su tiempo y los círculos sociales donde se relacionan.

Así mismo, varias defensoras mencionan que sus parejas ejercen presión sobre ellas para que abandonen el activismo. Señaladas de descuidar a sus hijos mientras concurren a espacios de participación política y social¹⁶⁵ y con el fin de evitar represalias, se ven en la necesidad de mentir acerca de la temática que abordarán o las personas que asistirán a tales actividades¹⁶⁶. Adicional, esto disminuye su participación organizativa por todas las dificultades que a nivel familiar supone y puesto que la presión de sus parientes, lo cual las empuja a minimizar u ocultar su labor e impide autorreconocerse como lideresas¹⁶⁷.

Finalmente, las lideresas reiteran que los trabajos de cuidado siguen estando en cabeza, casi en su totalidad, de las mujeres. Esta tarea, en ocasiones, se suele extender a otros miembros del núcleo familiar (padres, familiares cercanos, entre otros), por lo que los actos en los que terminan siendo

162 Defensoría del Pueblo. Delegada para los derechos de la Mujer y Asuntos de Género. Informe violencias basadas en género y discriminación. 2019. p. 137. Disponible en https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Violencias_basadas_en_genero_y_discriminacion.pdf

163 Las mujeres contactadas en los diferentes ejercicios realizados en los territorios mencionaron de manera reiterada dicho tipo de violencia en contra de las mujeres del departamento.

164 Para concertar uno de los talleres, se debió contar previamente con la autorización de sus parejas, quienes debían llamarse unos a otros para verificar que la información sobre el taller era la misma y analizar si podían permitir la asistencia de sus parejas a dicho espacio. No se menciona en qué espacio con exactitud se presentó dicho evento, con el fin de guardar la confidencialidad frente a una posible identificación.

165 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

166 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

167 Sistema integrado de información de violencias de género. Disponible en <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>

violentadas, en ocasiones son perpetrados por otros sujetos distintos a la pareja”¹⁶⁸.

Ámbito organizativo

En los últimos años se han incrementado las capacidades organizativas de varias iniciativas femeninas y se ha visibilizado su participación en las diferentes instancias departamentales. A saber:

- La construcción de un protocolo de prevención y protección para lideresas defensoras de derechos humanos.
- El fortalecimiento en materia conceptual y normativa en relación con los derechos de las mujeres y la prevención de VBG.
- El acompañamiento y participación en la construcción de la Política Pública de Equidad de Género Departamental y sus capítulos municipales.
- La territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.
- Entre otras acciones, iniciativas y estrategias.

Sin embargo, por cuenta del conflicto armado y la reconfiguración y aparición de diferentes GDO¹⁶⁹, se siguen presentando casos como el mencionado en la alerta temprana

168 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

169 Presencia de AGC, ELN y grupos armados organizados como los mexicanos en zona urbana de Quibdó.

número 049 de 2019¹⁷⁰, donde las lideresas sociales resienten el interés en la instrumentalización de su liderazgo por parte de los actores armados al margen de la ley:

“Yo no quiero postularme a la presidencia (refiriéndose a la JAC), porque yo sé qué pasa en mi barrio, por eso me estoy negando, y en un tono que ya es amenazante, me dicen (refiriéndose a las GDO) que tengo que ser la presidenta del barrio. Y yo digo, yo soy líder, yo colaboro con el barrio. Cuando hay una actividad, yo me meto allá, de presidenta no, sé cómo ser presidenta, pero no soy capaz de ejercerlo por miedo y porque sé que está pasando en el departamento y sobre todo en mi comunidad, donde yo vivo. Me dicen (los actores armados), nosotros te apoyamos que ellos me ayudaban para que quedara escogida, solo para que después me terminen dando órdenes”¹⁷¹.

La forma como esto afecta la actividad de las mujeres en defensa de los derechos

170 Lo menciona así la Alerta Temprana 049 de 2019 para el municipio de Quibdó, que revela las dinámicas de las GDO frente al control violento de los procesos organizativos barriales, a través de amenazas a las Juntas de Acción Comunal (JAC), acompañado de posteriores señalamientos y estigmatización en contra de esos liderazgos, incrementando los riesgos para el liderazgo. Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas, Alerta Temprana 049 de 2019, p. 16.

171 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Grupos focales con lideresas en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

humanos consiste en que las lideresas deciden reducir su visibilidad y, por ende, su capacidad de gestión, de acompañamiento a denuncias y fortalecimiento comunitario. Esto concuerda con lo señalado por la Defensoría del Pueblo respecto de los municipios de Bojayá, Medio Atrato y Vigía del Fuerte, donde algunos líderes sociales interrumpieron sus labores de activismo y retiraron su participación de las reuniones que implicaban visibilidad pública como consecuencia de amenazas provenientes de actores armados ilegales. La entidad confirma que las defensoras de derechos humanos son permanentemente amenazadas por los grupos armados en Chocó, quienes las amedrentan a través de llamadas telefónicas, mensajería instantánea y persecuciones de diversa índole. Todo ello dirigido con el propósito de convencerlas de abandonar el activismo y dedicarse, de manera exclusiva, a las responsabilidades de su hogar¹⁷².

La Defensoría del Pueblo también ha advertido el riesgo que constituyen los grupos armados para los líderes sociales que operan en los resguardos indígenas y consejos comunitarios de los municipios de Riosucio y Carmen del Darién, donde las AGC y el ELN imponen mecanismos de control poblacional. A fin de divulgarlos, convocan a reuniones o usan a los líderes sociales como mensajeros para comunicar los nuevos parámetros de

comportamiento que entrarán a regir la vida civil. Esta forma de instrumentalización ilegítima del liderazgo social pone a los defensores de derechos humanos “entre la espada y la pared”, no solo por convertirlos en voceros de medidas represivas, sino también por exponerlos como colaboradores ante grupos armados enemigos¹⁷³.

Cabe destacar que las lideresas, quienes trabajan en zonas rurales, han dado a conocer a la Defensoría del Pueblo las amenazas e intimidaciones por parte de actores armados¹⁷⁴. Estos han impedido de manera violenta la toma de decisiones que corresponde a las autoridades tradicionales indígenas, lo cual conlleva a la invalidación de esos liderazgos¹⁷⁵.

En zonas urbanas, las autoridades legítimamente constituidas también sufren el acoso de los grupos armados. Durante el año 2019, la Defensoría del Pueblo reportó que algunos procesos organizativos barriales de Quibdó estaban siendo saboteados a través de la intimidación a miembros de las juntas de acción comunal. Estos liderazgos fueron objeto de

172 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana n.° 016 de 2021. Disponible en <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/016-21.pdf>

173 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana n.° 009 de 2020. Disponible en <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/AT-N%C2%B0-009-2020-CHO-Carmen-del-Darién-y-Riosucio.pdf>

174 Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. AT 021/20 Rio Quito, Cértegui, Cantón de San pablo, pág. 6.

175 Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Alerta Temprana 016/21 para los municipios de Bojayá, Medio Atrato (Chocó) y Vigía del Fuerte (Antioquia), p. 26.

intenso amedrentamiento por parte de las AGC a fin de desincentivar la denuncia sobre los crímenes que dicho grupo perpetra¹⁷⁶.

Por otra parte, el desconocimiento de las capacidades de las mujeres para gobernar debilita las aspiraciones femeninas a cargos de elección popular. Muchas lideresas sociales renunciaron a su intención de postularse como candidatas a alcaldías en las elecciones de 2019 por miedo a la respuesta de los grupos armados ilegales. En consecuencia, el departamento pasó de tener 9 alcaldesas elegidas en las elecciones pasadas a solamente 2 en las más recientes¹⁷⁷.

A pesar de esto, el Departamento Administrativo de la Función Pública reporta al Chocó como uno de los departamentos que tiene sus cuotas de participación femenina muy por encima de los estándares mínimos exigidos por la Ley 581 de 2000, que requiere no menos del 30% de los cargos públicos ocupados por mujeres. Chocó es el cuarto departamento con mayores proporciones de participación femenina en cargos públicos de alto nivel decisorio en el país, pues el 55 % de las posiciones son ostentadas por mujeres. Solo

lo superan en este *ranking* los departamentos de Huila (100 %), Cundinamarca (69 %) y Casanare (60 %). Esta conquista fue alcanzada de una forma sorprendentemente ágil, ya que, solamente al año anterior, este mismo registro se situaba en el 22 %. En otros niveles decisorios, Chocó cuenta con 60 % de los cargos en ocupación femenina¹⁷⁸.

En cuerpos colegiados, la participación de las mujeres es muchísimo menor. El Concejo Municipal de Quibdó solo cuenta con una mujer por cada dieciséis hombres. Lo mismo ocurre en la Asamblea Departamental, donde solo una mujer tiene curul.

Si bien, en términos de exigencia legal, el departamento cuenta con alta presencia femenina en los cargos públicos, el dominio masculino a nivel social y cultural se vuelve en contra los intereses de las mujeres, en especial cuando se refiere al diseño e implementación de las políticas públicas que fallan en protegerlas. La Defensoría del Pueblo ha reportado un aumento en la victimización de servidoras públicas en todo el país, pues pasó de registrar 11 casos de agresión en 2019 a 22 en 2020. Frente a la ineficacia de las medidas de prevención y protección, las defensoras acuden al apoyo de organismos de cooperación internacional y actores de la

176 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana n.° 049 de 2019. Disponible en <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/AT-N%C2%B0-009-2020-CHO-Carmen-del-Darien-y-Riosucio.pdf>

177 La Paz en El Terreno (proyecto periodístico del diario El Espectador). *Liderazgo en el Chocó: El costo de defender el territorio*. Disponible en <https://lapazenelterreno.com/mapas-de-riesgo/liderazgo-choco-costo-defender-territorio/index.html>

178 Departamento Administrativo de la Función Pública (2020). *Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios del Estado colombiano*. Disponible en https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/37921809/2020-12-22_Informe_ley_de_cuotas_2020_vf.pdf/85d13768-e8f0-1646-7a28-9968c9600433?t=1609949208268

sociedad civil a fin de procurar la supervivencia de sus organizaciones.

Varios líderes sociales en Chocó aseguran que las mujeres han logrado conquistar espacios políticos. Sin embargo, las defensoras consideran que su participación está lejos de alcanzar niveles satisfactorios debido a la carga doméstica que impide a las mujeres asistir a los escenarios de deliberación sobre los asuntos públicos¹⁷⁹. Existen, según las lideresas entrevistadas en el trabajo de campo, ciertas dinámicas de instrumentalización cuya incorporación de las mujeres en el mercado laboral estatal es solo un gesto nominal mas no sustancial para las prácticas políticas, es decir, persiste la lógica excluyente hacia las mujeres en el funcionamiento de la esfera pública. En la actualidad, se sigue reproduciendo la idea de que solo los hombres ostentan autoridad y, por ende, son capaces de gobernar y representar. De acuerdo con lo expresado por ellas:

“Solo nos llaman para que digan que cuentan con la cuota de género, pero realmente nos quieren para la olla comunitaria, para cocinar, barrer y para eso mejor no perder el tiempo. Ellos no nos permiten trabajar de la mano en esos espacios”¹⁸⁰.

179 La Paz en El Terreno (proyecto periodístico del diario El Espectador). *Liderazgo en el Chocó: El costo de defender el territorio*. Disponible en <https://lapazenelterreno.com/mapas-de-riesgo/liderazgo-choco-costo-defender-territorio/index.html>

180 Ibidem.

Se puede observar, por ejemplo, como lideresas de comunidades indígenas han tenido dificultades para ejercer cargos de elección al interior de sus comunidades, pues muchas veces se han visto obligadas a desistirse de sus candidaturas o postulaciones por cuenta de las amenazas recibidas por grupos armados ilegales y por el desprestigio que reciben por cuenta de líderes de sus propias comunidades¹⁸¹.

En algunas entrevistas y talleres realizados, las mujeres manifestaron que en varias instancias de participación eran excluidas, pues no las convocaban a pesar de haber aportado a la construcción de algunos espacios¹⁸². Sin embargo, cuando ellas han buscado conformar sus propios escenarios de deliberación con membresía únicamente femenina, los hombres suelen oponerse:

“En un espacio de participación mixto, se encontraba discutiendo la posibilidad de que tuviéramos un espacio solo para mujeres. A lo que un compañero expresa que donde haya una lideresa debe estar un líder y que no es necesario mantener espacios de participación exclusivos para mujeres, ya

181 Defensoría del Pueblo. Programa Prodefensoras. Grupo focal con lideresas en los municipios priorizados en 2021

182 Lo menciona una lideresa en entrevista, cuando dice que, para un espacio de participación, ella no volvió a ser convocada y evidenció que la mayoría de sus compañeras fueron excluidas posteriormente por parte de sus compañeros, sin que se tuviera en cuenta su opinión en ese espacio. Defensoría del Pueblo. Programa Prodefensoras. Entrevista con lideresa, 2021.

que las agendas de hombres y mujeres pueden ir en conjunto”¹⁸³.

Todas las situaciones expuestas en este apartado suceden con recurrencia en los municipios chocoanos priorizados por el programa ProDefensoras, se presentan bajo el contexto del conflicto armado y crean entornos inseguros para la estructuración, consolidación e incidencia de los procesos organizativos femeninos.

Ámbito social y comunitario

En el departamento del Chocó los liderazgos juveniles de víctimas del conflicto armado y autoridades indígenas corren alto riesgo¹⁸⁴. Algunas lideresas de los municipios priorizados por este informe han mencionado que los grupos armados imponen sobre los resguardos indígenas y las comunidades afrodescendientes normas de convivencia que desconocen las leyes y dinámicas sociales que tradicionalmente han regido a esos grupos étnicos. Lo anterior también ha sido advertido en las alertas tempranas que la Defensoría del Pueblo ha emitido en relación con el departamento. Este desconocimiento

183 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Grupos focales con lideresas en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

184 Corporación Humanas. Boletín informativo n.º 2 (2021): Salvaguardar la resistencia cuidando a quienes cuidan. Disponible en <https://www.humanas.org.co/wp-content/uploads/2021/11/Salvaguardar-la-Resistencia-2.pdf>

de la ancestralidad étnica coarta el ejercicio del liderazgo de las mujeres que trabaja en la transferencia de los saberes culturales a otras generaciones. Tal es el caso de las defensoras que practican la partería tradicional o dirigen proyectos productivos relacionados con las plantas y su poder curativo.

Una de las razones que obstaculizan la participación de lideresas sociales en espacios de incidencia es la fragmentación de la confianza lograda entre ellas y las comunidades por las que trabajan, pues la violencia ha desintegrado el tejido social y no es posible deliberar con tranquilidad sobre los males que aquejan a estas sociedades¹⁸⁵. La violencia armada contra los grupos indígenas ha producido conductas suicidas en jóvenes, niños y niñas y, en algunos casos, en mujeres adultas¹⁸⁶. Al mismo tiempo ha generado síntomas de deterioro psicológico en las lideresas indígenas del Chocó por la dificultad de mitigar el sufrimiento y la desintegración de sus comunidades¹⁸⁷. Parte

185 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Grupos focales con lideresas en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

186 Líderes y lideresas indígenas mencionan que, en lo que va corrido del año, han ocurrido 22 casos de suicidio en los municipios de Bojayá y Quibdó. Sin embargo, en años anteriores se han presentado suicidios en Quibdó, Bojayá, el Alto Baudó y el Litoral de San Juan. Disponible en <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/los-suicidios-de-jovenes-indigenas-en-choco-que-nadie-atende/>

187 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cér-

de sus sentimientos de frustración se dan por la imposibilidad de realizar rituales de sanación y reconexión con su territorio, lo que para ellas constituiría un paso hacia la reconstrucción de las comunidades.

Violencia por prejuicio

La Defensoría Delegada para las Mujeres y los Asuntos de Género (DMAG), dependencia de la Defensoría del Pueblo encargada de atender a lideresas sociales víctimas de violencia, registra al activismo a favor de los derechos de las personas LGBTI -OSIGD como uno de los sectores de liderazgo más atacados en Colombia. Entre 2019 y 2021, la dupla de género del Chocó atendió 39 casos, de los cuales 3 se reportaron por agresiones sobre personas bisexuales, 17 sobre mujeres lesbianas y 19 sobre personas trans. De los 39 casos acompañados, 2 de ellos comportan violencias basadas en género contra lideresas LBT.

Así mismo, en el trabajo de campo que ProDefensoras llevó a cabo para este informe en el departamento del Chocó, algunas lideresas y mujeres LBT mencionaron haber sufrido discriminación y agresiones físicas en la calle por salir con “*cierto tipo de ropa y maquillada*”¹⁸⁸.

Estos ataques violentos causan un profundo perjuicio al liderazgo, pues desempoderan.

La sensación de impotencia para defenderse a sí mismas refuerzan la sensación de que no pueden defender los derechos de nadie: “No puedo ayudar mucho a mis compañeras si ni siquiera puedo salir de mi problema. Ellos acuden a mí para que los ayude, pero ¿cómo? Si ni siquiera yo lo sé”¹⁸⁹, explicó una activista a las profesionales de ProDefensoras. Ella desconoce la identidad de quienes la han agredido, pero reconoce que existen discursos de odio que son acogidos por algunos sectores de la sociedad civil.

La falta de credibilidad frente a la capacidad de liderazgo social y político de las mujeres LBT es un fenómeno de discriminación que se presenta por todo el país.

El diario *El Espectador* documentó esta situación en relación con las aspiraciones de líderes sexualmente diversos para representar a las víctimas del conflicto armado en las curules de paz creadas por el acuerdo entre el Gobierno nacional y las extintas FARC-EP. Esta investigación encontró que el hecho de que las personas LGBTIQ+ sean consideradas “anormales” lleva al común de la gente (incluyendo a las víctimas del conflicto) a considerar que quien se aparta de la norma heterosexual no puede representar a las personas “normales” que sí se acogen a ella¹⁹⁰.

tegui, Istmina y Condoto, 2021.

188 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Taller con lideresas, mayo-junio de 2021.

189 Ibidem.

190 La Paz en El Terreno (proyecto periodístico del diario El Espectador). *Las curules de paz: riesgo y retos para las mujeres y las personas LGBTI+*. Disponible en <https://www.elespectador.com/reportajes/curules-de-paz/>

De acuerdo con lo informado por las lideresas en los grupos focales, el departamento alberga un escenario hostil y peligroso para las mujeres LBT, quienes ven con dificultad su autorreconocimiento como población diversa y la libertad de expresarlo públicamente. Otro aspecto de preocupación es el reducido número de casos de violencia contra esta población registrado en las estadísticas estatales, donde se exagera el subregistro presentado en las violencias basadas en género. Como consecuencia, la institucionalidad debe capacitar a sus funcionarios (as) en la identificación de las violencias motivadas por prejuicio y formular medidas de protección para esta población.

Violencia institucional

Una de las barreras identificadas por las defensoras de derechos humanos frente al acceso a la justicia es el subregistro¹⁹¹, ya que impide conocer el verdadero impacto de la violencia en contra de las mujeres, en especial la ejercida contra aquellas que emprenden proyectos de liderazgo social. En un encuentro sostenido con las lideresas durante el trabajo de campo, una de las participantes relató lo siguiente:

“Yo participé en un proceso de denuncia de mujeres víctimas de violencia sexual con una organización social. A mi casa me fueron a buscar que, porque yo estaba robando al Estado, porque hacíamos sensibilización a las mujeres y las mujeres declararon. Entonces, por ello, fui a la Fiscalía y no me recibieron la denuncia porque según ellos yo tenía que dar nombres claros de quien me había ido a buscar, porque la que recibió el mensaje fue mi hija. Ella me contó que habían llegado dos tipos vestidos de la SIJIN. Entonces, tuve que ir a la Defensoría y ellos llevaron mi caso ante la Fiscalía”¹⁹².

La reticencia de las víctimas a denunciar es la principal razón que se aduce para explicar la persistencia del subregistro estadístico. Varias organizaciones indígenas colombianas han revelado que las lideresas se abstienen de hacerlo en casos de violencia sexual, por ejemplo, en atención a que sus denuncias suelen caer en la completa impunidad. Una vez iniciado el trámite, no se llevan a cabo los reportes previstos ni se hace seguimiento a los casos, según el testimonio de las representantes de varios pueblos¹⁹³.

191 En los años 2019 y 2020 (Corte 15 de septiembre), Chocó solo registra 2 casos por todo el departamento frente a violencia psicológica. Información disponible en <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZjg3YjgyMzctMm-Q2OS00YWVjLTg1MTMtMGVlNTBhNGZmNzAzIiwidCI6ImE2MmQ2YzdiLTlmNTktNDQ2OS-05MzU5LTM1MzcxNDc1OTRiYilsImMiOjR9>

192 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Grupos focales con lideresas en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

193 Colectiva de mujeres indígenas de los pueblos Nasa, Totoroez, Yanacona, Emberá Chamí y Wayuu. Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (2019). Informe 1: *Las muje-*

Algunos líderes sociales del Chocó consideran que poner un hecho de violencia en conocimiento de las autoridades es asunto de cuidado, pues el resultado más factible termina siendo la revictimización o, en el mejor de los casos, la indiferencia y la inacción. Así mismo, existe desconfianza entre el liderazgo social sobre la reserva de la información por parte de las autoridades que reciben las denuncias, esto debido a que los actores armados se enteran en pocos días del contenido de la denuncia y la identidad de la persona denunciante¹⁹⁴.

Por otro lado, al dialogar con funcionarias (os) públicas en uno de los municipios priorizados por este informe, se evidencia la falta de reconocimiento por parte de la institucionalidad hacia los liderazgos femeninos que operan allí. Los servidores entrevistados afirmaron que dicho municipio realmente no contaba con muchas defensoras de derechos humanos e identificaron a dos personas que, según ellos, cumplían los criterios para ser consideradas como lideresas¹⁹⁵. Esto impacta

“La reticencia de las víctimas a denunciar es la principal razón que se aduce para explicar la persistencia del subregistro estadístico.”

negativamente el ejercicio de la defensa femenina de los derechos humanos, ya que no cuenta con apoyo institucional por las razones ya expuestas.

res indígenas queremos contar. Informe sobre desplazamiento forzado de mujeres indígenas en el marco del conflicto armado colombiano.

194 La Paz en El Terreno (proyecto periodístico del diario El Espectador). *Liderazgo en el Chocó: El costo de defender el territorio*. Disponible en <https://lapazenelterreno.com/mapas-de-riesgo/liderazgo-choco-costo-defender-territorio/index.html>

195 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Grupo focal con funcionarias(os) en el municipio de Bahía Solano, 10 de junio de 2021.

Capítulo 4. Capacidades sociales de las líderesas y defensoras



Hermandad

Fiesta

4

Este capítulo presenta dos acápites que desarrollan las capacidades en los ámbitos personal y organizativo, lo que refleja los distintos mecanismos y estrategias creadas por las lideresas a nivel individual y colectivo. Esta información surge, también, del relato brindado por las mismas lideresas¹⁹⁶ y defensoras en el desarrollo de entrevistas y grupos focales, espacios donde reconocieron su trabajo y el impacto de sus liderazgos desde lo individual, colectivo y comunitario.

De igual modo, las acciones y estrategias aquí relacionadas fueron reconocidas y evidenciadas durante el desarrollo del diálogo sostenido con las autoridades locales y departamentales, como la Procuraduría Regional, las Secretarías de la Mujer, Personerías Municipales, Comisarías de Familia y funcionarias de las oficinas de Asuntos de Género.

4.1 Capacidades en el ámbito personal

En el ámbito personal, en un ejercicio de reconocimiento de capacidades y fortalezas, las lideresas han identificado habilidades en torno a la resistencia y persistencia de su ejercicio social en sus territorios, así como la capacidad de aprendizaje, gestión de recursos e incidencia para el posicionamiento de la agenda social y política del departamento.

Por otra parte, la capacidad de diálogo constituye una herramienta importante en su territorio, puesto que les ha permitido, en muchos casos, sortear situaciones difíciles, como convivir con la presencia de actores armados en sus territorios y el incremento de actos de violencia en los mismos. En consecuencia, sus habilidades para la autoprotección y el autocuidado se han fortalecido en este último tiempo.

¹⁹⁶ Las organizaciones participantes en estos espacios fueron: Fundación Mujer y Vida, Asociación de Mujeres desplazadas afrodescendientes del Baudó (ASODESABO), Fundación Latido Chocó, COCOMACIA, Fundación Mujeres que Podemos, Ruta Pacífica de Mujeres - Regional Chocó, Fundación Mujer y Vida y la Red Departamental de Mujeres Chocoanas (REDMUCHO).

Por último, la tradición oral en las mujeres chocoanas es otra habilidad ligada con esa sabiduría ancestral que les permite preservar la historia y aportar a la formación de otras mujeres y sus comunidades.

4.2 Capacidades en el ámbito organizativo

En cada uno de los municipios priorizados para este proyecto se resalta la capacidad movilizadora de las mujeres, que permite posicionar su ejercicio político y social del colectivo desde diferentes plataformas, a través de la creación y consolidación de alianzas

entre organizaciones territoriales y nacionales, con el apoyo de agencias de cooperación internacional, para transformar su región y construir paz.

Algunas de las capacidades identificadas desde este ámbito son:

Estrategias formativas: son todas aquellas acciones que, desde la educación, conducen al empoderamiento de las mujeres y fortalecen su actividad de incidencia política e institucional. Esto se ve representado, a su vez, en materia de cualificar sus liderazgos en el departamento.

Según identidad étnica, rango de acción o condición política	Acciones
Mujeres lideresas	Creación de escuelas de liderazgo para la transmisión de conocimientos y el empoderamiento de mujeres jóvenes sin desconocer la importancia de las tradiciones, representada en la yerbatería, los cantos, arrullos y alabaos.
Red Departamental de Mujeres Chocoanas	Trabajo de fortalecimiento de las capacidades organizacionales de mujeres lideresas, en las cinco subregiones del departamento
Corporación Humanas	Desarrollo de talleres en el marco del proyecto Humanas- Región, orientados a la identificación de escenarios de incidencia en el departamento ¹⁹⁷ .

¹⁹⁷ En el primer informe socializado por la Corporación Humanas, se evidenció la preocupación que reflejan las lideresas por la presencia de actores armados en zonas urbanas como Quibdó. La tasa de homicidios por cuenta de los actores reportó 54 casos en el período de diciembre de 2020 al 14 de junio de 2021 y el segundo hecho con mayor reporte de casos fue atentado. Por otra parte, se reportaron 23 casos de VBG por parte de actores no armados, identificando que de estos una víctima ejercía liderazgo. De estos 23, 8 corresponde a homicidio, 8 a violencia física o psicológica, 2 para violencia sexual. En un 52,1 % el agresor fue identificado como pareja.

Organizaciones participantes del fondo concursable, en acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y ONU Mujeres.	Construcción de metodologías que les permita acercarse a la institucionalidad municipal y desarrollar formaciones en materia de prevención y protección para líderes, con especial énfasis en lideresas. Como parte de este ejercicio, se incluyó el marco normativo y la generación de espacios de construcción de propuestas de protocolos de atención frente a situaciones de amenaza o riesgo ¹⁹⁸ .
--	--

Estrategias de protección y autoprotección:

hace referencia a las distintas acciones que las lideresas han implementado para salva-

guardar sus derechos y sostener su trabajo en materia de exigibilidad de garantías individuales y colectivas.

Según organización identidad étnica, cultural o radio de acción	Acciones
Corporación Humanas	Diseño, creación e implementación de la aplicación “Barómetro”. sistema cuantitativo para medir la presión que el conflicto armado ejerce sobre la población, así como las violencias basadas en género (VBG) sobre las mujeres,
Organizaciones de mujeres pertenecientes a la Mesa de Mujer, Paz y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de seis Casas Refugios para la atención y protección a mujeres víctimas de VBG, acogen a lideresas que vieron su vida en riesgo o amenaza. Para la operación de esta estrategia se prestan servicios de alojamiento, alimentación y atención psicosocial, con el apoyo de agencias de cooperación internacional. • Construcción de un protocolo de prevención y autoprotección, para la defensa de los liderazgos y el abordaje de la violencia basada en género.

¹⁹⁸ Se conoce que se han desarrollado tres protocolos de atención con las alcaldías de Juradó, Bojayá y Medio San Juan.

<p>Organizaciones de mujeres pertenecientes a la Mesa de Mujer, Paz y Seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en talleres sobre recomendaciones para el autocuidado, tales como: conocer el contexto o territorio en el que se encuentran, así como las personas con las que interactúan, así como el uso de la intuición, confiar en sus instintos para identificar factores de riesgo y evadir situaciones de peligro. • Articulación con la dupla de género de la Defensoría Regional para la activación de ruta, articulación de casos y acompañamiento a las lideresas que se ven afectadas por una situación de violencia.
---	---

Estrategias de comunicación: contempla todas aquellas acciones para la difusión de las apuestas políticas y la visibilidad de las situaciones de derechos humanos en los ter-

ritorios, bien sea a través de medios de comunicación tradicionales (escritos o radiales) o alternativos (muralismo, otras expresiones artísticas y redes sociales).

<p>Según rango de acción, organización, identidad étnica u OSIGD</p>	<p>Acciones</p>
<p>Organizaciones de mujeres pertenecientes a la Mesa de Mujer, Paz y Seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de difusión de información sobre derechos de las mujeres, paz y seguridad con radios comunitarias. • Difusión en talleres y encuentros, respecto a la activación de rutas de protección e instauración de denuncias penales. • Acompañamiento en cuanto a la prevención, pero también a la reacción frente a casos de VBG.
<p>Organizaciones municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pendones y material gráfico para la identificación de VBG, así como de rutas de atención para la atención de casos. • Participación en la creación de podcasts para la identificación, prevención y abordaje de las VBG. • Uso del arte como acción de reparación ante situaciones de VBG y herramienta de expresión política ante casos de VBG (muralismo).

Estrategias de gestión, autonomía económica, fortalecimiento logístico y de infraestructura: en varios municipios se vienen fortaleciendo procesos organizativos productivos y las mujeres han decidido construir sus liderazgos a tra-

vés de ello, empoderarse desde lo económico, en aras de poder llegar a más mujeres. A continuación, se identifican aquellas acciones que permiten la sostenibilidad de los procesos organizativos y su funcionamiento.

Según identidad étnica y OSIGD, rango de acción territorial y condición política	Acciones
Organizaciones de lideresas	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un proyecto productivo autónomo que a través de la administración de un restaurante (La Paila de Mi abuela) se fortalece el tejido desde la exaltación de la gastronomía local. Así se contribuye a las acciones de liderazgo desde el ámbito organizativo. • Operación de un proyecto productivo apoyado por el SENA para la elaboración de jabones medicinales con plantas tradicionales y consolidación de una microempresa de fabricación de carteras y bolsos. • Generación de emprendimientos artesanales y ancestrales para el favorecimiento de la autonomía económica.

Estrategias de incidencia y participación política: las organizaciones de lideresas en el territorio visibilizan en esta estrategia acciones que buscan la inclusión de sus exigencias en las agendas gubernamentales; de igual ma-

nera, garantizan su participación en distintos espacios de toma de decisiones y procuran optimizar las medidas que en materia de protección se adoptan para la salvaguarda de sus derechos.

Según organización identidad étnica y cultural o según radio de acción	Acciones
Organizaciones de mujeres pertenecientes a la Mesa de Mujer, Paz y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de incidencia ante las autoridades, como la UNP, para ampliar el alcance de las medidas de protección y que las mismas cobijen al núcleo familiar cercano de las lideresas. • Articulación con el Movimiento Social de Mujeres, para trabajar en veinte (20) municipios del departamento - el documento de Política Pública de Equidad Género en cada uno de los territorios intervenidos y la Política Pública Departamental de Equidad de Género. • Territorialización del Programa Integral de Garantías. • Consolidación del espacio autónomo del Comité de Impulso del PIG, con la elección de 15 lideresas de las 5 subregiones, teniendo en cuenta el enfoque étnico, diferencial y participativo.

Capítulo 5. Capacidades institucionales para la prevención y protección de líderesas

De manera general, se puede identificar que las instituciones en el orden departamental y municipal presentan dificultades en la implementación y avance de políticas y programas orientados a la prevención y protección de las lideresas en el territorio.

No obstante, en el diálogo sostenido con autoridades locales fue posible reconocer la existencia de esfuerzos orientados a la incorporación del enfoque de género en las políticas, programas y procesos en el departamento, así como avances en materia de articulación para la activación de mecanismos de prevención y protección.

Para la identificación de estas capacidades, que desde la institucionalidad se vienen formulando e implementando en el departamento del Chocó, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con funcionarias, funcionarios y colaboradores de distintas instituciones departamentales y locales, entre ellos funcionarios(as) de la Secretaría de Gobierno, enlace de víctimas y el Programa de Mujer de la Gobernación del Chocó, la Procuraduría Regional, las Secretarías de la Mujer y las Personería Municipal, la Oficina de Asuntos LGBTIQ+ y la Comisaría de Familia de los municipios de Condoto e Istmina.

La información proporcionada por dichas autoridades, en relación con estrategias formativas, de comunicación, protección y autoprotección, articulación interinstitucional, incidencia y participación política y gestión de autonomía económica, se describen a continuación.

En primer término, la Gobernación del Chocó indicó que han realizado

capacitaciones a las lideresas defensoras de derechos humanos, específicamente en temas de normatividad e incidencia ante la institucionalidad para la garantía de sus derechos y actualmente se encuentran en la actualización de la política pública para mujeres chocoanas con el apoyo de AECID. Lo anterior fue más evidente a raíz de la crisis generada durante la pandemia por Covid.

En tanto, la Procuraduría Regional realiza seguimientos y apoya las estrategias de formación lideradas por MAPPOEA, ACNUR, la Diócesis de Quibdó y la Federación Luterana, en el marco del funcionamiento de las Mesas Municipales de Participación de Víctimas. En estos espacios, las lideresas han recibido capacitación en temáticas relacionadas con distintos riesgos en el territorio, por ejemplo, las minas antipersonales. El objetivo de los encuentros es contar con personas certificadas que tengan la capacidad de replicar la información en los territorios y ante distintos actores comunitarios.

Por otra parte, la Procuraduría Regional manifiesta que la Unidad Nacional de Protección (UNP) también ha brindado capacitaciones en el departamento sobre temáticas de autoprotección. Por ejemplo, se han abordado aspectos como las medidas de seguridad que se deben adoptar en el territorio.

Así mismo, la Procuraduría Regional ha promovido espacios de:

- Formación sobre cómo realizar denuncias de forma segura.
- Construcción de comunicación con las au-

toridades ante las posibles afectaciones, lo cual no se ha logrado materializar completamente dada la desconfianza a ciertas instituciones.

El municipio de Condoto ha implementado acciones que han contribuido a la formación de todas las mujeres del municipio. Específicamente, se han abordado la normatividad, la identificación de las VBG, las estrategias de autoprotección y la activación de rutas ante las autoridades. En estos espacios también han participado mujeres que ejercen liderazgos y, hasta el año pasado, por cuenta de esta acción, se entregó material pedagógico.

Para llevar a cabo las actividades precisadas, el municipio ha establecido alianzas estratégicas con diferentes instituciones y organismos, como Heartland Alliance, Profamilia y el Ministerio del Interior.

Por su parte, la Comisaría de Familia de Condoto cuenta con una estrategia llamada “Comisaría en tu barrio”, por medio de la cual se ha logrado:

- Visitar los barrios vulnerables en el municipio.
- Realizar la focalización de casos de VBG.
- Orientar a la comunidad en materia de activación de rutas de atención.

La proyección es extender esta estrategia a los colegios, las escuelas de padres y también a otros corregimientos del municipio.

La Alcaldía Municipal de Condoto, a través de la Oficina para asuntos LGBTIQ+, emite periódicamente un podcast que aborda temáticas relacionadas con la desnaturalización de

las violencias basadas en género y el acceso a las rutas de atención. Este material se encuentra disponible para el público general en la página web de la institución.

El Ministerio del Interior y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) implementaron una estrategia de comunicación en la que las participantes diseñaron una cartilla que brinda herramientas para la identificación de dificultades y, a su vez, proporciona recomendaciones para la autoprotección.

En materia de protección, la Gobernación departamental cuenta con:

- El Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del Conflicto Armado 2021-2022.
- El Plan Departamental de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos y DIH.
- El protocolo de actuación para la prevención del riesgo de las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Gracias a estos planes y protocolo, la institucionalidad cuenta con instrumentos para establecer procedimientos, acciones y estrategias frente a los escenarios de riesgos y amenazas en situaciones de emergencias humanitarias para la población en general que se encuentra en el departamento, sin que esto sea específicamente orientado a la atención de líderes y lideresas.

En materia de protección de las mujeres, también ha sido posible contar con el

acompañamiento de organizaciones de mujeres, entre estas la Red Departamental de Mujeres Chocoanas, quienes operan en varios municipios, entre ellos (Quibdó, Carmen del Darién, Riosucio, Istmina, Medio San Juan, Cértegui y Yuto), y un Hogar de paso para la asistencia y protección a las mujeres víctimas de VBG y lideresas.

Entre tanto, la Secretaría de la Mujer de Quibdó está implementando acciones para la documentación y sistematización de los casos de VBG con el propósito de contar con datos estadísticos municipales.

En cuanto a la articulación interinstitucional y atención integral, la Comisaría de Familia y la Oficina de Género de la Alcaldía Municipal de Condoto y Quibdó, en el transcurso de este año, han llevado a cabo, con una frecuencia bimestral, jornadas de justicia móvil de la Casa de Justicia. Esto con el fin de promover la justicia inclusiva y que la población del municipio conozca qué hacer en casos de violencias basadas en género.

Durante el año 2021, en Condoto operó una línea telefónica para la recepción directa de casos de violencias basadas en género con el objetivo de facilitar el enrutamiento con las autoridades competentes, generar trazabilidad y evitar retrocesos en la atención de casos. Aunque en 2022 esta línea no se encuentra en funcionamiento, cada institución cuenta con un número directo, disponible a toda la ciudadanía condoteña, para proceder a la activación de la ruta, datos de contacto disponibles en las páginas web o redes sociales de cada una de las entidades.

A nivel departamental, el Plan de Desarrollo para el período 2019-2022¹⁹⁹ contempla estrategias en derechos humanos, relacionadas con la garantía de la participación de lideresas y defensoras de D.D. H.H. en diferentes espacios de toma de decisión, el fortalecimiento de procesos organizativos de mujeres y personas OSIGD, así como adecuar, con enfoque de género, las medidas de protección, entre otras.

Por otra parte, en el Plan Plurianual de Inversiones del Departamento para el período 2020-2023²⁰⁰, la línea estratégica *Un Chocó con protección de los DD. HH.*, en el sector de seguridad, establece el compromiso de disponer recursos para la protección a líderes.

En Chocó se ha priorizado la implementación o territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos desde finales de 2020 y lo corrido de 2021 y el acompañamiento para la consolidación del espacio autónomo, llamado “Comité de Impulso”. Este comité está conformado por 15 mujeres lideresas de las diferentes subregiones del departamento, y la diversidad de mujeres presentes en el territorio.

En el marco de la operación del precitado comité, no solo se ha fomentado el liderazgo

199 Gobernación del Chocó. Plan de Desarrollo 2019-2022 p. 411-418. Disponible en https://choco.micolombiadigital.gov.co/sites/choco/content/files/000440/21975_plan-de-desarrollo-departamental-del-choco-20202023--version-final.pdf

200 *Ibidem* 471.

de las mujeres, sino que, de igual manera, ha permitido la formulación y adopción de estrategias para el ejercicio seguro de su labor.

El municipio de Quibdó viene desarrollando un espacio de discusión sobre la actualización del documento técnico para la Política Pública LGTBI como parte de un ejercicio de revisión del documento emitido por la administración anterior. En este espacio participó la sociedad civil y actores de la población LGTBI.

Desde el año 2021, el municipio de Conduto cuenta con una Política Pública de Equidad de Género, y la Secretaría Desarrollo Social es la entidad encargada de hacer

seguimiento a la implementación y cumplimiento de los compromisos de los actores involucrados.

En cuanto a las estrategias de formación y de apoyo a los liderazgos desde el ámbito de lo económico y laboral, el municipio viene trabajando con el SENA en la promoción y el apoyo a proyectos productivos. Las mujeres y asociaciones de lideresas, como ASO-MUCAICO, han sido beneficiadas con apoyo económico para el desarrollo de su proyecto de elaboración de productos artesanales. En este mismo sentido, se busca vincular a otras organizaciones a proyectos de la Agencia de Restitución de Tierras (ART).

Capítulo 6. Riesgo colectivo actual contra lideresas y defensoras en los territorios focalizados

Este capítulo examina los tipos de riesgos que corren las lideresas sociales en Chocó, cuya materialización consiste en la efectividad del peligro que muy frecuentemente las amenaza a ellas y a sus organizaciones. El análisis de riesgos fue estructurado a partir de cada uno de los ámbitos que rodean a las defensoras de derechos humanos y arroja los siguientes cuatro componentes.

1. Continuum de las violencias contra lideresas y defensoras

Los riesgos identificados en el ámbito personal de las lideresas se enmarcan en la normalización de la estructura patriarcal seguida de una violencia trazada por el conflicto armado que se ha recrudecido tras la firma del Acuerdo de Paz. Las lideresas en el Chocó se encuentran intimidadas, adicionalmente, por dinámicas violentas con base en la raza, la ubicación geográfica, la orientación sexual, la identidad de género y la etnia²⁰¹.

En este departamento, así como en el resto de Colombia y todos los países con altos índices de violencia basada en género, las mujeres son víctimas de expresiones de violencia que varían según la etapa que ellas atraviesan en su ciclo vital y los distintos ámbitos donde su vida se desenvuelve. Como ya explicamos en capítulos previos, el Chocó es uno de los departamentos con mayores cifras de analfabetismo femenino en las zonas más

golpeadas por el conflicto armado²⁰². En consecuencia, las mujeres que más necesidad y motivación albergarían para emprender liderazgos sociales enfrentan obstáculos para el acceso a la formación académica y aún mayores dificultades para insertarse en la economía formal.

Lo anterior podría explicar el hecho de que las lideresas sociales se encuentren atrapadas en ciclos de violencia intrafamiliar, que no pueden romper a falta de autonomía financiera en algunos casos. En otros, las defensoras se ganan la vida con más de dos trabajos en el mercado de la informalidad, lo cual les impide asistir a capacitaciones convocadas por organizaciones sociales, actividades que, en condiciones distintas, les permitirían cualificarse para aspirar a mejores oportunidades de empleo. Ello impide, también, que sus organizaciones cuenten con un talento humano entrenado y adquieran capacidad instalada para fortalecer su labor colectiva de incidencia comunitaria y sociopolítica.

La vergüenza, intimidación y temor que lleva a las lideresas sociales a autocensurarse debido a la violencia que las azota, también atraviesa más de una esfera en su vida. Respecto a las agresiones intrafamiliares, muchas de ellas no se atreven a reportar dentro de sus propias organizaciones o en otros

201 Programa Somos Defensoras. Informe Defensoras: Voces de Vida y Resistencia, p. 16.

202 DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Disponible en https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/triage_poblacional_de_genero_f.pdf

escenarios de participación, pues sienten que ser objeto del maltrato doméstico le resta autoridad a la hora de exigir, por fuera de sus hogares, que tales situaciones cesen.

En relación con los abusos que perpetran los actores armados en contra de las defensoras, de sus familias y sus comunidades, ellas tampoco se atreven a denunciar lo sucedido ante autoridades estatales o en espacios de conversación, como los que entabló ProDefensoras para este informe, pues temen las retaliaciones que pueden sufrir si los miembros de las organizaciones delincuenciales llegan a saberlo.

2. Intensificación de la violencia armada

La expansión de actores armados por los territorios del Chocó ha producido una agudización del conflicto y las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario que se derivan. La población civil sufre constantemente desplazamientos forzados, confinamientos y restricciones ilegales a su movilidad²⁰³. Entre 2019 y 2021, la Defensoría del Pueblo expidió 17 alertas tempranas que advierten el peligro que representan las organizaciones armadas para la población civil y sus organizaciones sociales.

La presencia de actores armados ha obligado a las lideresas sociales del Chocó a disminuir su ejercicio social. La imposibilidad de

movilizarse de un territorio a otro o de un barrio a otro implica un riesgo y la única forma de minimizarlo consiste en obtener autorización de los grupos ilegales dominantes para ingresar a ciertos lugares y anunciar con anticipación el interés de hacerlo.

No solamente las defensoras de derechos humanos corren riesgo de ser atacadas por actores armados, también los miembros de sus familias. Amenazan con vulnerar la integridad física y psicológica e incluso la vida de los seres queridos de las lideresas sociales, los grupos armados logran que ellas desistan de su activismo; igualmente, sus círculos familiares se oponen al rol de liderazgo que desempeñan.

El liderazgo de las mujeres también se ve afectado producto del reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y la cooptación de sus hijos e hijas para que posteriormente estos se vean involucrados dentro de los grupos armados presentes en la zona. Lo anterior, devela el impacto negativo para el liderazgo de las mujeres al afectar a su núcleo familiar directamente, ya que, con el fin de evitar el reclutamiento o captación de sus hijos e hijas, ellas deben tomar la decisión de desplazarse de forma intraurbana, o en muchos casos migrar a otros municipios o departamentos, disminuyendo o limitando con ello su liderazgo en el territorio.

Otro riesgo al que persistentemente está expuesta la capacidad de incidencia de las defensoras de derechos humanos radica en que su liderazgo termine resultando útil a los ojos de los grupos armados para impulsar

²⁰³ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas. Equipo local de coordinación. Briefing departamental: Chocó, junio de 2020.

sus agendas ilegales o comunicarse con las comunidades. Con frecuencia, los actores armados fuerzan a los líderes sociales del Chocó a servirles de mensajeros para divulgar entre la población cualquier medida de comportamiento social o control de la ciudadanía que los comandantes hayan decidido imponer. Ello acarrea un doble riesgo para el liderazgo: por un lado, los defensores podrían perder respetabilidad frente a sus comunidades y, por el otro, adquirir notoriedad como colaboradores de ciertas organizaciones armadas frente a estructuras enemigas. También, las lideresas reducen su visibilidad comunitaria y política cuando los bandos en guerra las presionan para que se candidaticen a algún cargo de administración local con la intención de que lo desempeñen bajo sus órdenes y a favor de sus intereses ilegales²⁰⁴.

El profundo desgarramiento del tejido social provocado por la violencia en el Chocó, en especial los desplazamientos masivos que fuerzan los actores armados, mengua y resquebraja la base social y comunitaria de donde emergen y sobre las cuales se sostienen los liderazgos femeninos. Toda la muerte, el daño humano y el desmantelamiento de las instancias sociales, políticas y comunitarias tradicionalmente instituidas representa además un peligro para las condiciones de salud

mental en medio de las cuales se ejerce el activismo. Este riesgo resulta notorio para el caso de las lideresas indígenas.

3. Falencias en los escenarios de atención y protección

Las amenazas contra la vida e integridad física y mental de las lideresas sociales, así como para el papel sociopolítico que ellas desempeñan, persisten por su propia inercia cuando el Estado está ausente o no se encuentra en capacidad de interponerles obstáculos a través de la implementación de políticas públicas ejecutadas por personal calificado y sensibilizado.

El trabajo de campo llevado a cabo para la construcción de este documento recaudó información según la cual funcionarios de la Fiscalía General de la Nación condicionarían la radicación de denuncias a la identificación inequívoca de los presuntos responsables por parte de las defensoras interesadas en poner hechos de violencia en conocimiento de las autoridades²⁰⁵. También, se conocen testimonios que aseguran que, una vez efectuado el trámite de denuncia, los servidores encargados de darle impulso a la indagación abandonarían sus tareas de presentar reportes y hacer seguimiento al desarrollo de las averiguaciones²⁰⁶. Adicionalmente, las

204 Defensoría del Pueblo. Alerta temprana n.° 009 de 2020. Disponible en <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/AT-N%C2%B0-009-2020-CHO-Carmen-del-Darien-y-Riosucio.pdf>

205 Defensoría del Pueblo. Programa ProDefensoras. Grupos focales con lideresas en los municipios de Quibdó, Bahía Solano, Cértegui, Istmina y Condoto, 2021.

206 Colectiva de mujeres indígenas de los pueblos Nasa, Totoroez, Yanacona, Emberá Chamí y

defensoras de derechos humanos desconfían de los servidores públicos que reciben la noticia criminal, pues no respetan la debida reserva sobre la información, ya que, con frecuencia, los grupos armados se enteran en pocos días de que las víctimas han interpuesto la denuncia²⁰⁷.

El programa ProDefensoras pudo constatar que el liderazgo de las defensoras de derechos humanos en Chocó no siempre goza de reconocimiento por parte de los funcionarios locales encargados de protegerlas, así se ha evidenciado en la recolección de información a funcionarias y funcionarios donde no identifican el ejercicio social de mujeres en sus municipios²⁰⁸.

4. La discriminación y estigmatización

La discriminación de toda índole constituye un factor que intensifica el riesgo de victimización para las lideresas sociales en Chocó. Ellas sufren en sus hogares la violencia que castiga en una mujer la decisión de no retroceder ante los obstáculos que la excluyen de

las decisiones de interés público. Este ambiente doméstico de recurrente intimidación las conduce en ciertos casos a renunciar a su autonomía adulta, por ejemplo, algunas solicitan autorización a sus parejas para asistir a actividades organizacionales e incluso mienten para poder obtenerlo. La maternidad es empleada por sus cónyuges como argumento de reproche y manipulación para persuadirlas de cesar el activismo. Esto, junto a todo lo anterior, surte a menudo el efecto deseado.

Particularmente intimidantes resultan los peligros que corren las defensoras con LBT frente a los miembros de su familia y sus comunidades. Estos círculos de relacionamiento expresan profundo rechazo frente a las lideresas que dedican su actividad de defensa a la protección de otras lideresas quienes también sufren violencia por no acogerse a la norma heterosexual. Se desencadena, así, una espiral ascendente de la inseguridad que siempre las amenaza. El riesgo de desaparición de este tipo de liderazgo se materializa cuando las defensoras afectadas se ven forzadas a abandonar sus familias, sus comunidades y los territorios en donde han nacido, crecido y vivido.

No solo en la intimidad de su familia y comunidad corren peligro, por cuenta de la exclusión, las lideresas sociales y las causas que ellas representan. En el Chocó, como en casi toda Colombia, persiste la arcaica concepción sobre las mujeres como seres humanos de capacidad intelectual inferior a la destreza masculina para los asuntos de Estado. También, en la esfera de la sociedad civil,

Wayúu. Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (2019). *Informe 1: Las mujeres indígenas queremos contar. Informe sobre desplazamiento forzado de mujeres indígenas en el marco del conflicto armado colombiano.*

207 La Paz en El Terreno (proyecto periodístico del diario El Espectador). *Liderazgo en el Chocó: El costo de defender el territorio.* Disponible en <https://lapazenelterreno.com/mapas-de-riesgo/liderazgo-choco-costo-defender-territorio/index.html>

208 Programa Prodefensoras. Talleres con funcionarios en los municipios priorizados. 2021.

las lideresas se ven excluidas de estructuras que ellas mismas han ayudado a organizar, pues dejan de ser convocadas a ciertos espacios donde las decisiones son tomadas por hombres. En respuesta a estos gestos de exclusión, muchas de ellas construyen espacios exclusivamente femeninos, a los cuales los hombres activistas se oponen. Ello, sumado a que las mujeres resultan más vulnerables frente a la amenaza de la criminalidad armada, ha conducido al Chocó a una bajísima participación femenina en la jefatura de las alcaldías del departamento.

Toda esta situación de exclusión comunitaria y política se recrudece cuando se trata de mujeres LBT, quienes sufren agresiones en la

calle por usar prendas de vestir y el maquillaje que ellas consideran mejor se adapta a su identidad de género y al libre desarrollo de su personalidad. A la desconfianza ya mencionada de la gente del común respecto de las capacidades políticas y administrativas de las mujeres, se añade el imaginario de que una mujer considerada “anormal” no está facultada ni tiene autoridad moral para gobernar a personas que se perciben a sí mismas como “normales”. En ciertas condiciones, las organizaciones que defienden los derechos de las personas con OSIGD pueden recibir también el repudio del resto de la sociedad civil organizada. Esta soledad deja a sus lideresas desamparadas frente a todos los riesgos ya expuestos.

Capítulo 7.

Recomendaciones

Al Ministerio del Interior:

- Generar garantías de participación y funcionamiento, en coordinación con el ente territorial al Comité de Impulso, como instancia estratégica para la territorialización del Programa Integral de garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de D.D. H.H.
- Diseñar mecanismos de articulación interinstitucional a nivel departamental y local que permitan la implementación de medidas integrales con perspectiva de género e interseccional para lideresas y defensoras de D.D. H.H.
- Continuar con la asistencia y acompañamiento permanente y destinación de recursos a la Gobernación para la implementación efectiva del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de DD.HH. A través de la definición de trazadores presupuestales claros que posibiliten financiar dichas medidas.
- Definir una metodología con enfoque étnico territorial para el diseño del nuevo plan de acción del PIG que tendrá vigencia desde el año 2023, vincule los procesos territoriales, incluyendo Chocó.

A la Fiscalía General de la Nación:

- Fortalecer la capacidad investigativa y técnica de la Fiscalía seccional del Chocó, que conlleve a un efectivo acceso a la justicia para las mujeres, lideresas y personas OSIGD, en el marco de la Ley 1257 de 2008 y 1719 de 2014. Igualmente avanzar en las investigaciones por homicidios, feminicidios, amenazas, extorsiones y cualquier tipo de violencia en contra de la mujer diversa, lideresas y defen-

soras de DD.HH. e incorporar el enfoque interseccional género.

- Fortalecer, en el aspecto de talento humano, a los equipos distribuidos en los distintos municipios del departamento con el fin facilitar a la comunidad el acceso a los servicios brindados por la entidad. En este sentido, otorgar una respuesta oportuna y efectiva a las situaciones de violencia, garantizando la confidencialidad y minimizando las barreras en el proceso de denuncia, desplazamientos innecesarios y posibles escenarios de revictimización.
- Acoger y territorializar la estrategia de investigación y judicialización de delitos contra personas defensoras de derechos humanos y la implementación de los lineamientos sobre investigación de delitos cometidos en contra de defensores de derechos humanos conforme a las directrices generales de investigación establecidas por la directiva 002 de 2017. Asimismo, incorporar a la estrategia y lineamientos mencionados las orientaciones para la investigación y atención con perspectiva de género²⁰⁹.
- Incorporar la variable “líderesa” desagregada por tipo de rol (social, ambiental, comunitario, entre otros) en los registros adminis-

²⁰⁹ Por ejemplo, la guía para la atención a personas con OSIGD, la Directiva Justicia, la recepción de denuncias, investigación, judicialización y persecución del delito de violencia intrafamiliar con ocasión de la expedición de la Ley 1959 del 2019 y la Directiva 014 del 2016, por medio del cual se establecen lineamientos generales para la investigación del tipo penal del feminicidio.

trativos de los sistemas de información de la entidad. Asimismo, capacitar a los funcionarios para que hagan uso adecuado del término al momento de diligenciar los formatos de recepción de las denuncias; así como los distintos tipos de discapacidad que reporten las lideresas al momento de la denuncia.

- De manera articulada con la Policía Nacional, generar canales de comunicación directos y seguros con las lideresas defensoras de D.D. H.H. Y así, facilitar el proceso de denuncia de las situaciones de violencia que les afectan desde el ámbito personal y desde sus roles de liderazgo, en aras de mejorar la confianza institucional y un oportuno acceso a la justicia.

A la Unidad Nacional de Protección:

- Promover y consolidar escenarios de trabajo conjunto con las entidades locales con competencia en la materia y organizaciones sociales de mujeres, en la activación de mecanismos eficientes desde el nivel territorial y que fortalezcan la coordinación frente a la identificación de riesgos o amenazas individuales y colectivas.
- Dar celeridad a los análisis de riesgo de las defensoras de D.D. H.H., lideresas en su diversidad, víctimas y excombatientes, que permitan el otorgamiento efectivo de medidas de protección y responda a los impactos desproporcionados que deben enfrentar las mujeres en ejercicio de su liderazgo en el departamento del Chocó.
- En cada solicitud iniciada, tener en cuenta y dar efectiva aplicación a la presunción constitucional de riesgo, señalada en los autos

092, 098 y 009 en cuanto a la necesidad de activar trámites de emergencia.

- Incorporar el enfoque de género a las valoraciones realizadas a la población objeto de los distintos CERREM y generar acciones afirmativas para las valoraciones de riesgo realizadas a personas LGBTI-OSIGD que incluyan el análisis de la violencia por prejuicio y los impactos diferenciales.

- Aplicar el protocolo de valoración de riesgo para lideresas y defensoras de DD. HH, teniendo en cuenta el contexto donde las lideresas y defensoras realizan sus ejercicios organizativos, en cumplimiento a lo señalado por la Corte constitucional en la sentencia T-469 de 2020²¹⁰

- Liderar el proceso de armonización de las medidas de protección dirigidas a la población de lideresas firmantes de paz, de manera tal que recojan los riesgos diferenciados que cada una ha experimentado en el proceso de tránsito a la vida civil.

A la Procuraduría General de la Nación:

- En el ejercicio de sus competencias constitucionales, promover el cumplimiento de la directiva 002 de 2017, en aras de que las entidades locales y departamentales den celeridad a la implementación del Programa Integral de Garantías para mujeres lideresas y defensoras de D.D. H.H.

²¹⁰ La sentencia T 469 de 2020 señala: “la UNP debe tener el contexto”.

- Continuar con los ejercicios de acompañamiento al Comité de Impulso para la territorialización del Programa Integral de Garantías para lideresas y defensoras de D.D. H.H., así como con los escenarios generados por instancias internacionales, en el que se desarrollan estrategias de formación orientadas a la prevención y la protección de los liderazgos de las mujeres en el territorio.

A la Gobernación del Chocó y alcaldías municipales:

- Iniciar la fase de implementación de la Política Pública de Equidad y Género para las mujeres chocoanas con el fin de contar con herramientas y acciones que apunten a disminuir las violencias basadas en género en contra de las mujeres, en especial de aquellas que ejercen liderazgos sociales.
- Diseñar e implementar planes integrales de prevención que incorporen la Ruta de Protección, dirigida a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, y se articule con la ruta nacional de protección existente a cargo de la Unidad Nacional de Protección, con base en los Decretos 2252 de 2017 y 2078 de 2017.
- Asignar recursos para la implementación y evaluación de jornadas de capacitación y fortalecimiento en atención y trámites género - sensitivo²¹¹ y diferenciales, a fin de mejorar los

procesos institucionales y las garantías que se le deben brindar a las mujeres que ejercen liderazgos en los territorios. De esta manera, se evitan situaciones revictimizantes.

- A las Secretarías de la Mujer, Equidad y Género, liderar en conjunto con las demás instancias, con competencia en la materia de los diferentes municipios del departamento, la construcción y continuidad de un instrumento de recolección, sistematización y consolidación de datos estadísticos sobre violencias basadas en género contra mujeres que ejercen liderazgos. Lo anterior debe permitir la caracterización del fenómeno y, con base en ello, formular programas específicos para su identificación y prevención.
- Garantizar la organización y funcionamiento de las Casas Refugio como espacios que impactan de forma positiva los ciclos de violencias que enfrentan las mujeres y su núcleo familiar, en especial de aquellas que ejercen liderazgos y no cuentan con los recursos necesarios para la reconstrucción de sus planes de vida, de conformidad con las Leyes 1257 de 2008 y 2215 de 2022.
- Construir e implementar una estrategia de acompañamiento y apoyo logístico a los espacios de participación, seguimiento e incidencia en los que intervienen las mujeres

²¹¹ Este concepto refiere al grupo de acciones institucionales desplegadas por funcionarios(as) que parten del desarrollo de la perspectiva de género como categoría y herramienta de análisis

e implementación, que permite identificar las desigualdades entre hombres y mujeres, brindar una atención con basada en la para escucha activa libre de prejuicios y estereotipos y mayor sensibilidad frente al dolor de las víctimas o personas que narran haber sido blanco de ataques o agresiones.

lideresas en relación con el abordaje de diferentes problemáticas que tienen lugar en el departamento.

- Garantizar la contratación y continuidad de talento humano, así como su capacitación en enfoque de género y diferencial que permita brindar a nivel local y departamental una atención adecuada y oportuna de las violencias basadas en género contra las mujeres y las situaciones humanitarias y de riesgo que vive el departamento²¹².
- Reconocer y garantizar el ejercicio de las mujeres lideresas y defensoras de D.D. H.H., en especial en el municipio de Bahía Solano, a través de la consolidación de escenarios de participación e incidencia política, la promoción del trabajo comunitario y social, así como el diseño e implementación de políticas orientadas al fortalecimiento de dichos liderazgos.
- Asignar recursos financieros y humanos para la efectiva implementación del Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Lideresas y defensoras de Derechos Humanos

212 A raíz de encuentros entre la administración municipal y las lideresas en algunos espacios de participación, las mujeres han evidenciado la poca atención que tienen sus funcionarios por darle voz al liderazgo existente.

Lista de mapas, tablas y gráficas

Lista de mapas

Mapa 1. Territorios priorizados – departamento del Chocó	36
Mapa 2. Ubicación de los pueblos indígenas y consejos comunitarios del Chocó	60
Mapa 3. Departamentos con alta concentración de asesinatos contra ex integrantes de las FARC-EP desde la firma del acuerdo de paz hasta el 25 de junio de 2021	66

Lista de gráficas

Gráfica 1. Pobreza Multidimensional por Departamento	39
Gráfico 2. Tiempo diario promedio por sexo y región en actividades de trabajo no remunerado	40
Gráfico 3. Asistencia escolar por sexo y por ciclo vital – Género – CNPV 2018 Chocó	44
Gráfica 4. Alfabetismo: personas que saben leer y escribir	45
Gráfica 5. Porcentaje de mujeres mayores de 5 años que no saben leer ni escribir en sub-regiones PDET - 2018	46
Gráfica 6. Viviendas con acceso a servicios públicos	47
Gráfica 7. Tasa de mortalidad materna en Colombia 2020	49
Gráfica 8. Número de casos de VBG reportados por sexo 2019-2021	50
Gráfica 9. Muertes violentas de mujeres 2019-2021	49
Gráfica 8. Homicidios de personas defensoras de derechos humanos en Colombia – enero 1 a diciembre 31 de 2021	50
Gráfica 9. Porcentaje de personas que manifestaron haber experimentado sobrecarga de trabajo	52

Lista de tablas

Tabla 1. Porcentaje de empleos formales e informales en el departamento del Chocó, según sexo – 2019.	41
Tabla 2. Departamento a nivel nacional con menor acceso a Internet 2019	42
Tabla 3. Muertes violentas de mujeres en los municipios priorizados de 2019 a 2021	43
Tabla 4. Violencia de pareja hacia las mujeres en municipios priorizados	53
Tabla 5. Exámenes médicos por presunto delito sexual hacia las mujeres por municipios priorizados	55
Tabla 6. Casos acompañados por la DMAG en el marco del CERREM	56
Tabla 7. Casos atendidos por tipo de violencia 2019-2021	59
Tabla 8. Implementación de iniciativas en las regiones con zonas PDET con marcación de género. 2021	61
Tabla 9. Candidaturas y resultados electorales en las circunscripciones sin cuota 2018	70
Tabla 10. Hechos de violencia contra lideresas en CTEP	77

Referencias bibliográficas

- Amnistía Internacional, Guatemala. *Ni protección ni justicia: Homicidios de mujeres en Guatemala*, junio de 2005, p. 2. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/documents/AMR34/017/2005/es/>
- Agencia Nacional de Minería (2017). Departamento de Chocó. Recuperado de ANM.gov <https://bit.ly/2tZCtVn>
- Alabaos, cantos de resistencia y memoria* (consultado en octubre de 2021). Recuperado de <http://centrodememoriahistorica.gov.co/alabaos-cantos-de-resistencia-y-memoria/>
- Alarcón, Miguel Ángel. *Las Parteras, Patrimonio de la Humanidad*. En: Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología. Colombia. Junio, 2011. vol. 62. n.º 2. Recuperado de: <https://revista.fecolsog.org/index.php/rcog/article/view/242/229>
- Ángulo Ramírez, D. 2019. *Reivindicaciones interseccionales. El caso de la Red Nacional de Mujeres Afrodescendientes Kambirí*.
- Añón Roig, M. J. 2016. *Violencia de género*. A propósito del concepto y la concepción de la violencia contra las mujeres. En: Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, Núm. 33, 1-26. Recuperado de <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/8257/8035> w
- Arévalo, Gallego C. Trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al título de licencia en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, “la historia pública, una aproximación a las prácticas propias en Citará – Darién, Chocó”. Recuperado de https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/18578/2/ArévaloCristian_2019_EmberaEducaciónHistoria.pdf
- Banco de la República. Glosario. Recuperado de <https://proyectos.banrepcultural.org/parterias/es/glosario-parteria>
- Banco de la República. Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER) – Cartagena. Documentos de trabajo sobre economía regional y urbana. La pobreza en Quibdó: Norte de carencias. N.º. 277, febrero 2019. Recuperado de https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9599/DTSERU_277.pdf
- Bejarano Celaya, Margarita. *El feminicidio es sólo la punta del iceberg. Región y sociedad* [en línea]. 2014, vol. 26, N. especial 4 (consultado en agosto de 2021), p.13-44. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000600002ISSN 1870-3925](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000600002ISSN%201870-3925)

- Bonet, J., ¿Por qué es pobre el Chocó? Documentos de trabajo sobre Economía Regional, n.º 90, Banco de la República. 2007
- Centro de Memoria Histórica, Observatorio de Memoria y Conflicto. Recuperado de <http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/el-conflicto-en-cifras/violencia-sexual/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2017. Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas. OEA/ Ser.L/V/II. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MujeresIndigenas.pdf>
- Comisión Interétnica de la Verdad de la Región Pacífico. Impactos Étnico-Territoriales del Conflicto en el Chocó. Bogotá, 2019. Recuperado de <https://choco.org/wp-content/uploads/2019/11/Info-impactos-étnico-territoriales-del-conflicto-armado-en-el-Chocó.pdf>
- Colombia – Informe Flash MIRA. Situación crónica de violencia armada en las comunidades afrodescendientes de Napipí, Amburibidó, Carrillo, Mesopotamia, bocas de Opogadó (Bojayá – Chocó); Isla de los Rojas (Murindó, Antioquia) y San Alejandro (Vigía del Fuerte, Antioquia) 10-13/02/2021
- Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. Derechos Humanos de las Mujeres Chocoanas, una cuestión de Estado. Bogotá, 2019. Recuperado de https://www.aecid.org.co/recursos_user/derechoshumanosdelasMujereschocoanasunacuestiondeestado.pdf
- Corporación Transparencia por Colombia. (2005). Índice de Transparencia Departamental. Resultados 2004-2005. Colección de documentos del Observatorio de Integridad 5. Bogotá: *Transparencia por Colombia*
- Consejo Nacional de paz afrocolombiana – CONPA. Balance de la Implementación del Acuerdo de Paz. Desde la mirada del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero y el enfoque de género, mujer, familia y generación para avanzar en el cumplimiento de las salvaguardas y garantías del Capítulo Étnico. Bogotá 2020. Recuperado de <https://choco.org/wp-content/uploads/2020/07/Informe-CONPA-2020.-Capitulo-Etnico-de-Paz..pdf>
- Defensoría del Pueblo (2018). Informe Especial: Economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo 2018. Recuperado de <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/economiasilegales.pdf>

Defensoría del Pueblo. Resolución Defensorial 074 de 2020.

Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas, Alerta Temprana n.º 021/20.

Defensoría del Pueblo. Informe las amenazas y las extorsiones: desafío a la paz territorial. 2017.

Recuperado de https://publicaciones.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Las_amenazas_y_las_extorsiones_-_Desafio_a_la_paz_territorial.pdf

Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas. Alerta Temprana 016/21 para Bojayá, Medio Atrato (Chocó) y Vigía del Fuerte (Antioquia).

Defensoría del Pueblo. Delegada para los derechos de la Mujer y Asuntos de Género. Informe violencias basadas en género y discriminación. 2019. Recuperado de https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Violencias_basadas_en_genero_y_discriminacion.pdf

Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas. Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana 026-18, pág. 7, 2019. Recuperado de <https://lideralavida.com/wp-content/uploads/2019/09/Informe-seguimiento-AT-026-18.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín Técnico: Encuesta Nacional de Calidad de Vida ECV 2019

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Mujeres y hombres: Brechas de Género en Colombia. 2020, p. 138. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf>

Departamento Administrativo de la Función pública. Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios del Estado Colombiano. 2020. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/37921809/2020-12-22_Informe_ley_de_cuotas_2020_vf.pdf/85d13768-e8f0-1646-7a28-9968c9600433?t=1609949208268

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín Técnico. Pobreza Multidimensional Departamental. Año 2019. Pobreza multidimensional Región Pacífica (*sin incluir Valle del Cauca*) Departamento de énfasis: Nariño. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/Boletin_Region_bt_pobreza_multidimensional_19_pacifica.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Comunicado de prensa. Pobreza monetaria. Año 2020. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/Comunicado-pobreza-monetaria_2020.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico gran Encuesta integrada de Hogares (GEIH) marzo – mayo 2021. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_geih_informalidad_mar21_may21.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, noviembre 2021. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico de la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo (ENUT), período 2020-2021. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, período abril a junio de 2020. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/bol_ejesexo_abr20_jun20.pdf

Diario El Espectador. Esta es la lista oficial de los 398 candidatos a las curules de paz. 22 de diciembre de 2021. Recuperado de <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/lista-oficial-de-los-candidatos-a-los-curules-de-paz-de-las-victimas/>

Equidad Mujer. 2018. Programa integral de garantías para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos. Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/publicaciones/programa-integral-garantias.pdf>

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Observatorio de Asuntos de Género. Boletín 13. La participación política de las mujeres en Colombia: Avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país. ISSN 1794-4082. Octubre 2021. Recuperado de http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf?TSPD_101_R0=08394a21d4ab20001a123d51b9949a03ad63d929357ece61b50f0560711386ae4882516e59d3eec6080185aeb414300024d3cae91db7e4fd3148128798791cbc057e45f5a0ca671d97c66d7ce9a6f69bbbddc91adf1e7b60f1710b0f2375e3a3

Equipo Local de Coordinación Chocó. Flash Update Covid19 #4, junio 26 de 2020. Recuperado de https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/flash_update_no_4_covid-19_choco_vf.pdf

Equipo Local de Coordinación Chocó. FLASH UPDATE MIRA. Situación crónica de violencia armada en las comunidades afrodescendientes de Napipí, Amburibidó, Carrillo, Mesopotamia,

bocas de Opogadó (Bojayá – Chocó), Isla de los Rojas (Murindó, Antioquia) y San Alejandro (Vigía del Fuerte, Antioquia)

Equipo Local de Coordinación Chocó. Flash update COVID-19 #3 – Chocó, Respuesta ELC. Junio 12 de 2020. Recuperado de https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/flash_update_no_3_covid-19_choco.pdf

Fundación Paz y Reconciliación. Pares. Desplazamientos en Bahía Solano: con la violencia al cuello. 7 de diciembre de 2020. Recuperado de <https://pares.com.co/2020/12/07/desplazamientos-y-asesinatos-en-bahia-solano-con-la-violencia-al-cuello/>

Fuente de Información Laboral de Colombia. Boletín Principales resultados del mercado laboral para octubre de 2021. Recuperado de <file:///Users/macbookpro/Downloads/Bolet%C3%ADn%20mercado%20laboral%20Noviembre%202021.pdf>

Gobernación del Chocó. Plan de Desarrollo 2019-2022. Recuperado de https://choco.micolombiadigital.gov.co/sites/choco/content/files/000440/21975_plan-de-desarrollo-departamental-del-choco-20202023--version-final.pdf

Instituto Nacional de Medicina Legal. Alertas epidemiológicas Forenses. Violencia por pareja, lesiones no fatales 2021. Recuperado de <https://siclico.medicinalegal.gov.co/alef/>

Iniciativas PDTE fueron incluidas en los 14 planes. Recuperado de <https://www.choco.gov.co/noticias/742-iniciativas-pdete-fueron-incluidas-en-los-14-planes>

Instituto de estudios para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ. Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades. Recuperado de <https://indepaz.org.co/observatorio-de-derechos-humanos-y-conflictividades/>

El Espectador. Noticia 08 de junio de 2021. Médicos en Quibdó anuncian suspensión de servicios para el 10 y 11 de junio. Recuperado de <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/medicos-en-quibdo-anuncian-suspension-de-servicios-para-el-10-y-11-de-junio/>

La violencia en Quibdó se ensaña contra los jóvenes. Recuperado de <https://ligacontraelsilencio.com/2021/03/03/la-violencia-en-quibdo-se-ensana-contra-los-jovenes/>

Líderes de Quibdó (Chocó) denuncian que no cesa el reclutamiento de jóvenes. Recuperado de <https://www.elespectador.com/colombia2020/territorio/lideres-de-quibdo-choco-denuncian-que-no-cesa-el-reclutamiento-de-jovenes/>

Meneses, Moreno L. *Saberes ancestrales, memoria del territorio, usos y costumbres. Estudio*

etnobotánico de diez especies focales o de importancia de la flora local entre la población afrodescendiente de los corregimientos de Juanchaco y Ladrilleros, Bahía Málaga, Buenaventura, Colombia. 2017. Recuperado de <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/5803/MenesesMorenoLorettaAlejandra2017.pdf;jsessionid=78FF7A294EF83D-9FFE4C09F9E5D849D2?sequence=1>

Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio, Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial. Plan Especial de Salvaguardia de los Saberes asociados a la Partería Afro del Pacífico. Recuperado de <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Patrimonio/20-Parter%C3%A-Da%20afro%20del%20Pac%C3%ADfico%20-%20PES.pdf>

Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, 2018.

Ministerio de Salud y Protección Social. Sistema Integrado de Información sobre Violencias Basadas en Género (SIVIGE). 2020. Recuperado de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZjg3Y-jgyMzctMmQ2OS00YWVjLTg1MTMtMGViNTBhNGZmNzAzliwidCI6ImE2MmQ2YzdiLTlMNTkt-NDQ2OS05MzU5LTM1MzcxNDc1OTRiYiIsImMiOiR9>

Observatorio Colombiano de las Mujeres. Recuperado de <https://observatoriomujeres.gov.co/es/EconomicAutonomy>

Observatorio de Familias. Boletín n.º 13, Familias y Brechas Regionales. Septiembre 2019. Recuperado de <https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Documents/Boletines/Boletin%2013.pdf>

Policía Nacional. Dirección de investigación Criminal e Interpol, Grupo de información de Criminalidad. Recuperado de <https://www.policia.gov.co/contenido/amenazas-2021>

Policía Nacional de Colombia. Dirección de investigación Criminal e Interpol, Grupo de información de Criminalidad. Recuperado de <https://www.policia.gov.co/delitos-de-impacto/homicidios>

Programa Somos Defensores. Recuperado de <https://somosdefensores.org>

Programa Somos Defensores. Informe La Mala Hora. 2020. p. 96. Recuperado de <https://somosdefensores.org/2021/05/20/la-mala-hora/>

Procuraduría General de la Nación. Informe Preventivo Minería Ilegal en Colombia. Recuperado de <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/MINERIA%20ILEGAL%20EN%20COLOMBIA%20%20DOCUMENTO.pdf>

Procuraduría General de la Nación. Tercer Informe al Congreso sobre el estado de avance de la implementación del acuerdo de paz. Agosto 2021. Recuperado de <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Tercer%20informe%20Acuerdo%20de%20Paz%202021%20.pdf>

Radio Nacional de Colombia – RTVC. Paro nacional: estas son las consecuencias de los bloqueos en las regiones. 10 de mayo de 2021. Recuperado de <https://www.radionacional.co/actualidad/economia/paro-nacional-estas-son-las-consecuencias-de-los-bloqueos-en-las-regiones>

Red Feminista Antimilitarista, Observatorio Femicidios Colombia, VIVAS NOS QUEREMOS: Boletín mensual sobre feminicidios en Colombia, noviembre de 2021. Recuperado de <https://observatoriofemicidioscolombia.org/index.php/seguimiento/boletin-nacional/474-vivas-nos-queremos-boletin-mensual-sobre-femicidios-en-colombia-noviembre-de-2021>

Resolución n.º 190 de 2020. Recuperado de <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/225823/RESOLUCIÓN+No.+190+DE+2020+--+expide+la+Categorización+del+2020+para+el+2021/70c54285-ed0-977e-e9fc-5d980aca973f>

Registraduría Nacional del Estado Civil. Recuperado de https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/boletin_rnec_-_onum.pdf

Sistema de Información Ambiental del Pacífico Colombiano, 2017

Sistema Integrado de información sobre Violencias de Género, reporte SIVIGILA año 2020 y 2021, departamento del Chocó, total casos de violencia sexual. Recuperado de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZjg3YjgyMzctMmQ2OS00YWVjLTg1MTMtMGViNTBhNGZmNzAzliwidCI6ImE2MmQ2YzdiLTlmNTktNDQ2OS05MzU5LTM1MzcxNDc1OTRiYiIsImMiOjR9>

Sistema Integrado de información sobre Violencias de Género, reporte Fiscalía General de la Nación año 2020 y 2021, departamento del Chocó, total casos de violencia sexual. Recuperado de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZjg3YjgyMzctMmQ2OS00YWVjLTg1MTMtMGViNTBhNGZmNzAzliwidCI6ImE2MmQ2YzdiLTlmNTktNDQ2OS05MzU5LTM1MzcxNDc1OTRiYiIsImMiOjR9>

Sistema Nacional de Información Cultural – SINIC. Recuperado de <http://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdDep=27&COLTEM=220>

<https://proyectos.banrepcultural.org/parteria/es/glosario-parteria>

Unidad de Planeación Mineroenergética, 2018.w

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Reporte de cifras con corte 31 de diciembre de 2021 Chocó. Recuperado de <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

ISBN: 978-958-5117-64-8



9 789585 111764 8